

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
AREA DE HISTORIA

**“LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL
COMO ESTRATEGIA DE LA DOCTRINA DE LA
SEGURIDAD NACIONAL, GUATEMALA 1982-1996”**

The seal of the Academia de Historia de Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a crown on top, flanked by two lions. Below the shield is a banner with the motto 'ULTRA'. The shield is supported by two figures, possibly representing history and science. The outer ring of the seal contains the Latin phrase 'ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COARTEMALENSIS INTER CETERA' in capital letters.

TESIS

PRESENTADA POR:

MARVIN ESTUARDO RAMIREZ CORDON

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

HISTORIADOR

EN EL GRADO DE

LICENCIADO

Nueva Guatemala de la Asuncion,
junio de 1998

14
T(204)
0.4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
SECRETARIO: Dr. Otto Manuel España Mazariegos

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
SECRETARIO: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard

CONSEJO DIRECTIVO

Director: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
Secretario: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard
Vocal I: Lic. Oscar Rolando Gutiérrez
Vocal II: Lic. Celso Arnoldo Lara Figueroa
Vocal III: Maestra Clara Patricia Hernández López
Vocal IV: Bachiller Fernando Cabrera Galindo
Vocal V: Maestra Vera Laura Rodas Vásquez

COMITE DE TESIS

Licenciado Estuardo Antonio Calderón Tobar
Licenciado Juan Haroldo Rodas Estrada
Licenciado Arturo Matas Oria



Nueva Guatemala de la Asunción
14 de Marzo de 1998.

ESCUELA DE HISTORIA

Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica

Licenciado
Gabriel Morales Castellanos
Director de la
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado:

Me complace saludarlo atentamente y a la vez presentar a usted y, por su medio a los Miembros del Consejo Directivo, el trabajo de Tesis elaborado por el estudiante, MARVIN ESTUARDO RAMIREZ CORDON, [Carnet No. 90/15059], titulado: "Las Patrullas de Autodefensa Civil como Estrategia de la Doctrina de la Seguridad Nacional, Guatemala 1982-1996".

En atención a la designación que este Honorable Consejo hiciera, he actuado como asesor de Tesis durante el proceso de su elaboración, cuidando del cumplimiento de las formalidades teóricas y metodológicas indispensables en este tipo de trabajo. He revisado detenidamente su versión final, encontrándola aceptable y congruente con los objetivos planteados.

Al APROBAR el trabajo de Tesis adjunto, me permito solicitar la autorización para el tramite correspondiente, a fin de que el estudiante RAMIREZ CORDON, pueda sustentar su exámen de graduación y optar al título de Historiador en el Grado de Licenciado, por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Estuardo Antonio Calderón Tobar.
Catedrático Asesor.

14
T(204)
e.4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
SECRETARIO: Dr. Otto Manuel España Mazariegos

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
SECRETARIO: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard

CONSEJO DIRECTIVO

Director: Lic. Gabriel Efraín Morales Castellanos
Secretario: Lic. Héctor Toussaint Cabrera Gaillard
Vocal I: Lic. Oscar Rolando Gutiérrez
Vocal II: Lic. Celso Arnoldo Lara Figueroa
Vocal III: Maestra Clara Patricia Hernández López
Vocal IV: Bachiller Fernando Cabrera Galindo
Vocal V: Maestra Vera Laura Rodas Vásquez

COMITE DE TESIS

Licenciado Estuardo Antonio Calderón Tobar
Licenciado Juan Haroldo Rodas Estrada
Licenciado Arturo Matas Oria



Nueva Guatemala de la Asunción
14 de Marzo de 1998.

ESCUELA DE HISTORIA

Ciudad Universitaria, Zona 18
Guatemala, Centroamérica

Licenciado
Gabriel Morales Castellanos
Director de la
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado:

Me complace saludarlo atentamente y a la vez presentar a usted y, por su medio a los Miembros del Consejo Directivo, el trabajo de Tesis elaborado por el estudiante, MARVIN ESTUARDO RAMIREZ CORDON, [Carnet No. 90/15059], titulado: "Las Patrullas de Autodefensa Civil como Estrategia de la Doctrina de la Seguridad Nacional, Guatemala 1982-1996".

En atención a la designación que este Honorable Consejo hiciera, he actuado como asesor de Tesis durante el proceso de su elaboración, cuidando del cumplimiento de las formalidades teóricas y metodológicas indispensables en este tipo de trabajo. He revisado detenidamente su versión final, encontrándola aceptable y congruente con los objetivos planteados.

Al APROBAR el trabajo de Tesis adjunto, me permito solicitar la autorización para el tramite correspondiente, a fin de que el estudiante RAMIREZ CORDON, pueda sustentar su examen de graduación y optar al título de Historiador en el Grado de Licenciado, por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Estuardo Antonio Calderón Tobar.
Catedrático Asesor.

A:

**Rosa Angélica Solorzano Zamora
Angélica María Ramírez Solorzano**



Nueva Guatemala de la Asunción
28 de Abril de 1998.

ESCUELA DE HISTORIA

Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica

Licenciado
Gabriel Morales Castellanos
Director de la Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Licenciado:

Nos dirigimos a usted muy atentamente y, por su medio a los Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Historia, con el objeto de rendir informe final acerca del trabajo de Tesis del estudiante MARVIN ESTUARDO RAMIREZ CORDON, [Carnet No. 90/15059], titulado: "Las Patrullas de Autodefensa Civil como Estrategia de la Doctrina de la Seguridad Nacional, 1982-1996".

De conformidad con lo establecido en los artículos correspondientes del Reglamento de Tesis Vigente, cumplimos con examinar, estudiar y discutir el mencionado trabajo, haciéndose las observaciones que estimamos pertinentes, las que fueron atendidas en la versión que ahora presentamos.

Habiendo observado tales aspectos, rendimos el informe final y APROBACION respectiva del trabajo de Tesis del estudiante RAMIREZ CORDON, para que pueda sustentar su examen previo a obtener el título de Historiador y el Grado de Licenciado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para presentar a usted y a los Señores Miembros del Consejo Directivo las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Estuardo Antonio Calderón Tobar.
Presidente del Comité de Tesis.

L. C. L. Haroldo Rodas Estrada.
Miembro del Comité de Tesis.

Lic. Arturo Matas Oria.
Miembro del Comité de Tesis.

**Los criterios vertidos en la presente
tesis son responsabilidad exclusiva
del (de la) autor(a)**

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	7
CAPITULO I	
1. ANTECEDENTES	9
1.1 El conflicto Armado Guatemalteco	9
1.2 Causas que dan origen al Conflicto Armado Interno	9
1.3 Características de las Agrupaciones Revolucionarias	11
1.4 Militarización de la Sociedad Guatemalteca en torno al Conflicto Armado Interno	13
CAPITULO II	
2. EL ESTADO MILITARIZADO CONTRAINSURGENTE GUATEMALTECO	19
2.1 Principios Doctrinarios de la Política Contrainsurgente del Estado	20
2.2 Estrategias Militares Contrainsurgentes	24
CAPITULO III	
3. LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL; RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL (DSN)	31
3.1 Creación y Formación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)	31
3.2 Fundamentos Politico-Ideológicos manejados por el Estado en cuanto a la Creación y Formación de las PAC	33
3.3 Inconstitucionalidad en la Creación y Formación de las PAC	35
3.4 Estructura Organizativa de las PAC	37
3.5 Las PAC una Fuerza Paramilitar de Represión y Terror en contra de las comunidades rurales	40
CAPITULO IV	
4. LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL Y ALGUNOS DE SUS EFECTOS	51
4.1 Las PAC como elemento Desarticulador de la Organización Socio-económica y Política de las Comunidades	51
4.2 Legado dejado por las PAC dentro de la Organización Socio-económica y Socio-cultural de las Comunidades	53

CAPITULO V

5. DESMOVILIZACION DE LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL (PAC)	59
5.1 Acuerdo de Paz que Contempla la Disolución de las PAC	59
5.2 Proceso de Desmovilización y disolución de las PAC	62
CONCLUSION GENERAL	67
BIBLIOGRAFIA	69
ANEXOS	74

INTRODUCCION

El trabajo que se detalla a continuación, es el resultado de un intento de análisis y explicación de uno de los fenómenos sociales, que se hace presente en la sociedad guatemalteca: Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

Tal fenómeno es concebido teóricamente, como resultado de las características que presenta la formación económico social guatemalteca, que derivada de un modo de producción que tiene como principio fundamental la propiedad privada sobre los medios de producción, (el capitalismo), natural es, el que se generen conflictos sociales, que históricamente han marcado dentro de la estructura social guatemalteca una cultura de la violencia. Sin embargo la violencia política es y ha sido la de mayor impacto y permanencia.

Se enmarca además, dentro de la función que el estado como defensor y reproductor de los intereses de la clase dominante ejecuta. De tal manera que el fenómeno social que hoy se analiza, es el resultado de la necesidad de la aplicación de una serie de medidas estratégicas por parte del Estado, para mantener el orden social inalterable.

La dependencia económica, política, social e ideológica que el Estado guatemalteco mantiene en relación a la economía capitalista, específicamente frente al capital de las multinacionales y transnacionales de los Estados Unidos de América (EEUU), constituye uno de los hilos conductores sobre los cuales se desarrollaría tal fenómeno y en torno a lo cual adquirió sus características.

Se puntualiza que el origen de las PAC, es el resultado mismo de la lucha de clases, sin embargo su ubicación se enmarca en la aplicación por parte del Estado militarizado guatemalteco, de principios doctrinarios de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), trasladada e impuesta en las estructuras del Estado, según los intereses imperialistas de los EEUU. Dentro de éste mismo contexto, se parte del principio de que la Tesis de Estabilidad Nacional (TEN), que hace su aparición en 1982 y a través de la cual se establecen algunos cambios en la estructura política del país, no es más que la continuidad de la aplicación de los principios de la DSN, aunque desde otras formas. Esto debido a que la fecha en la cual se ubica el apareamiento de las PAC, 1982, haría pensar de que las mismas no son el resultado de la aplicación de las DSN sino de la TEN.

Además de establecer su ubicación teórico-filosófica, se interpreta el impacto que estas organizaciones paramilitares causaron en comunidades en donde fueron establecidas y, por ende en la sociedad guatemalteca en general. Así también, el

legado dejado por estas mismas organizaciones que aún después de la firma de la paz, determinarán el apareamiento de efectos negativos que repercutirán de nueva cuenta en la sociedad guatemalteca.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos, que reflejan el orden seguido en el desarrollo de cada uno de los temas.

En el primer capítulo se tratan los antecedentes que van dando vida al surgimiento del fenómeno a estudiar. Es así como a partir de ello, se inicia explicando las características que el conflicto armado guatemalteco va adquiriendo, tomando en cuenta las causas que dieron origen al mismo. Dentro de este mismo capítulo, se analiza las formas de militarización de la sociedad guatemalteca.

El segundo capítulo, presenta como, el Estado guatemalteco respondiendo a la estructura de dependencia de la cual es sujeto, sigue los parámetros impuestos para su organización y conformación, en el sentido de defensa de los intereses del capital de las transnacionales de los EEUU. Se trata de dar a conocer las características que adquiere el Estado, (Estado Militarizado Contrainsurgente), partiendo de la aplicación de fundamentos teórico-filosóficos sustentados en aquellas teorías que tienen como finalidad la defensa y consolidación del sistema de dominación. Se explica también cómo y de qué manera el imperialismo, dirige la asesoría y participación directa en la aplicación de medidas y políticas estratégicas encaminadas a la eliminación del "enemigo interno".

El capítulo tres, constituye el centro de nuestra investigación, ya que es en este apartado, en donde se trata de ubicar a las PAC como resultado de la aplicación de estrategias contrainsurgentes, sustentadas en los principios de la DSN. Además, se señalan las características que estas organizaciones adquieren al ser derivado y parte directa del Estado Militarizado Contrainsurgente.

En el cuarto capítulo, se plantean algunos de los efectos que estas organizaciones paramilitares causaron dentro de la estructura interna de las comunidades en donde se establecieron, así también, el legado que estas mismas organizaciones dejan no sólo dentro de las comunidades donde operaron sino en el contexto general de la sociedad guatemalteca en su conjunto.

En el quinto y último capítulo, se expone las características que adquiere el proceso de desarticulación de las PAC, como respuesta a uno de los acuerdos firmados en el proceso de negociación de la paz entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

CAPITULO

1

1. ANTECEDENTES

1.1 EL CONFLICTO ARMADO GUATEMALTECO

El conflicto armado interno en Guatemala debe de entenderse como la manifestación de la lucha de clases en el punto más álgido; la lucha política, en una de sus más agudas manifestaciones: la violencia.

Las contradicciones dentro de cualquier estructura social basada en la propiedad privada sobre los medios de producción; se expresan en última instancia en las guerras internas entre grupos sociales. Los de la clase dominada, que recurre a las armas como medio de toma del poder político y los de la clase dominante que a través del Estado como representativo y defensor de sus intereses reprime y oprime a la clase desposeída.

Sin embargo en el caso particular de Guatemala, no puede considerarse el conflicto armado como una simple guerra interna, pues como bien sabido está, éste conflicto armado interno se desarrolla dentro de grandes influencias e intervenciones directas de países externos. Esto aún, cuando, el conflicto armado tuvo como causas principales aspectos de carácter interno.

Desde esta perspectiva, la lucha armada, con todos sus demás componentes, adquiere cierta particularidad desde el momento mismo en que, por una parte los grupos revolucionarios no se enfrentan sólo a la clase dominante local, sino también deben de enfrentarse a todas aquellas estrategias contrainsurgentes venidas de fuera (1) y que eran implementadas y ejecutadas con participación directa del Estado guatemalteco.

1.2 CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Las causas del conflicto armado interno no deben de reducirse a los simples hechos que se presentaron en la estructura social, económica y política guatemalteca después del derrocamiento del gobierno revolucionario en 1954. El origen de estas causas habrá que buscarlas en el proceso de desarrollo histórico que caracteriza a la sociedad guatemalteca.

Guatemala, es un país que históricamente se ha caracterizado por mantener y consolidar una estructura socioeconómica y política de sometimiento, discriminación, explotación etc., en torno a la cual, ha sido un pequeño sector el que a través de la estructura del Estado como reproductor de la base económica y encontrándose este a su pleno servicio, ha establecido características específicas a la estructura económica, que le ha permitido a costa del sufrimiento y explotación de la gran mayoría de la población (sector indígena) disfrutar indiscriminadamente de la riqueza.

Unido a lo anterior, habrá que considerar la dependencia económica y política que nuestro país ha padecido desde el mismo momento en que se realiza la conquista por parte de España. *"El origen de la dependencia y el subdesarrollo guatemalteco radica en la experiencia colonial, que duró desde 1524 hasta 1821"* (2). Después de la independencia de España se pasa a un nuevo orden de dependencia (primero Inglaterra y posteriormente Estados Unidos). En relación a ello, el Estado guatemalteco, a velado por los intereses de la clase Hegemónica local e internacional, recurriendo en la mayoría de las veces, al terrorismo de estado, como medio para defender a la clase dominante de las presiones de carácter popular.

Según Carlos Figueroa Ibarra, *"No se dice ninguna novedad cuando se plantea que el Estado guatemalteco ha tenido distintos momentos a lo largo de la historia republicana: en un primer momento de la época independiente, fue el regulador de la continuación del orden colonial sin metrópoli; a partir de la revolución de 1871 se convirtió en el agente organizador de la adecuación a las necesidades de la economía agroexportadora y de la acumulación originaria. Así consolida en dicho período su carácter de oligárquicodependiente, organizador de la transición al régimen específicamente capitalista"* (3).

Ante esta característica del desarrollo histórico guatemalteco, los aspectos permanentes dentro de la mayoría de la población han sido: La pobreza, discriminación, polarización política, explotación, sometimiento etc., que ha tenido como consecuencia la necesidad de organización y lucha por parte de los sectores populares, agudizando de esta forma la lucha de clases. Ante tal situación el Estado por su parte, -como ya se manifestó- a recurrido a toda forma de violencia y terror a efecto de reprimir todo descontento en contra del sistema. Las luchas de carácter popular han persistido siempre, sin embargo es a partir de 1954, al ser derrocado el gobierno revolucionario, dirigido por el Coronel Jacobo Arbenz Guzmán, cuando se presentan las causas que en última instancia van a conducir a estas luchas, al nivel más alto de la lucha política: la guerra revolucionaria, manifestada en la toma de las armas por parte de los sectores populares como único medio para realizar cambios en la estructura socioeconómica y política.

Al instaurarse el gobierno contrarrevolucionario en 1954, con el Coronel Carlos Castillo Armas en el poder, representando los intereses de la clase dominante guatemalteca y los de la burguesía de norteamérica; se implanta toda una ola de terror, persecución, asesinatos etc. a través de la estructura del Estado; en contra de todas aquellas personas simpatizantes o que habían participado directamente en el gobierno revolucionario. Esto con la finalidad de eliminar las bases que habían dado vida al proceso de cambio social, como también para ir eliminando el desarrollo socioeconómico que en dicho período se produjo en la estructura económica, social y política del país.

De esta forma, la oligarquía guatemalteca y su aliada la de EE.UU, realizaban todo lo que estuviera a su alcance a efecto de eliminar los brotes revolucionarios. Bajo la bandera del anticomunismo, fueron asesinadas, exiliadas y torturadas gran cantidad de personas. También fueron reducidos y muchas veces eliminados los espacios de participación política que durante el gobierno revolucionario se lograron.

La pobreza fue creciendo, luego de la expropiación y devolución de tierras por parte de la contrarrevolución. Aunque se manifestó en la región centroamericana un crecimiento económico en la década del sesenta, en Guatemala, gran cantidad de campesinos se veían obligados a acudir por temporadas a las grandes fincas de café, algodón y caña de azúcar. Después de 1954, "...el 92% de la población (especialmente trabajadores del campo y agricultores de subsistencia) vieron que su parte del PIB y sus ingresos per capita se reducían significativamente..." (4)

Sin embargo, aún ante los actos de represión que pretendían ahogar los principios revolucionarios, estos persistieron y se sustentaron aún más frente a la crisis que azotaba a la mayoría de la población guatemalteca.

Según varias fuentes, habiéndose formado el primer grupo rebelde en 1960, como resultado de una sublevación militar al interior del Ejército Nacional de Guatemala, que perseguía el derrocamiento del General y Presidente Miguel Ydígoras Fuentes.(5), este fue posteriormente, constituyéndose en eje fundamental de contraposición a las políticas represivas del gobierno y a la búsqueda de cambios estructurales en el país, adquiriendo un carácter revolucionario, al involucrar dentro de este movimiento a los sectores más reprimidos de la estructura social guatemalteca (campesinos).

Es así como en 1962, se forma el primer grupo revolucionario en la región oriental del país (Zacapa), dirigido por ex-oficiales del Ejército Nacional: Luis Turcios Lima y Marco Antonio Yon Sosa. A este primer grupo revolucionario se le conoció con el nombre "*Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13)*", el cual posteriormente se uniría con el "*Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)*" renombrado Partido Comunista, para formar "*Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)*", que finalmente fueron una disidencia.

Dentro de la organización interna de estos grupos revolucionarios se manifestaron serias tensiones debido a las contradicciones surgidas en el escenario de la lucha político-ideológica.

Debe de tomarse en cuenta también, de que con el surgimiento de los movimientos guerrilleros la lucha de clases se agudiza. El Estado guatemalteco por su parte implementa toda una ola de terror sistematizado, que hoy por hoy aún se sufren las secuelas dentro de las familias más pobres de la sociedad guatemalteca al ser este sector el afectado en forma directa.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRUPACIONES REVOLUCIONARIAS

El movimiento revolucionario guatemalteco se ha desarrollado a partir de diversas agrupaciones, de 1960-1968 encontramos a las (FAR) disidencia de la unidad entre el (PGT) y el (M-13), el Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI), que debido a ciertas

diferencias fueron constituyéndose en tres agrupaciones: FAR, PGT Y FGEL. Ya en 1972 hace su aparición el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y posteriormente, La Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA). En 1982 aparece La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), instancia que aglutinó a todas las agrupaciones revolucionarias y contempló su accionar dentro de un plan autoproclamado 'Revolucionario' de Gobierno y que además se avizora con una fuerte tendencia al Neoliberalismo.

Nuestro objetivo en este apartado no es profundizar en el conocimiento de las causas que generaron contradicción entre los grupos revolucionarios, pero si es necesario aún de manera general, dar a conocer algunas características que estos manifestaron dentro del proceso de formación y estructuras internas; pues en torno de estos grupos se presentaron una serie de contradicciones, que darían al movimiento revolucionario en general una serie de fracasos ante sus perspectivas.

Para ello, debemos señalar algunas causas que pudieron haber dado origen a tales contradicciones, sin embargo debe de hacerse la aclaración en el sentido de que no se puede reducir a estas causas que se señalan a continuación el origen de las contradicciones; entre estas hubo otras de mayor o menor impacto.

A nuestro criterio, las de mayor trascendencia fueron: el carácter que adquiere el movimiento revolucionario desde su formación, la composición social e ideológica de sus primeros miembros, y el foco de acción en el cual actúan los mismos en sus primeros momentos.

Debe recordarse que el primer movimiento rebelde en 1960 surge no bajo principios revolucionarios, sino que con el fin de dar un golpe de Estado, y es más, aparece como tradicionalmente se ha manifestado en Guatemala los supuestos "cambios políticos"; a través y dentro de la estructura militar y no de aquellos sectores de abajo. Este hecho debe tomarse en cuenta por que es el que le imprime un carácter propositivo a dicho movimiento, compuesto por un grupo de militares que persiguen objetivos particulares e inmediatos en relación a su contexto y no al de la sociedad en su conjunto. Por supuesto que dentro de este mismo grupo se encontraría también, aquel sector de los militares que daría vida al proceso del movimiento revolucionario en Guatemala. El hecho de que las raíces del movimiento revolucionario guatemalteco surgieran de una estructura militar de carácter represivo y con propósitos particulares, restó a este movimiento apoyo popular al inicio. Al respecto Guillermo Toriello Garrido dice "*El 13 de noviembre de 1960, ciento veinte oficiales y unos tres mil soldados habían acordado derrocar al régimen y hacer una reforma substancial en las fuerzas armadas. Carecían de una ideología revolucionaria y sólo pensaban en un golpe de Estado*" (6)

Respecto a la posición social e ideológica de sus miembros, vemos como, siendo que en Guatemala en su mayoría el más oprimido y explotado es el sector campesino, se quiso sentar las bases del inicio de un movimiento revolucionario sin la participación de este sector. En sus primeros momentos los grupos revolucionarios se dejaron influenciar por la tradicional discriminación del cual es objeto el sector indígena, considerándolo no apto para el desarrollo de una revolución, y podría ser también, que esto se debía a un apego radical a la teoría leninista, que afirma que quienes deben de llevar adelante el proceso revolucionario son los obreros. Esto precisamente hizo que el movimiento revolucionario en sus primeros momentos debido a la falta de una concepción ideológica-política clara, fuera débil en su base.

Esta poca claridad de una concepción político-ideológica sobre la lucha revolucionaria se manifestó también en la ambivalencia del PGT, al querer solucionar los problemas en una forma democrática, llegando a apoyar ingenuamente al gobierno de Méndez Montenegro, haciendo caer además, a dirigentes guerrilleros en manos de las fuerzas armadas. Esto vendría a manifestarse también en las contradicciones entre el MR-13 y el PGT. El MR-13, surge en la región oriental del país en busca del apoyo de una masa de campesinos ladinos de Izabal y Zacapa. Según Susanne Jonas (7) se debió a las características logísticas, como también al apoyo que en dicha región se había manifestado a la sublevación de 1960 y por su receptividad a la reforma agraria. El hecho de que el centro de operaciones haya tenido como foco de acción esta región, sectoriza el movimiento, dándole poca base de apoyo en su lucha político-revolucionaria.

De esta forma y debido a una serie de circunstancias más, vemos el proceso del movimiento revolucionario en sus inicios, no dentro de una línea política-revolucionaria unificada. Así por ejemplo, encontramos que el EGP se desenvolvía dentro de la línea de los guevaristas, las FAR, marxistas leninistas, la ORPA, indigenistas y el PGT, autodenominado partido comunista, aunque con una ideología bastante ambivalente. Los militantes en estas organizaciones, tampoco tenían un grado de conciencia debidamente consolidado, ya que en su mayoría procedían de uno de los sectores más indecisos de la sociedad: el lumpemproletariado. Es hasta 1982, cuando se forma la URNG, que contempla un plan "revolucionario" de gobierno. Sin embargo ante estas contradicciones, hay quienes atribuyen al movimiento revolucionario guatemalteco el haberse constituido en un ejemplo para la región latinoamericana. A esto habrá que agregar la valentía y gallardía de aquellas personas que ofrendaron su vida en busca de un futuro mejor para Guatemala.

1.4 MILITARIZACION DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA EN TORNO AL CONFLICTO ARMADO INTERNO

En relación al surgimiento del ejército, ya como una estructura sólida dentro de las esferas del Estado centroamericano, varios autores concuerdan en que este aparato represivo como tal, surge al constituirse los Estados Nacionales, (8) pero específicamente a mediados del siglo XIX. El establecimiento de los Estados liberales, directamente relacionados con las burguesías agroexportadoras, traería como consecuencia la necesidad del establecimiento de un aparato militar fuerte y organizado que velara por los intereses específicos del sistema establecido. Antes de ello, solo existieron grupos armados que eran movilizadas según intereses regionales, de grupo, caudillo y muchas veces también nacionales.

Respecto a la función que estas fuerzas armadas asumieron al conformarse como tales, en la región centroamericana, Gabriel Aguilera señala: "*Las funciones que esas FF. AA. asumieron fueron las clásicas, de defensa de la nación de cara a enemigos exteriores y de defensa del sistema de dominación de cara a cuestionamientos internos, provenientes de los sectores subalternos. La intensidad con que estos dos elementos se presentaron y variaron de una sociedad centroamericana a otra, fueron definiendo el perfil de la relación ejército sociedad en los mismos*". (9)

El ejército surge como una necesidad de control y dominación sobre los sectores oprimidos que buscan por todos los medios desligarse del contexto de opresión,

explotación, marginación etc. Ante ello dicha institución permanece fiel a los intereses de los sectores poderosos, y para su defensa recurre incluso, a una variedad de mecanismos violentos. Esto adquiere a su vez, una respuesta de igual manera por parte de los sectores populares, al no encontrar espacios de participación.

El carácter que el ejército como institución ha adquirido, ha ido imprimiendo ciertas características dentro de sus estrategias de funcionamiento. Para el caso de Guatemala, vemos como debido a la agudización de los conflictos sociales el ejército ha intervenido dentro de la esfera política y social. Política, tomando el control del poder en sus manos y cerrando todo espacio de participación. Social, involucrando a la sociedad civil dentro de las luchas que no les pertenecen y por el otro lado interviniendo directamente en la vida cotidiana de la población, controlando hasta sus más mínimas actividades.

A lo antes mencionado, habrá que agregar que el ejército, no ha tenido ni siquiera la capacidad de desarrollar una doctrina de defensa propia, sino es más, el imperialismo ha hecho que la institución adopte y haga suyas las doctrinas que son de su interés, tal es el caso de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). *"Esta doctrina, como se sabe, fue una de las armas diplomáticas más importantes de la política exterior de los Estados Unidos y, en última instancia, es también responsable de los abusos en materia de derechos humanos, que se cometieron en detrimento de amplios sectores de la sociedad centroamericana."* (10)

La militarización de la sociedad guatemalteca se ha manifestado en relación al papel que el ejército desempeña como aparato de dominación y represión. *"Cuando hablamos de militarismo no nos estamos refiriendo, únicamente, a la presencia y a la existencia de militares en nuestros países. Estamos pensando, más bien, en una cultura militarista que como un hilo conductor, atraviesa y entreteje todas las relaciones interpersonales entre los ciudadanos, las ciudadanas, los hombres, las mujeres, las niñas, los niños, los gobernados y los gobernantes".* (11)

En Guatemala, ha sido costumbre el que los militares se desempeñen dentro de la esfera política, sin embargo a partir de la contrarrevolución implementada en 1954, y el surgimiento de los grupos revolucionarios en la década de los sesentas, este fenómeno de militarización, se ha desarrollado de la manera más expresiva dentro de la estructura social y política del país, con el fin específico de eliminar al enemigo interno. (12) Este fenómeno lo podemos resumir en las distintas estrategias de la DSN que el ejército ha empleado al respecto:

1. Reclutamiento militar forzoso en forma discriminativa aplicado a los sectores más explotados y tradicionalmente marginados (los campesinos indígenas y ladinos).
2. Establecimiento de cuerpos paramilitares (13) en las distintas regiones del país; Comisionados Militares: Informantes del ejército, lo que les da cierto privilegio, incluso de llegar a constituirse como las autoridades más importantes de las poblaciones, desplazando a las autoridades locales, derecho a reprimir e incluso eliminar físicamente a los miembros de las comunidades cuando estos son sus enemigos etc.

3. Establecimiento de zonas militares en lo que comprende todos los departamentos del país.(14).
4. Creación de cuerpos de inteligencia militar, para operar secretamente en distintas regiones del país, a efecto de desarrollar un ambiente de control, represión, y ejecución de actividades específicas tendientes a la defensa del Estado. Dentro de estas: G-2 iniciales clave de la inteligencia militar, Movimiento Anticomunista Nacional (MANO), Nueva Organización Anticomunista (NOA), Comité Anticomunista de Defensa de Guatemala (CADEG), Comité de Resistencia Antigüerrillera de Guatemala (CRAG), etc. A estas agrupaciones habrá que agregar otras de carácter aún más secreto que operaban bajo la coordinación directa de grupos de extrema derecha.
5. Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), cuerpo también paramilitar, formado dentro de las comunidades por sus mismos miembros, con el objetivo de realizar actividades de carácter militar contrainsurgente. Respecto a este cuerpo paramilitar, -por ser nuestro objeto específico de estudio- se dará a conocer sus características más adelante.
6. Las Aldeas Modelo o Polos de Desarrollo, como estrategia militar contrainsurgente establecidas en distintas regiones del país etc. (15)

Todas estas estrategias de control y dominación, establecidas por el ejército para la eliminación de los opositores al sistema, produjo serias consecuencias para la sociedad guatemalteca, creando un escenario de zozobra en relación al terror manifestado en sus distintas dimensiones. A su vez este fenómeno a dejado toda una ola de efectos negativos y resentimientos que aún hoy son evidentes y palpables. Para superar estos efectos negativos, habrá que esperar varios años, lo que también se manifestará en las dificultades que han de encontrarse para el real establecimiento de un régimen democrático.

En el Seminario Sobre Desmilitarización, celebrado en el mes de Abril de 1995, en Tegucigalpa, Honduras, se consideraba que el proceso de desmilitarización de la región centroamericana era una utopía, sin embargo no por ello inalcanzable. Al respecto se hacía mención del valor y la función que cumplen las utopías dentro de las sociedades. Las utopías son consideradas como los principios sobre los cuales aparecen las perspectivas de los cambios.

NOTAS PRIMER CAPITULO

1. En este caso, tómesese en cuenta la intervención de Estados Unidos dentro de la estructura del Estado guatemalteco, al implementar toda una política contrainsurgente en forma directa; con sus fuerzas militares especiales (Boinas Verdes) y organismos de inteligencia como La Central de Inteligencia Americana (CIA), conjuntamente a los escuadrones de la muerte (MANO, NOA) etc. y otros grupos paramilitares locales clandestinos.
2. Susanne Jonas, "*La Batalla Por Guatemala*" Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-GUATEMALA) Editorial Nueva Sociedad Venezuela 1994. Pág. 40.
3. Carlos Figueroa Ibarra, "*El Recurso del Miedo*", Ensayo sobre el Estado y El Terror en Guatemala. Programa Centroamericano de investigaciones. Secretaría del CSUCA. Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA San José, de Costa Rica. 1991. Pág. 12-13.
4. Richard Adams, "*Crucifixión By Power*". Austin University Of Texas Press. 1970. Max Gordón, "*A Case History Of U.S. Subersión: Guatemala, 1954*". En *Science and Society* (Veranao), PP. 129-155-191. En Susanne Jonas, Ob. Cit. Pág. 87.
5. La sublevación militar se da debido al descontento que surge entre las filas del Ejército Nacional frente a los privilegios que Ydígoras Fuentes como presidente daba a las tropas de EE.UU. para derribar desde territorio nacional al gobierno marxista de Cuba. Estas tropas "*se instalaron por un tiempo en la Finca Helvetia, en Retalhuleu, propiedad de un tal Roberto Alejos, enriquecido a la sombra del poder y a quien Ydígoras, entre otros pagos "por esos servicios" lo nombró "Embajador de Malta". Después trasladados a modernas instalaciones construidas por expertos yanquis en el Petén (región norte del país).* Guillermo Toriello Garrido, *Guatemala: Más de 20 Años de Traición 1954-1979*. Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Guatemala. Pág. 42-43.
6. Guillermo Toriello Garrido, 1979. Ob. Cit. Pág. 43.
7. Susanne Jonas, 1994. Ob. Cit. Pág. 89.
8. Respecto a la consolidación de los Estados Nacionales en la Región Centroamericana aún no existe unificación de criterios. Al respecto ver Julio Cesar Pinto Soria, *Centroamérica de la Colonia al Estado Nacional (1800-1840)*. Editorial Universitaria USAC. Guatemala 1986. Pinto Soria, *Raíces Históricas del Estado en Centroamérica*. Colección de Textos Vol. 9. Editorial Universitaria USAC. Guatemala. 1989. Y Octavio Iani, *La Cuestión del Estado-Nación en América Latina*, En Revista Economía Año XXVIII abril-septiembre 1990. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas USAC. Guatemala 1990.
9. Gabriel Aguilera, *La Dimensión Militar en La Crisis de Centroamérica*. Trabajo presentado a la conferencia "La Crisis y Sus Implicaciones". El Colegio de México Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, Toluca, México, 20-30, Mayo 1985. Publicado por Anuario de Estudios Centroamericanos Historia - Sociedad -

- Conocimiento. Vol. 12, Fascículo I, 1986. Universidad de Costa Rica. Instituto de Investigaciones Sociales. Ciudad de Costa Rica. Pág. 26.
10. Daniel Camacho Monge, *Tirarle Piedras a La Luna: La Utopía Posible de la Desmilitarización en Centroamérica*. En el Ocaso de Los Militares. Contenidos del Seminario de CODEHCA Comisión Sobre Desmilitarización en Centroamérica. Comisión Para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica. San José de Costa Rica. 1996. Pág. 22.
 11. María Esther Caballero, *Militarismo en Guatemala: Tejido a Deshilachar*. En el Ocaso de Los Militares Op. Cit. Pág. 123.
 12. El enemigo interno para el ejército, lo constituye toda aquella agrupación popular o individuo que atente contra la seguridad del Estado, a través de pronunciamiento o actividad que manifieste un descontento contra el sistema establecido.
 13. "En relación con los efectivos del Ejército, a escala nacional, la Experta Independiente de Derechos Humanos para Guatemala Mónica Pinto hizo referencia en su informe ante la Asamblea de la Comisión de Derechos Humanos, el año recién pasado ... (1994)... señalando que había en el país un total de 635,980 personas al servicio del Ejército. De esas personas, 537 mil son miembros de las PAC y 9 mil son Comisionados Militares". María Esther Caballero, *Militarismo en Guatemala: Tejido a Deshilachar*. En El Ocaso de Los Militares, Ob. Cit. Pág. 124.
 14. "En 1982 el ejército reorganizó su estructura, a fin de mantener el control que había ganado en el altiplano por medio de su violencia indiscriminada a principios de 1980. De esta manera, y de acuerdo a las fronteras departamentales, el país fue dividido en veintidós zonas militares, de nueve que existían antes, colocándose una base grande en cada departamento". Charles D. Brockett. *Transformación Agraria y Conflicto Político en Guatemala, 1944-86*. En 500 Años de Lucha Por La Tierra. Estudios Sobre Propiedad Rural y Reforma Agraria en Guatemala. Tomo 2. Julio César Castellanos Cambranes (Editor). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Guatemala. 1992. Pág. 25.
 15. Al respecto de Los Polos de Desarrollo o Aldeas Modelo, puede consultarse: *Guatemala Polos de Desarrollo, El Caso de la Desestructuración de Las Comunidades Indígenas*. Vol. II. Editorial Praxis. México D.F. 1990.

2. EL ESTADO MILITARIZADO CONTRAINSURGENTE GUATEMALTECO

Al hablar sobre Estado Militarizado, de hecho se hace mención a la participación que los militares manifiestan en forma directa o indirecta en la administración de la estructura del Estado, con un sólo fin: Mantener inalterable el sistema de dominación establecido. En Guatemala ha sido evidente la permanencia e intervención de los militares en la esfera política, e incluso este hecho ha llevado a algunos militares a establecerse en el poder por décadas. (1)

La presencia militar dentro de la estructura del Estado, ha establecido un elemento permanente como medio esencial de control, dominación y sometimiento: El terror. Este elemento permanente, aunado a los cambios establecidos en la estructura jurídico-política, es lo que en última instancia ha permitido a la clase dominante, mantener inalterable las estructuras de dominación en el país. *"...Las raíces del terrorismo de Estado en Guatemala se encuentran en la cristalización de una forma peculiar de cultura de dominación, como es la cultura política del terror; ésta es herencia del pasado, en tanto que determinados hechos hicieron a lo que ahora es Guatemala, escenario del terror como método de dominación desde la época colonial. El legado colonial fue reproducido y complementado por las dictaduras conservadoras y liberales del siglo XIX. El inicio de una revolución democrático-burguesa, que se fue profundizando en sus objetivos populares y antiimperialistas, agregó un nuevo elemento a esa cultura política, cual fue la paranoia de carácter anticomunista. Los ciclos de efervescencia social de las últimas décadas afirmaron dicha paranoia y fueron radicalizando la vocación terrorista de amplios sectores del Estado y de la clase dominante."* (2)

Sin embargo la permanencia de los militares en la estructura del Estado ha tenido diversos objetivos, acompañados de estrategias que adquieren características distintas.

Refiriéndonos al Estado Militarizado Contrainsurgente, nos encontramos ante una nueva modalidad de participación e intervención de los militares en la estructura del Estado. Los militares en este caso no serían simples participantes en la esfera política, sino estos, se adueñan de la política misma. Se convierten en "parte esencial" -como dicen ellos en el logro de los objetivos de "carácter nacional". La participación de los militares en la esfera política a partir de 1954 la encontramos en estrecha relación con los intereses de EE.UU. establecidos para el continente latinoamericano.

Dentro de esta perspectiva, el Estado Militar Contrainsurgente guatemalteco, es parte esencial del imperialismo capitalista, que lo utiliza para lograr sus objetivos de dominación y explotación a través de la inversión de capitales por parte de las Corporaciones Transnacionales. Todos sus principios doctrinarios sobre los cuales fundamenta su actuación dentro del escenario regional, están sustentados en estrategias imperialistas, en este caso la DSN. Es a partir de esta doctrina, que se establece el Estado Militar Contrainsurgente guatemalteco, a partir de 1954. Y no es sino hasta, 1982 cuando debido a las nuevas características político-económicas que adquiere el imperialismo a nivel mundial, que se establecen nuevas doctrinas que cambiarían la participación directa de los militares en la esfera política. (3) En el caso particular de Guatemala estos efectos se hicieron sentir a partir de 1986, imprimiendo a la DSN, nuevas modalidades por parte de los mismos militares, que no pretendían alejarse de la participación política; para tal efecto sustentaron un nuevo fundamento: La Tesis de Estabilidad Nacional (TEN). (4)

2.1 PRINCIPIOS DOCTRINARIOS DE LA POLITICA CONTRAINSURGENTE DEL ESTADO

El establecimiento de un Estado Contrainsurgente en Guatemala, con las características que presenta en ese momento, es el fiel reflejo del grado de dependencia que el país tiene en relación a las Corporaciones Multinacionales de EEUU, y es más, se manifiesta de esta manera la injerencia, control y dominación que dicho país mantiene en todas las estructuras que conforman la sociedad guatemalteca.

Al respecto del Estado Contrainsurgente Ruy Mauro Marini manifiesta que el *"Estado Contrainsurgente es una forma concreta del Estado contrarrevolucionario, una variante del Estado burgués oligárquico tradicional con el aparato institucionalizado creado e impuesto por Estados Unidos para evitar otra Cuba"*. (5) Este hecho lo manifiesta la intervención directa que EE.UU. ha establecido en la región centroamericana, empleando para ello toda estrategia a su alcance, que va desde la hipócrita y falsa ayuda (6) hasta las intervenciones militares en forma directa. En este sentido toda decisión política, económica e incluso ideológica es canalizada por las instituciones estadounidenses encargadas de las políticas para los países latinoamericanos.

Después del derrocamiento del gobierno pequeño-burgués en Guatemala en 1954 y el apareamiento de los grupos revolucionarios en 1960, EE.UU. establece una intervención político-militar directa y permanente en Guatemala, con el objetivo de crear el escenario favorable para la reproducción del capital de las Corporaciones Transnacionales en la región. Esto se consolida aún más ante la amenaza que los proyectos populares representan para el imperialismo.

Las fuerzas armadas serán quienes posibilitarán a EE.UU. desarrollar sus proyectos en la región. Por un lado los militares guatemaltecos encontraron en este escenario de acción la oportunidad para acceder al enriquecimiento de manera fácil, como también para gozar de los privilegios y preevidas que da el poder. Por su parte la burguesía estadounidense, y la oligarquía tradicional local, encontró el medio a través del cual podría contrarrestar a costa de lo que fuere los movimientos revolucionarios con tendencias marxistas que operaban en el país. En tal sentido el terror se convierte en uno de los medios efectivos del Estado contrainsurgente.

El Estado contrainsurgente guatemalteco fundamentó sus políticas de acción en la llamada DSN. Sus fuentes directas se sustentan en las doctrinas norteamericanas. Las nuevas concepciones estratégicas vinculadas a las necesidades de la seguridad nacional norteamericana fueron el punto de partida de las concepciones guatemaltecas, que fueron dando como resultado el surgimiento del Estado Militarizado Contrainsurgente.

La DSN, aplicada no solo en Guatemala sino en varios países latinoamericanos como Brasil, Chile etc. *"...supone por esencia, una participación permanente de los militares en el control del aparato político-estatal"*. (7) Se atribuye a los militares el papel directriz, organizador, planificador y ejecutor de políticas de desarrollo nacional, medida que presupone la eliminación de principios democráticos a cambio del autoritarismo y la imposición, todo ello en defensa de los intereses de las élites de poder, pero en esencia contra la amenaza comunista en el "Tercer Mundo" (8).

En este contexto, los militares se constituyeron en representantes de los "intereses de carácter nacional", quienes para alcanzarlos recurren a toda una serie de estrategias que incluye no solo la represión sino también la eliminación de todo aquel grupo o sector que se manifieste en contra de dichos principios. Para el caso de Guatemala y otros países de la región latinoamericana, es evidente la existencia de la imposición de un proyecto nacional, que incluye únicamente los intereses de la clase dominante, no así los intereses de la clase dominada que se encuentra desplazada totalmente de toda participación en las decisiones político-económicas. Este fenómeno se hace más evidente si se toma en cuenta que Guatemala es un país pluricultural y multilingüe. Tradicionalmente ante un contexto de dominación, explotación y sometimiento, el sector más desposeído ha sido vulnerable a las imposiciones en este sentido. (9)

El logro de este "proyecto nacional", presupone la aplicación de una serie de estrategias fundamentadas en los principios inmersos dentro de la DSN. Veamos teóricamente algunos de estos principios. Por una parte toda política nacional, se antepone a cualquier otro tipo de interés y para el efecto se establecen estrategias defensivas ante toda oposición que pueda presentarse. *"...De este modo, las esferas militar y política quedan tan indisoluble y permanentemente unidas, que la política cesa de ser un arte civil para convertirse en uno esencialmente militar"* (10).

La seguridad nacional determina el logro de estos objetivos, y según la DSN puede establecerse únicamente a través de un Estado fuerte, que por ende constituye, el hecho de que sean los militares los que dirijan las estructuras del Estado. *"...Corresponde al Estado, bajo una conducción geopolítica-estratégica, definir y velar por las condiciones de la seguridad nacional. A partir de ello, la seguridad nacional resulta definida como el grado de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psicológicas y militares, proporciona el Estado a la nación bajo su mando para la realización y preservación de los objetivos nacionales, contra cualquier oposición interna o externa."* (11)

Por otro lado, la DSN presupone como principio "La política como forma de guerra interna". El logro de los objetivos de carácter nacional descarta toda aquella práctica política jurídicamente regulada que permitiría opinión o participación de otros sectores. Ante dichos objetivos, únicamente se contempla una lucha directa y constante ante los opositores políticos. *"...Es una lucha en la que no tiene cabida el compromiso ni la negociación, una lucha dirigida a la destrucción de las bases materiales y morales del*

poder adversario. En este sentido, dicha guerra interna es una guerra total y, en medida importante, permanente, lo que asigna un papel también permanente dentro de la sociedad a los profesionales de la violencia, a sus tácticas bélicas y a sus modos autoritarios. Aparte de la guerra total y en la medida en que la generalidad de las acciones no son estrictamente bélico-militares, se convierte, por lo mismo, en una guerra de tipo psicológico." (12). Dicho en otras palabras, los principios de la DSN están dirigidos a eliminar los espacios democráticos.

Como sistema bélico, vemos también, que la DSN hace participe a la sociedad en su conjunto de la guerra interna, creando hasta en sus más particulares formas de pensamiento la concepción de lucha contra el enemigo interno. Esto lo logra a través de una enajenación ideológica entre los individuos, a efecto de involucrarlos en forma directa y constante en la lucha que el Estado mantiene en contra de aquella persona o grupo que se manifiesta en plena oposición al sistema de dominación; o bien ante la aplicación del recurso del terror en todas sus manifestaciones que convierten en vulnerable a los miembros de la sociedad ante los requerimientos del Estado: Como lo es, la lucha ante un enemigo común. *"...En el contexto de la guerra fría y de la lucha antisubversiva que sirven de trasfondo a la doctrina, el mito de la guerra es un rasgo permanente y fundamental, que es fuertemente internalizado por los militares y socializado entre la población por medio de la manipulación de opiniones. Vivir bajo un régimen de la DSN equivale a vivir en medio de una angustia constante acerca de la seguridad personal y de grupo, aunque ello sea el producto de una mera manipulación de situaciones e informaciones..."(13). A este respecto véase la ola de terror desatada en Guatemala durante la década de los años sesentas, setentas y ochentas por el Estado militar contrainsurgente. (14).*

Involucrar a la sociedad dentro de un sistema de violencia, equivale también a exigir a sus miembros una participación directa en la lucha frente a los opositores al sistema establecido. Al respecto Tapia Valdés afirma: *"Esta cosmovisión guerrera se funda en la existencia de un enemigo común, cuya derrota demanda un máximo esfuerzo de parte de la población. Esta debe estar preparada para pelear una guerra permanente, ilimitada, preventiva y represiva, donde no tienen cabida la conciliación ni el diálogo. La propaganda del Estado alienta a la gente para estar dispuesta a aceptar los sacrificios inherentes a este tipo de guerra. En primer lugar, la población debe aceptar la suspensión de sus libertades y derechos individuales en la forma usual bajo las situaciones de emergencia. Pero, más importante aún, el pueblo debe estar dispuesto a subordinar sus expectativas, demandas y disputas a las necesidades de la guerra interna, presentada por el gobierno como la primera prioridad para la salvación del grupo social. En esta situación el mito de la guerra y del enemigo interno permite al 'Estado militar' instaurar sus políticas represivas y convertir la policía en el instrumento 'moralizador' de que dispone el régimen, factores indispensables para desmovilizar a la población y aglutinarla forzosamente en torno de los objetivos nacionales y las tácticas bélicas" (15)*

Dentro de este sistema de estrategias, también se incluye como elemento fundamental la guerra psicológica, que tiene como objetivo hacer participe a la sociedad del proyecto político del Estado, hacerlo suyo y defenderlo a toda costa. Esta medida persigue la eliminación de las bases que el enemigo interno podría encontrar dentro de la sociedad, no dejar oportunidad alguna para la existencia de opiniones opositoras al proyecto del Estado. Para ello, el Estado recurre a todo medio posible a su alcance,

"Algunos de los medios son fáciles de suponer e identificar. Se recurrir en forma importante a todos los tipos de propaganda y al uso de símbolos y slogans, se controlará férreamente el uso de los medios de información o se hará uso discrecional de los mismos, y se manipulará abiertamente el sistema educacional en todos sus niveles" (16). Sin embargo unido a lo anterior, también se hace uso del elemento más efectivo para el Estado: el terror, que es el elemento que hace que la población obligadamente se sacrifique por los supuestos objetivos nacionales. "El terror es usado directamente para quebrar al enemigo e indirectamente para disuadir a los indecisos. El uso sistemático del asesinato, de la tortura, del desaparecimiento de personas y del arresto arbitrario por los regímenes de la DSN, es una simple forma de guerra psicológica que ellos ponen en práctica. La notoriedad y cuasi-publicidad que dichos actos aberrantes han recibido, y la campaña de rumores desatada en torno a los mismos apoyadas por las justas protestas internas y externas de los sectores afectados- contribuyen a la autorrepresión del resto de la población de todo intento de demostrar oposición y crítica capaces de afectar las bases del sistema" (17).

Con el fin de justificar los actos aterradores del Estado, las medidas políticas arbitrarias que supuestamente conducen a "la seguridad nacional", el establecimiento de un marco jurídico que justifique el actuar del Estado, etc., se crea todo un escenario de guerra permanente, en contra del enemigo interno real o ficticio. Exista o no este, la DSN lo hace permanente, e incluso, todos aquellos fracasos suscitados en el desarrollo de las políticas del Estado, son atribuidos al accionar de quien se opone a la ejecución de estas políticas, evitando con ello el que las protestas se dirijan hacia las élites en el poder.

Dentro de estos principios sustentados por la DSN, y a partir de su aplicación, los militares se han adueñado en diversas ocasiones de la política, considerándose los garantes de los intereses nacionales. quienes para su defensa -como se a observado- recurren a todo tipo de estrategia a su alcance; lo que les permite a su vez justificar toda actitud antidemocrática en el escenario político y social.

Para el caso particular de Guatemala, puntualizamos que la existencia y permanencia de militares en las estructuras de poder del Estado, a partir de 1954, como política contrainsurgente, sustentada en los principios de la DSN, fue el resultado de la necesidad de defensa de los intereses de la clase dominante local, pero más aún de los intereses del imperialismo capitalista estadounidense.

El fenómeno de dependencia en la aplicación de la DSN, es aceptado y confirmado por las élites militares guatemaltecas ya en 1982, que debido nuevamente a los cambios de estrategias de las políticas de los EEUU, se critica a la DSN para establecer otra nueva doctrina denominada TEN, que en su esencia viene siendo lo mismo. De esta forma, El General Alejandro Gramajo, (18) en un documento publicado por él, siendo Ministro de la Defensa Nacional, afirmaba: *"que la adopción de la DSN en el continente y por ende en Guatemala se debía a la falta de una doctrina propia de defensa frente al oponente común europeo, lo que los llevó por razones ideológicas a 'cerrar filas' con los países democráticos que sustentaban y ponían en práctica dicha doctrina". Mas adelante señala: "Que la Doctrina de Seguridad Nacional, fue prácticamente un 'injerto' de realidades de países desarrollados a países en desarrollo como Guatemala; los cuales adoptándola la aplicaron cada uno a su modo..." A su vez se reconoce irónicamente los abusos cometidos a la luz de dicha doctrina; según palabras del autor, "...No será difícil encontrar en este pasado reciente, el que varios funcionarios y políticos de poca altura*

abusaron del término 'Seguridad Nacional' y en su nombre se quiso justificar ineptitud, inmadurez política, egoísmo y abusos de todas clases". Guatemala, también no se puede substraer de los comentarios similares en otras latitudes del continente donde en desafortunada coincidencia se llegó a cierto grado de aberración en torno al uso del término 'Seguridad Nacional'".

Estas afirmaciones son de carácter superficial, pues aún reconociendo tales abusos y conociendo a los responsables, se establece un marco de impunidad, en torno al cual, los culpables, más que castigo han recibido altos reconocimientos y privilegios.

Lo que sí debe afirmarse de manera categórica, es que la aplicación de la DSN en Guatemala dará como resultado una realidad lamentable que deje como secuela una serie de muertes, torturas, asesinatos persecuciones, exilios, odio, etc., mientras que para EE.UU., un espacio social y geográfico de dominación, asegurado para el logro de sus objetivos de carácter imperialista, expresado en la inversión y reproducción del capital de las Corporaciones Transnacionales. Se insiste mucho en esta afirmación debido a que los intereses de EEUU fueron defendidos a través del Estado Militar Contrainsurgente, con una participación directa de miembros de las fuerzas de seguridad e inteligencia de ese mismo país, en la planificación y ejecución de las políticas contrainsurgentes.

2.2 ESTRATEGIAS MILITARES CONTRAINSURGENTES

Como era de esperarse, ante un Estado que contempla la intervención y presencia militar en sus diversas estructuras de poder, era natural el que amparados por lo que el poder proporciona, los militares desarrollaran una serie de estrategias militares contrainsurgentes encaminadas a la eliminación de los movimientos revolucionarios y de esa manera, resguardar la "seguridad nacional".

Estas estrategias, se desarrollaron con una participación directa de EE.UU., como respuesta a las políticas que dicha región del norte mantiene en relación a Latinoamérica. La participación de este país se canalizó de diversas formas: Ayuda militar, que comprende entrenamiento, asesoría, y material bélico; asesoría y participación directa en los escuadrones de la muerte como la MANO, formado el 3 de junio de 1966 y la NOA, la cual fue creada en febrero de 1967 entre otras; financiamiento para el desarrollo de la actividad bélica y proyectos de "acción cívica", a través de sus diversas organizaciones, entre las cuales figuran la Agencia Internacional par el Desarrollo, del gobierno de los EEUU (A.I.D.), Alianza Para el Progreso, etc.

Haciendo mención de algunos datos, encontramos que "...Sólo para Guatemala, entre los años 1964 a 1973 viajaron veinticinco agentes..." (19) para asesorar y dirigir las actividades contrainsurgentes. "Durante los años de 1957 a 1965 la AID había suministrado sólo 759,000 dólares (1 dólar = 1 quetzal) a la Policía de Guatemala, pero durante el gobierno de Méndez-Marroquín (1966 a 1970), la cifra sobrepasó los dos millones seiscientos mil dólares (US\$2,600.00)..." (20) "En total, los EE.UU. abasteció a Guatemala, de 1950 a 1979, con más de 60 millones de dólares en ayuda militar, y entrenó a más de 3,300 oficiales del ejército guatemalteco en centros militares norteamericanos".(21) "En Latinoamérica, y en el año de 1973 Guatemala ocupó el segundo lugar después de Bolivia en la cantidad de concesiones militares recibidas de

los EE.UU. Además, la razón de consejeros militares gringos y las fuerzas armadas locales ha sido la más alta en el hemisferio, y el ejército de Guatemala tiene el segundo lugar en el porcentaje promedio del total de fuerzas armadas de tropas con entrenamiento de EE.UU." (22).

Además, EE.UU., contó con un órgano militar en la región centroamericana, El Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA) (23). A través de este organismo, coordinaba y dirigía entre otras cosas las políticas contrainsurgentes. Las fuerzas armadas de la región llegaron a convertirse en este sentido en "*verdaderas fuerzas armadas de ocupación de sus propios pueblos*". (24)

Las políticas contrainsurgentes en Guatemala, dieron inicio desde el momento en que surgen los grupos revolucionarios en 1960, sin embargo, muchos autores señalan que la misma se consolida y se desarrolla en forma más directa en 1966, al tomar el poder un civil: El Licenciado Julio César Méndez Montenegro, ya que este gobierno impuesto también por EE.UU, es el que da mano libre a los militares para hacer y deshacer bajo el lema del anticomunismo, al firmar un documento que además de dejar libre el escenario para actuar, los protege jurídicamente ante los actos bochornosos que puedan realizar. (25).

La dirección de los actos violentos que encierra la política contrainsurgente, se manejó en círculos cerrados de poder, -como ya se dijo, con estrecha participación de estrategias norteamericanos- pues aquellos que tenían bajo su cargo tales políticas, posteriormente eran premiados con becas, cursillos, altos puestos en las esferas militares y en la mejor de las oportunidades con la presidencia. Haciendo mención de algunos nombres encontramos a: Carlos Arana Osorio, conocido con el sobrenombre de "Carnicero de Zacapa". Había sido jefe de la campaña de contrainsurgencia del ejército y posteriormente, fue electo fraudulentamente presidente en el año de 1970. El Coronel Enrique Peralta Azurdia, el General Romeo Lucas García, quien fue en una época jefe de la campaña contrainsurgente en el Quiché, el General Benedicto Lucas García, hermano del antes mencionado, quien bajo el cargo de Jefe del Estado Mayor, desarrolló la política contrainsurgente de "tierra arrasada", el General Efraín Ríos Montt etc.

Las políticas contrainsurgentes, dirigidas a erradicar y eliminar los movimientos revolucionarios fue motivo principal a través del cual, se constituyó también la violencia política contra: Dirigentes sindicales, estudiantes, profesionales, maestros, campesinos etc. Esto deja una secuela de muertos y otros efectos de naturaleza lamentable. En Guatemala, varias fuentes de organismos pro derechos humanos de carácter internacional han recogido una gran cantidad de datos a este respecto. "*...De acuerdo con el Grupo Parlamentario Británico de los Derechos Humanos, la tasa de muertos después de más de tres décadas de dominación militar ha ascendido a más de cien mil personas, además de treinta y ocho mil más que han "desaparecido". Por si lo anterior fuera poco, otro millón de personas más se ha convertido en refugiados internos...*" (26)

La aplicación de las políticas contrainsurgentes en Guatemala estuvieron dirigidas en dos vías: la primera consistente en una actividad bélica declarada y la segunda, una actividad cívico-militar. La actividad de guerra directa se desarrolló empleando para ello toda estrategia militar, con asesoría directa de EE.UU. La experiencia militar obtenida en Vietnam fue trasladada a escenario guatemalteco. "*Al igual que en el Vietnam, declararon "zonas libres de fuego" a grandes extensiones de terreno donde creían que habían*

centros guerrilleros y, sin importarles la existencia en ellos de caseríos y aldeas habitadas por familias campesinas, bombardearon esas áreas día y noche con Napalm y bombas explosivas de alto poder. Estos ataques aéreos eran ejecutados por aviones y pilotos yanquis que se trasladaban directamente desde sus bases aéreas en la Zona del Canal de Panamá" (27). También se desplazó a territorio guatemalteco, un contingente de Boinas Verdes, para dirigir las operaciones terrestres. Este cuerpo en su mayoría estaba formado por individuos que manejaban fluidamente el español, entre ellos puertorriqueños, cubanos, mexicanos, etc. "Para mejor llevar a cabo la conducción (de la contrainsurgencia), el ejército contrató y armó también a bandas locales de 'colaboradores civiles' con licencia para matar campesinos que considerara guerrilleros o guerrilleros 'potenciales'..." (28).

Por su parte la actividad civico-militar estuvo encaminada a restar apoyo por parte de la sociedad a los movimientos revolucionarios, como también a contrarrestar las grandes atrocidades cometidas por el ejército en las distintas poblaciones. Este proyecto contrainsurgente, también fue programado y ejecutado con ayuda directa estadounidense a través de distintas organizaciones como la AID y La Alianza Para el Progreso entre otras. Según algunos datos, al iniciarse la política contrainsurgente, La AID Agencia Internacional para el Desarrollo, financió este nuevo tipo de operación con la cantidad de **cinco millones de dólares** (29). Esta nueva estrategia, se concretizó con la realización de infraestructura en distintas regiones del país: Construcción de carreteras, escuelas, centros de salud, etc., tarea esta, realizada directamente por el ejército de Guatemala, con financiamiento norteamericano. Aunado a la realización de este tipo de actividades se desplazaba todo un programa de publicidad. (30).

Dentro de este programa contrainsurgente, sustentado en los principios de la DSN, también surgen las PAC, objeto de investigación de nuestro trabajo.

NOTAS SEGUNDO CAPITULO

1. Véase el caso de los presidentes que en Guatemala han tardado más de una década en el poder. Estos seguidos de una serie de militares que encontraron en las estructuras de poder del Estado, después de 1954, un medio fundamental para lograr beneficios de carácter personal.
2. Carlos Figueroa Ibarra, Ob. Cit. Pág. 15.
3. Al respecto Ruy Mauro Marini dice "Cabe señalar que el cambio de la política norteamericana para América Latina no implicó en ese periodo el abandono de la doctrina de la contrainsurgencia, en que ella se ha fundamentado tradicionalmente, ni de la atención concedida a las fuerzas represivas. Lo que se vio ha sido un cambio de énfasis operando diferencialmente según la zona o la situación específica del país". *Cambios Globales y Democracia en América Latina*. Centro de Estudios Latinoamericanos UNAM 19-22 abril 1993. Programa Guatemala Hoy Proceso de Paz y Perspectivas, Seminario Taller, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 1993. Pág. 8.
4. En 1982, élites militares en Guatemala revisaron y transformaron la DSN, para convertirla en un nuevo proyecto denominado TEN. Este nuevo proyecto en esencia sólo contempla algunos cambios en cuanto a la participación de los militares en la esfera política, pues, en la realidad estos siguen determinando las políticas a seguir dentro de las estructuras del Estado, con el mismo principio de resguardo de la "seguridad nacional". Al respecto ver Hector Alejandro Gramajo Morales, *Tesis de Estabilidad Nacional*. Editorial del Ejército, Guatemala 1989. También Jenifer Schirmer *Guatemala Los Militares y la Tesis de Estabilidad Nacional*, Documento reproducido por la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Guatemala.
5. Ruy Mauro Marini "The Question of The State in Latin American Class Struggle", en contemporary Marsim. No. 1, (Primavera) PP; 1-9, 1980. Citado por Susanne Jonas. Ob. Cit. Pág. 134.
6. Respecto a la supuesta ayuda que Estados Unidos proporciona a los países del continente latinoamericano como medio de extorsión y dominación, ver *El Negocio de la Ayuda*, varios autores. Editorial Moscú. Traducido al Español con aumentos y modificaciones por Editorial Progreso. 1988.
7. José Tapia Valdés, *La Doctrina de la Seguridad Nacional y El Rol Político de las Fuerzas Armadas, en El Estado Periférico Latinoamericano*, Juan Carlos Rubinstein (compilador). Editorial Universitaria de Buenos Aires, Tercer Mundo Editores, 1989. Pág. 241.
8. "Esta tendencia puesta de manifiesto en el implícito reconocimiento que el informe Rockefeller, de 1969, dio de los gobiernos militares como alternativa aceptable para Estados Unidos frente a las democracias de tipo liberal, presentó la teoría de la 'Construcción Nacional' como ayuda, o sustituto, para regimenes que, como los democráticos, eran considerados débiles o no operativos tanto para contrarrestar el

- comunismo cuanto para consolidar el poder nacional*". José Tapia Valdés, Ob. Cit. Pág. 241.
9. A este respecto ver Luis F. Bate, *Cultura, Clases y Cuestión Etnico-Nacional*, Colección Principios, Juan Pablo Editores, Segunda Edición, México D. F. 1988.
 10. José Tapia Valdés, Ob. Cit. Pág. 244.
 11. Ibidem Pág. 144-245.
 12. Ibidem Pág. 245
 13. Loc. Cit.
 14. En relación a este tema, existe variedad de autores que han realizado estudios al respecto. Entre otros ver Carlos Figueroa Ibarra, "*El Recurso Del Miedo; Ensayo sobre el Estado y el Terror en Guatemala*" Programa Centroamericano de investigaciones. Secretaría General del CSUCA. Editorial Universitaria Centroamericana EDUCA. San José de Costa Rica 1991. Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Colección 500 Años V.I, Guatemala 1993. *La Democracia de las Armas, Gobiernos Civiles y Poder militar*, Centro de Estudios de Guatemala Nueva Imagen, Guatemala 1994. *Crónica de las Violaciones a Los Derechos Humanos. Amnistía Internacional*, Publicaciones Amnistía Internacional. Madrid España. S. A. de P. Revista Diálogo No. 45. Año IX, Abril-Mayo 1979. Guatemala. C. A. Diálogo No. 46. Año. IX Junio-Julio 1979. Guatemala C. A.
 15. Jorge Tapia Valdés, Op. Cit. Pág. 245.246.
 16. Ibidem. 246.
 17. Loc. Cit.
 18. Alejandro Gramajo, Op. Cit. Pág. 36-39
 19. Entre quienes viajaron a Guatemala para el desarrollo de la política contrainsurgente encontramos a: "*Newton B. Knox (ROCAP, 1964), Alfred Nauroki (consejero en seguridad pública, 1965); Robert E. Zimmerman (USIA, 1966); Lucille E. Martin, F. R. Worthen y Dudley Burris (respectivamente: asistente en administración, ingeniero y consejero en seguridad pública; los tres en 1967); Richard A. Barth, Richard E. Kaegi y Sara Shonk (respectivamente: auditor, asistente dirección desarrollo de operaciones, oficial de enlace; los tres en 1968) Russell L. Hale, oficial controlador, Stan W. Jorgensen, oficial consular, James L. Roush, sin cargo, Dreyton Phillips, oficial de evaluación de programas (todos llegados en 1969); Leo Ecrampsey, especialista en administración Gerald D. Brown, consejero de seguridad pública, Nathan Pakchar, oficial de presupuesto, Robert E. Culbertson, director de AID y Jack Forcey, consejero de seguridad pública (todos arribaron en 1970); Rudy V. Fimbres, oficial de sectores múltiples, Nobert F. Holz, oficial de sectores múltiples, Karl L. Mahler, oficial ejecutivo, Carl M. Fisher, ingeniero de caminos, Robert R. Parker, oficial de sectores Múltiples (llegaron en 1971); y Raymond F. Burghardt Jr., oficial*

político (1973. Todos fueron adscritos al personal de la Embajada yanqui en Guatemala" Guillermo Toriello Garrido, Ob. Cit. Pág. 65-66.

20. Ibidem Pág. 68.
21. Charles D. Brockett, Ob. Cit. Pág. 11.
22. Revista Diálogo Jessyc No. 19, Guatemala C. A. Pág. 18.
23. Este organismo se originó por iniciativa del Pentágono y, por ende tiene desde sus orígenes total dependencia con respecto a EE.UU. (ver diagrama más adelante). Desde sus inicios tenía como expectativa "...tomar medidas conjuntas para combatir la 'subversión interna' mediante las técnicas de contrainsurgencia aconsejadas desde entonces por los enviados del Pentágono...". La primera organización surge en 1961 y adoptó el nombre de Operación Fraternidad (Operation Brotherhood), ubicada en el norte de Honduras. Se conoció una segunda con el nombre de "Falconview", y no fue sino hasta en 1964 cuando "Basada en la nueva Carta de la Organización de Estados Centro Americanos (ODECA), los ministros de Defensa de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua...", Crean formalmente CONDECA Consejo de Defensa Centroamericano. Guillermo Toriello, Garrido, Ob. cit. Pág. 88-89.
24. Ibidem. Pág. 90.
25. El contenido de este documento firmado por el Ejército y Méndez Montenegro, puede verse en la cita que de él hace Guillermo Toriello Garrido en su libro titulado Guatemala Más de 20 Años de Traición. Ob. Cit. Pág. 60-61-62.
26. Ver cita No. 1. en Transformación Agraria y Conflicto Político en Guatemala 1944-86. Charles D. Brockett. Ob. Cit. Pág. 1.
27. Guillermo Toriello, Ob. Cit. Pág. 70.
28. Charles D. Brockett. Ob. Cit. Pág. 10.
29. Guillermo Toriello. Ob. Cit. Pág. 52.
30. Ibidem. Pág. 52-54.

3. LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL; RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA DSN

3.1 CREACION Y FORMACION DE LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL (PAC)

Se ha caracterizado antes, la DSN, como un principio teórico-ideológico que con estrecha asesoría y vinculación de los estrategas norteamericanos, es adoptada por el Ejército Nacional guatemalteco, para hacer frente a la amenaza que grupos revolucionarios representan para la seguridad del Estado.

Se afirma que las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) son creadas y formadas dentro de los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional, por que responden a las políticas de un Estado que también fue estructurado y funcionaba dentro de los principios de la DSN. En este sentido, las PAC vienen a constituirse como una de las tantas estrategias que la DSN sugiere dentro de sus principios, para lograr los objetivos del prototipo de Estado.

Los elementos sustentadores y que en última instancia dan vida y forma a las PAC son: el terror, implementado a través de la fuerza y potencialidad que el ejército le da al Estado con su participación directa en la esfera política, la guerra psicológica que por medios voluntarios o represivos hace que la población haga suyo el proyecto de seguridad nacional, y el más directo, es aquel que introduce y hace participe al individuo de una guerra constante ante aquel que se considera enemigo de los principios nacionales. La participación obligada o consciente en esta guerra hace que sus miembros sacrifiquen todo interés individual o colectivo e incluso la propia vida (1) -como veremos en el caso de los patrulleros que perdieron la vida ante intereses ajenos-.

Dentro de este contexto, las PAC, surgen como resultado de una política contrainsurgente. Estos cuerpos paramilitares, surgieron estando en el gobierno el General Romeo Lucas García y fueron formalizadas durante el gobierno de el General Ríos Montt. El periodo en que aparecen estas organizaciones paramilitares, es cuando la violencia política alcanza uno de sus puntos más altos. (2) Las PAC, han sido conocidas también desde su reconocimiento jurídico a través del Decreto 19-86 (3) como Comités

Voluntarios de Defensa Civil (CVDC) y posteriormente ya ante los acuerdos de Paz firmados entre las partes: Representantes del Gobierno de Guatemala y de la URNG, se les ha cambiado de nombre, reconociéndolos como Comités de Paz y Desarrollo. (4)

Las PAC, al ser resultado de una estrategia militar contrainsurgente, también vienen a formar parte del proceso de militarización de la sociedad guatemalteca, que aunada a la tarea de los Comisionados Militares, vienen a cumplir funciones militares específicas. Un estudio elaborado por el Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ), respecto a los objetivos para los cuales fueron creadas las PAC señala: "a) *Constituir un muro o trinchera de protección de primera línea para los soldados, y oficiales al momento del combate, b) Para actividades policíacas y de protección contrainsurgentes en sus respectivas comunidades y; c) Para funciones de inteligencia y contrainteligencia en la detención de sospechosos de ser simpatizantes, colaboradores o miembros de unidades insurgentes (en muchos casos se ha establecido que la persona que se niega a formar parte de las PAC se le considera dentro de estas categorías".* (5) A estas funciones adjudicadas a las PAC según el CERJ, habrá que agregar que también los patrulleros se convirtieron en asesinos en potencia, voluntaria e involuntariamente, de miembros de sus propias comunidades y comunidades vecinas, que eran considerados guerrilleros por el ejército. (6)

Las PAC, fueron constituidas a través del mecanismo del terror sembrado dentro de las diversas poblaciones donde estas funcionaron. El terror sirvió como medio de presión para que los miembros de las comunidades -campesinas sobre todo- formaran parte de las PAC. De esta manera, toda aquella persona que se negara a integrar las mismas, era inmediatamente acusada de guerrillero, lo que de hecho significaba su eliminación física. Una de las tácticas empleadas por el ejército era la de atacar de manera indiscriminada a la comunidad, para sembrar el terror, y hacer creer que tales ataques eran perpetuados por los grupos insurgentes. Ante la justificación de la necesidad del resguardo de los aparentes ataques de los guerrilleros, los oficiales del ejército llegaban a las comunidades, reunían a la población y obligaban formalmente a adolescentes, adultos y hasta ancianos a organizarse en patrullas de autodefensa, esto como ya se manifestó, unido a una serie de amenazas. (7)

Acompañado del terror, se desarrollaba todo un trabajo de orden psicológico que tenía como finalidad, restar apoyo a los movimientos revolucionarios y a considerarlos sus enemigos en potencia, por ser estos enemigos de la seguridad nacional. Las prácticas de actividades de orden cívico eran permanentes dentro de las PAC, abarcando la comunidad en su conjunto. En los lugares en donde funcionaron estos cuerpos paramilitares, hondeaba la bandera nacional, haciendo ver que en esa comunidad había un cuerpo de hombres organizados que defenderían a su nación ante cualquier amenaza. Además según algunos informantes, (8) era costumbre entonar el himno, como expresión de amor a la nación, - una nación desde luego impuesta-

Algunas fuentes señalan que la formación de las PAC se debe a la experiencia aplicada en Malacia durante la ocupación inglesa y de los destacamentos de la legión extranjera en Francia, que jefes militares como el General Benedicto Lucas García trasladaron a Guatemala. Sin embargo dentro de la formación de las PAC, también es evidente el hecho de que la constitución de las mismas tienen un fundamento histórico, y es el fenómeno que refleja la existencia del racismo y discriminación ante un sector de la sociedad guatemalteca en particular: El sector indígena campesino. Este sector es el que

en Guatemala siendo el menos favorecido ha tenido históricamente que pagar de forma directa, las consecuencias de los conflictos sociales y por ende soportar y sufrir todo un contexto de violencia política indiscriminada. Este sector se ha empleado dócilmente a través de diversas artimañas que van desde la enajenación ideológica hasta, la obligatoriedad para involucrarlo en guerras que no les pertenecen, hacerlas suyas y defenderlas hasta con sus vidas. Aparte de ser explotado económicamente, también se explota potencialmente como recurso de acción bélica. Al indígena en Guatemala, se le recluta para el ejército (9) y es el que en su mayoría forma parte de la tropa, en este último caso como patrullero civil.

Las PAC en Guatemala, son el resultado de la aplicación sistemática de los principios doctrinarios de la DSN, que durante las décadas en que el conflicto social adquiere mayor tensión, se aplican como medio y forma para alcanzar un proyecto nacional, claro está, apoyado y asesorado por las directrices norteamericanas.

Sin embargo en Guatemala, el Estado a través de todos los medios a su alcance ha perseguido hacer creer el hecho de que la existencia y surgimiento de las PAC se debe a otras razones, incluso recurriendo a una serie de artimañas de carácter legal que justifican la existencia de las mismas. Lo más aberrante ha sido y es, hacer creer la voluntariedad de los miembros de las comunidades a formar parte de las PAC, y negar la vinculación directa que este cuerpo paramilitar tiene con el ejército, aún cuando se sabe categóricamente, que es este quien los obliga, recluta, arma y maneja ideológicamente. En tal sentido la tarea del Estado -como ya se dijo antes- es hacer que el fenómeno de las PAC se conciba no como resultado de la aplicación de la DSN, sino desde otra perspectiva.

3.2 FUNDAMENTOS POLITICO-IDEOLOGICOS MANEJADOS POR EL ESTADO EN CUANTO A LA CREACION Y FORMACION DE LAS PAC

En este apartado, se tratará de explicar como se maneja la información en las distintas esferas del Estado, que rige su funcionamiento bajo los principios de la DSN, con el fin de entorpecer o darle otro giro a la interpretación real de un fenómeno en particular. En este caso el referente a las PAC.

El Ejército Nacional de Guatemala por su parte, en relación a las PAC, pretende justificar la creación y formación de dichas organizaciones, partiendo para ello de fundamentos político-ideológicos que en realidad se toman risibles ante los hechos que se conocen con suficiente razón de causa y efecto, y que es en donde se encuentra la explicación lógica y científica sobre la existencia de estos grupos paramilitares.

Las diversas fuentes (10) que el ejército ha publicado para negar su vinculación en relación con estos grupos armados, a su vez, e inmediatamente, se toman contradictorias, por el hecho de que las PAC surgen y giran en torno a las estrategias contrainsurgentes del ejército.

En uno de sus documentos, titulado "Las Patrullas de Autodefensa Civil, La Respuesta Popular al Proceso de Integración Socio-Económico-Político en La Guatemala Actual", el ejército manifiesta, "*Las Patrullas de Autodefensa Civil mantienen una*

relación autónoma respecto del Ejército de Guatemala en su aspecto jurídico-legal. No son parte del Ejército, no son 'semilleros' del mismo, no son objeto de presión o manipulación alguna por parte del Ejército, no reciben ningún salario ni prebenda de ningún tipo..." (11) A sí mismo, el ejército reconoce a estos grupo armados como una organización cívico-política, que surge espontánea y voluntariamente como respuesta a la ostigación hecha por parte de los grupos revolucionarios, también como resultado de el no cumplimiento a los falsos ofrecimientos por parte de estos mismos grupos. Se aduce además, el que fueron los pobladores de las distintas comunidades, quienes al verse en un ambiente de "total inseguridad" acuden a las fuerzas armadas para encontrar "consuelo y ayuda". Con una especial ironía afirman "...la población, la misma que desamparada en muchos sentidos- buscaba al Ejército prácticamente como su salvación, literalmente hablando. El Ejército de Guatemala, por su parte, ante todo aquel problema grande pero al mismo tiempo noble, respondió, en primer lugar, buscando un diálogo con la población. Como resultado de ello, -entre otras cosas surgió una petición por consenso poblacional: Que el Ejército dé, entrenamiento y armamento elemental a todos aquellos pobladores rurales para que de ese modo la defensa de sus nuevas o antiguas localidades, se constituya también en obligación de todos y cada uno de los ciudadanos..." (12)

Para el ejército, tampoco existe dentro de las PAC una estructura de carácter militar, no poseen uniforme, ni tampoco se les otorga rango alguno equivalente a los grados militares, lo que si reconocen es que varios de sus miembros establecen una relación con el mismo, debido a que han prestado servicio militar.

Lo menos creíble de tales afirmaciones, es que, el ejército le quiera dar un carácter civil y espontáneo a tales organizaciones, cuando en realidad las mismas fueron armadas por ellos, fueron investidos de autoridad, incluso sustituyendo a las autoridades locales, (13) y como ya se afirmó antes, se obligo a sus miembros a formar parte de las mismas a través del mecanismo más común: el terror.

En este sentido, la existencia real o superficial de un enemigo interno que amenaza la seguridad nacional, convierte a través de la manipulación ideológica aunada a los otros mecanismos que conforman la violencia, a los ciudadanos en parte esencial en la defensa de los "interese nacionales", en donde a este no le importa sacrificarse ante lo supuestamente sagrado para él: la nación. Es esto, lo que en esencia persigue el ejército al hacer expresivo estos fundamentos político-ideológico en relación a las PAC. Presentar un panorama distinto ante la percepción inmediata de los demás miembros de la población guatemalteca, aún cuando las finalidades y los resultados concretos sean otros.

Son varias las fuentes escritas, testigos presenciales y participantes directos que hacen confirmar la obligatoriedad de participar en las PAC. (14) En torno a este respecto, los miembros de las comunidades, en su mayoría campesinos indígenas que se negaran a participar en dicha organización, eran considerados guerrilleros en potencia o participantes de estos, lo que significaba su eliminación física, no sin antes, ser torturados y sometidos a una serie de castigos o represión de carácter psicológico. (15) Aún participando directamente como miembros activos de las PAC, eran presionados psicológicamente para convertirlos en los más crueles opresores de sus mismos vecinos o familiares, lo que también, dejaba espacio libre para tomar venganza ante viejos rencores, ya que los patrulleros, fieles a las ordenanzas del ejército, gozaban de la protección jurídica y de toda índole por parte del Estado. (16) La violación a los derechos humanos que antes de la creación y formación de las PAC se venía llevando a cabo por parte del ejército, al aplicar

distintas estrategias contrainsurgentes, se hizo extensiva con la formación de estos cuerpos paramilitares. (17)

En conclusión, todos aquellos fundamentos político- ideológicos sobre los cuales se justifica la creación, formación y actuación de las PAC, quedan en su totalidad descartados, pues en su esencia, estos grupos constituyen uno de los mecanismos estratégicos contrainsurgentes contemplados dentro de los principios de la DSN.

3.3 INCONSTITUCIONALIDAD EN LA CREACION Y FORMACION DE LAS PAC

Desde todos los ángulos, las PAC se sitúan fuera del contexto jurídico legal, esto por varios factores: Por su obligatoriedad, por su relación y dependencia total del ejército, por que contradice los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y también por que rompe e interrumpe el sistemático y armónico desarrollo socioeconómico, político y social de las comunidades donde estos cuerpos paramilitares funcionan.

Ante las diversas críticas que varios activistas y organizaciones nacionales e internacionales, como también los propios miembros de las comunidades que manifestaban su negatividad a formar parte de las PAC, el Estado haciendo uso de todos los medios y mecanismos a su alcance, busca las vías que le permitan adquirir un fundamento legal que reconozca a las PAC como organizaciones necesarias e importantes para el mantenimiento y cumplimiento de los objetivos nacionales.

Los objetivos de carácter nacional, contemplados dentro de los principios de la DSN, establece la necesaria actuación estratégica de los que mantienen el poder en sus manos (los militares). *"Es una concepción estratégica de lo que se necesita para la promoción y efectivo logro y salvaguarda de los objetivos nacionales, ya que se trata de superar los antagonismos -reales, posibles o imaginarios- que se les oponen interna o externamente"*. (18) Desde esta perspectiva, y concibiendo todo lo actuado y ejecutado dentro de un Estado militarizado contrainsurgente, es natural el hecho de imponer lo inconstitucional a lo constitucional, siempre en defensa de los objetivos nacionales. La figura legal que justifica la existencia y actuación de las PAC, es entonces desde su origen inconstitucional.

"El sistema de patrullas civiles surgió a finales de 1981 y, en 1983, fue institucionalizado por el General Efraín Ríos Montt como elemento clave de la masiva campaña contrainsurgente "fusiles y frijoles" que se implementó durante el periodo de gobierno de facto". (19) Ya durante el periodo de gobierno defacto del General de División Oscar Humberto Mejía Vitores como jefe de Estado, se instituyó una figura jurídica que en apariencia sustentaba legalmente la formación y actuación de las PAC. A través del Decreto 19-86, (20) las PAC fueron reconocidas y denominadas Comités Voluntarios de Defensa Civil CVDC, a partir del 7 de enero de 1986.

Este decreto se toma inconstitucional desde su misma naturaleza, ya que es el resultado de disposiciones emitidas fuera de un Estado de derecho. Además desde sus considerandos muestra contradicciones en torno a declaraciones emitidas en forma oral o escrita por las distintas fuentes de información del ejército, puesto que a su vez que niega relación directa del ejército frente a las PAC, se atribuye su control y coordinación por

medio de la Jefatura Nacional de Coordinación y Control de la Autodefensa Civil, creada según acuerdo gubernativo número 222-83, de fecha 14 de abril de 1983. (21)

En uno de sus primeros considerandos, el Decreto Ley No. 19-86, se manifiesta: *"Actualmente existen Comités de Defensa Civil, integrados voluntariamente por ciudadanos guatemaltecos, en organizaciones propias para procurarse defensa de sus comunidades, familias y de sus bienes, ante los efectos de los accidentes naturales, calamidades públicas y conflictos armados, tales como la nueva modalidad de ataque que implantaron las bandas subversivas que arrasaron sus aldeas y secuestraron a sus habitantes, hacer perder la credibilidad en las autoridades nacionales constituidas y formar por el terror a los campesinos para que se sumaran a la subversión"* (22)

Estas afirmaciones suenan insólitas, ya que en primer lugar no son organizaciones voluntarias, además desde su propia concepción, en este considerando, se conciben ya a dichas organizaciones como medios de contrainsurgencia, ante una existencia real de violencia y terror que se atribuye a los grupos subversivos, cuando en realidad tales hechos según lo testifican varias fuentes, fueron ejecutados por parte del ejército y demás fuerzas armadas. (23) Desde este punto de vista, las Patrullas de Autodefensa Civil PAC, se van perfilando como una estructura paramilitar, en apariencia legalizada, pero si dependiente directamente del ejército. Esto claramente, es señalado también en otro de los considerandos al afirmar *"Que es obligación del organismo ejecutivo dictar las medidas que garanticen la paz, el orden público, la integridad y seguridad del Estado por los medios que sean pertinentes, de consiguiente se hace necesario que el Estado asegure la existencia y funcionamiento de las referidas organizaciones con naturaleza civil, bajo el auxilio y coordinación del Ministerio de la Defensa Nacional, para los cuales debe emitirse la correspondiente disposición legal"*. (24)

El carácter civil y voluntario a través del cual se perfila a las PAC en estos considerandos, están bastante alejados del verdadero entorno sobre el cual surgen, se organizan y actúan estos cuerpos paramilitares.

La inconstitucionalidad de esta ley, se refleja en sus dos primeros artículos. Así por ejemplo, en el artículo 1o. (25) se reconoce a las PAC como organizaciones de naturaleza civil, sin embargo, vemos que si en verdad, dichas organizaciones tuvieran este carácter, tendrían que estar sujetas a los reglamentos del Código Civil y no a la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala. Además las PAC carecen de personería jurídica independiente, constituyéndose así, -como se manifestó antes- en estructuras ilegales del ejército.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, en su artículo 34, (26) establece y reconoce el derecho general de asociación, pero en ningún momento con armas, pues en todo caso, tampoco los grupos revolucionarios estarían fuera del marco jurídico, siendo que tanto patrulleros como los llamados subversivos se asocian haciendo uso de armamento. En este mismo artículo, La Constitución establece de que *"Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares..."* (27) En tal sentido las PAC organizadas y coordinadas por el ejército se tornan inconstitucionalmente desde el mismo fin con el cual fueron creadas.

En párrafos anteriores, se hizo alusión al carácter discriminatorio sobre el cual se estructura a las PAC. Está demás recordar el prejuicio ideológico que se manifiesta en contra de el sector mayoritario: el sector indígena, (28) sector este, que desde momentos

en que se irrumpe su desarrollo por parte de los españoles, ha sido el más frágil y sensible a la explotación, opresión y dominación de los sectores hegemónicos.

La creación y formación de las PAC se hizo extensa a gran cantidad del territorio nacional, sin embargo, mayoritariamente en la región occidental y sur-occidental del país, en donde sus habitantes son indígenas casi en un 100%, se constituyó con mayor auge. Este hecho también se torna inconstitucional, al adquirir un carácter discriminatorio. Ante tal situación se viola "el artículo 10. de la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial** que textualmente dice: "1. En la presente convención la expresión **discriminación racial** denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural o en cualquier otra esfera pública..." (29)

Los principios doctrinarios sobre los cuales se constituye el Estado momentos en que el conflicto social guatemalteco se torna más tenso, generó la implementación y ejecución de toda una serie de medidas que perseguían liberar la estructura jurídica, o en muchos casos hacer caso omiso de esta, tal es el caso de los golpes de Estado e implementación de los gobiernos de facto, con el único fin de hacer efectivo los principios que sustentan y consolidan los objetivos nacionales, concebidos en la Doctrina de Seguridad Nacional.

3.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL (PAC)

Las PAC, además de su naturaleza doctrinaria contrainsurgente, vimos también, que tiene un carácter discriminatorio, obligatorio y contradice los preceptos plasmados en La Constitución Política de la República. En otras palabras, es una organización que funciona fuera del marco jurídico. La estructura sobre la cual se forma y funcionan las PAC, responde a estas características ya señaladas.

Varias fuentes no oficiales que han realizado estudios sobre el fenómeno de las PAC, convergen y concluyen en su mayoría, en considerar que la cantidad de personas que participaron en dichas organizaciones asciende a un millón en su totalidad, concentrándose en el mayor de los casos, en la región occidental de la república de Guatemala. A este respecto, en una fuente del Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam, se afirma: "El sistema de las patrullas civiles cuenta aproximadamente en la actualidad con unos 800,000 integrantes; en 1985 se calculaban en un millón de hombres; es una institución con una estructura bastante simple..."(30) Otra fuente concluye: "...A principios y mediados de los ochenta, cuando las patrullas civiles estaban en su apogeo, contaban aproximadamente con un millón de hombres..." (31) Por su parte, otro documento afirma que: "A finales de 1987, los patrulleros eran aproximadamente 1.2 millones, lo que representaba la mitad de la población masculina del país, mayor de 15 años". (32)

El Departamento de Asuntos Civiles del Ejército de Guatemala, (33) al cual se le encomendó el control y coordinación de las PAC, en un documento titulado **Situación Actual de Los Comités Voluntarios de Defensa Civil de La República de Guatemala,**

reconoce que el número de las personas que forman parte de las PAC rebasa el millón de personas, al respecto se dice: *"El ejército de Guatemala apoya la organización de la población para su defensa, surgiendo como resultado de esta, en 1982, una organización general de más de un millón (1,000.000) de integrantes..."*. (34)

Como puede verse, en relación al número de habitantes que el país tenía en los años de 1982, 1983, 1984, etc. el número de personas involucradas en las PAC era bastante grande, y como tal cumplía eficazmente la tarea militar encaminada al control, represión, persecución etc. de las comunidades exclusivamente rurales. La tarea de militarización de la sociedad se le facilitó al ejército en este sentido, pues aunado al papel también militar desempeñado por los comisionados militares se desarrolló una tarea contrainsurgente de menor costo para este.

Esta cantidad debe servirnos también, para considerar los efectos que la formación y actuación de las PAC causaron en torno a las personas que dependían y se desarrollaban en relación al millón y tantos al que se ha hecho mención.

Sin embargo, aún existiendo la negativa por parte del Estado a la desintegración de estos cuerpos paramilitares, (35) este número se ha ido reduciendo de acuerdo al avance de las negociaciones entre Representantes del Gobierno de Guatemala y miembros de la URNG y, los acuerdos de paz firmados.

La estructura organizativa de las PAC, -como tal dependientes del ejército- se fundamenta y desarrolla bajo principios de orden, control y disciplina militar. En este sentido, el ejército colocó como jefes de las PAC a personas que tenían algún conocimiento sobre la materia, y que además, fueran fieles servidores de sus intereses. Entre estos encontramos a personas que con anterioridad, habían prestado servicio militar. También fueron piezas claves los comisionados militares.

El control y coordinación de estos cuerpos paramilitares, -como ya se afirmó antes- estaba bajo la dirección de la Sección de Asuntos Civiles, pero el papel de coordinación más directa lo ejercían los comandantes de las zonas militares. (36) Seguidamente son jefes de las PAC en las comunidades donde estas funcionan, los comisionados militares o exmiembros del ejército, (37) a quienes se les proporciona un grado militar que da la autoridad sin límites, no sólo entre los miembros de las PAC, sino también para constituirse como autoridades locales, lo que significó también el desplazamiento de autoridades locales de carácter civil.

Estas personas eran quienes organizaban los turnos y llevaban un control sobre quienes se negaban a realizar los mismos. *"... todos los hombres; físicamente aptos entre 15 y 60 años deben estar incorporados en las PAC, debiendo emplear entre 8 a 15 días mensuales disque protegiendo caminos, puentes y a los habitantes de sus respectivas comunidades de las incursiones de los "insurgentes".* (38) Bajo presiones obligaban a los miembros de las comunidades a organizarse en patrullas de autodefensa civil. *"El 58 por ciento de los patrulleros realizan turnos cada 15 días y para el 88 por ciento, los turnos se prolongan dentro de un lapso que va de 9 a 24 horas cada uno, lo que equivale a que un 19 por ciento de tiempo laboral sea absorbido por estos turnos"* (39)

La autoridad que les daba el ser jefes de las PAC, les permitía realizar actos de corrupción, frente a los miembros de las comunidades que por alguna razón no podían hacer el patrullaje y debían pagar por ello. (40)

La estructura militar, determinó que los patrulleros se organizaran por pelotones, (grupos de personas en un número de 30 a 40 o menos) teniendo para ello un jefe de pelotón también con grado militar. Esto permitió el que se sometiera a los patrulleros a castigos físicos, por el no cumplimiento de sus funciones, y se desarrollara de mejor manera la enajenación ideológica a través de actividades de carácter cívico-militar. (41)

El armamento empleado por los patrulleros para cumplir su función militar consistía en palos y machetes, pero en mínima parte, pues de la totalidad de las patrullas de autodefensa civil existentes en el territorio nacional, la mayoría utilizaba armamento de largo y corto alcance de fabricación sofisticada. Este armamento era proporcionado por el ejército. Ya en pleno proceso de desintegración de las PAC, el ejército a través del Departamento de Asuntos Civiles, proporciona algunos datos al respecto:

1. Cantidad de comités voluntarios de defensa civil de toda la república:
2,643 comités
2. Cantidad de integrantes de los comités voluntarios de defensa civil que cuentan con adiestramiento en el manejo de armas:
51,558 integrantes
3. Cantidad de integrantes de los comités voluntarios de defensa civil que no cuentan con armamento:
83,509 integrantes
4. Total de los integrantes de los comités voluntarios de defensa civil armados y no armados:
202,517 integrantes
5. Total armamento en mano de los comités voluntarios de defensa civil:
13,579 armas

(Fusiles M-1, Mauser, Carbinas M-1 y M-2, Escopetas, Rifles, Galil, Fusiles ametralladores, M-16 y Lanzagranadas)
6. Total de Munición para el armamento en mano de los comités voluntarios de defensa civil:
644,644 cartuchos." (42)

Estos datos fueron proporcionados -como ya se dijo antes- cuando se desarrollaba el proceso de desarticulación de las PAC, ya para abril de 1996. Esto hace suponer que la proporción de cantidad de armamento en manos de los patrulleros civiles cuando las políticas contrainsurgentes del ejército se encontraban en pleno apogeo, fueron superiores; permitiendo con ello, que el poder que da el tener una arma en las manos, llevara a los miembros de las comunidades a cobrar antiguas venganzas entre sus vecinos y otros actos que conllevan la violación de los derechos humanos en general.

Los patrulleros además, recibían adiestramiento militar directamente de miembros del ejército de las zonas militares que tenían bajo su control y coordinación a los mismos, o en el mayor de los casos, también de los jefes de patrullas. Este adiestramiento tenía como fin primordial el prepararlos para tareas de carácter bélico, aunque también

relacionado con otras que se contemplan dentro de la disciplina militar: Formaciones, marchas etc. (43)

Respecto a los beneficios que los patrulleros recibían por prestar el servicio obligatorio al ejército no era gran cosa. Por medio del Decreto Ley número 160-83 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se estipula una ayuda mínima para aquellos patrulleros que resultaren fallecidos en el cumplimiento de sus funciones militares. En los considerandos de esta ley, se estipula: "Que como parte del plan nacional de seguridad y desarrollo, fueron creadas las Patrullas de Autodefensa Civil, cuyos miembros ameritan un régimen de prestaciones en caso de que fallezcan en el cumplimiento de su deber. Que es conveniente y justo crear un fondo de protección militar para otorgar ayuda económica en caso de muerte del personal que se encuentra integrando las Patrullas de Autodefensa Civil, a efecto de que sus familiares no queden totalmente desamparados". (44) Esta ayuda se limita única y exclusivamente a aquellos patrulleros que fallecieron en una acción militar. Al respecto en el artículo 1o. de esta misma ley se afirma: "...Se crea el FONDO DE PROTECCION MILITAR PARA LA AUTODEFENSA CIVIL, con los fines exclusivos de prestar ayuda económica en caso de muerte del personal que forman las Patrullas de Autodefensa Civil, siempre y cuando dicho deceso ocurra en las funciones de servicio, previamente calificado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional". (45) Como se dijo antes era una cantidad insignificante, que de ninguna manera repararía el daño causado a la familia al faltar uno de sus miembros. Según este mismo decreto, los familiares del patrullero que falleciese recibiría:

"A) Socorro por fallecimiento.....	Q. 200.00
B) Protección póstuma extraordinaria.....	Q. 1000.00". (46)

El Decreto Ley 19-86. contempla algunas prestaciones para aquellos patrulleros lesionados en sus tareas militares.

En el artículo 4o. se establece que "...el Ministro de la Defensa, a través del Departamento de Finanzas del Ejército, y por conducto del Instituto de Previsión Militar, previo dictamen del Estado Mayor de la Defensa Nacional, podrá otorgar prestaciones a los miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil, que en el ejercicio de sus actividades de autodefensa, resultaren con lesiones que les provoquen invalidez física y o psíquica". (47) La existencia de esta ley, no garantizó ni garantiza el que patrulleros afectados por el conflicto armado recibiesen las prestaciones tal y como se estipula en los decretos mencionados con anterioridad. Existe gran cantidad de expatrulleros desamparados en su totalidad, después de prestar un servicio militar de carácter obligatorio que únicamente trajo efectos negativos para sus comunidades, familiares y vecinos.

3.5 LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL; UNA FUERZA PARMILITAR DE REPRESION Y TERROR EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES RURALES

Los indígenas en tiempos de la colonia, fueron reducidos a pueblos de indios, como medio eficaz de mantener el control para su explotación económica, a través de los repartimientos y la encomienda. En este caso, eran las autoridades locales impuestas por los mismos españoles que constituían la clase dominante, así como la iglesia, al servicio de estos,

los que jugaron el papel de controladores y opresores para desarrollar una explotación y discriminación sistemática, que sentó las bases para que hoy día aún, sea este sector el más discriminado y explotado, no sólo en el ámbito económico sino que también en el militar. (48)

Las Patrullas Civiles, constituyen en realidad un medio de control y represión dirigido a los miembros de las comunidades indígenas.

La naturaleza que les dio vida, (cuerpos paramilitares contrainsurgentes) les asigna una actividad de carácter bélico en la cual no cabe la menor consideración posible hacia sus vecinos, amigos y familiares.

La represión desarrollada en contra de los mismos miembros de las comunidades a la cual pertenecen los patrulleros, se realiza ya sea por presión o convicción propia. Aquellos que actúan por convicción propia, son los que de mejor manera han respondido a la manipulación ideológica realizada por el ejército. Los otros, los que por medios de amenazas se ven obligados a reprimir a miembros de las comunidades, no son más que víctimas, también de la misma represión que el ejército impone en contra de aquellos que se niegan a realizar tareas violentas enmarcadas dentro de las estrategias contrainsurgentes.

Las PAC en efecto, jugaron un papel importante en las estrategias militares contrainsurgentes. Esto de cualquier manera, involucró a los miembros de las patrullas a realizar actos condenables desde todo punto de vista, en contra de aquellas personas que en primer lugar se negaran a formar parte de las PAC, también en contra de aquellas personas que perteneciendo a las mismas comunidades, desarrollaran actividades pro derechos humanos, o en todo caso formaran parte de alguna organización popular, (49) el mismo destino corrían aquellos activistas que se movilizaban para exigir la desintegración de las PAC. (50) Por otro lado, toda aquella persona sospechosa de colaborar o simpatizar con los movimientos revolucionarios tampoco corría mejor suerte.

Los patrulleros se constituyeron en fuentes de información directa o indirecta del ejército en sus tareas contrainsurgente, lo que significó el hecho de que cualquier patrullero pudiera mal informar algún enemigo suyo y cobrar así antiguas venganzas.

Los miembros de las patrullas tampoco jugaron solo el papel de informantes, estos fueron participantes directos en actos violentos de represión: torturas, persecuciones y asesinatos en contra de sus mismos vecinos, amigos e incluso familiares. En este sentido, varias fuentes pro derechos humanos, como La Misión de Las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA), Amnistía internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras, testifican lo anteriormente mencionado. Estos organismos han realizado trabajos en los cuales las fuentes directas la han constituido expatrulleros que afirman haber sido testigos presenciales o en el mayor de los casos participantes directos en la ejecución de actos bochornosos. (51)

Las técnicas de represión violenta, empleada por los patrulleros, eran proporcionadas por el ejército a través de un adiestramiento sistemático, pues es imposible creer que de miembros de comunidades con un ritmo de vida pacífica saliesen espontáneamente tan condenables actitudes, y más, aplicarlas contra aquellos sus vecinos de años, conocidos e incluso familiares.

Por su puesto que esto generó gran cantidad de sufrimiento y dolor en las personas que vivían y formaban parte de las comunidades, al ver como se les arrebatava las vidas de sus familiares, amigos o vecinos. Algunos de ellos tuvieron que abandonar el país debido a la represión, o en el menor de los casos trasladarse a áreas urbanas para proteger su vida y la de los suyos.

Las comunidades se convirtieron en círculos cerrados de control, en donde cualquier movimiento o actividad etc. era controlada por los mismos patrulleros. Para tal caso hubo en varias comunidades talanqueras, implantadas en las entradas y salidas principales, para mantener el control estricto de todo movimiento realizado por los pobladores.

Toda esta actividad, fue coordinada por el ejército y conocida por varias instancias estatales, sin embargo -como era de esperarse- fue el Estado el que se constituyó en el protector y defensor de aquellos que fiel mente servían al ejército en sus tareas contrainsurgentes, todo como es sabido, con el fin de defender los objetivos nacionales, sustentados en la DSN.

NOTAS TERCER CAPITULO

1. El conflicto armado interno dejó gran cantidad de muertos, refugiados y exiliados, también un ambiente de temor, desconfianza y una serie de problemas más. Algunas fuentes coinciden en que el conflicto armado dejó más de ciento cincuenta mil muertos, "...un millón de desplazados y más de 10 mil refugiados, así como miles de niños huérfanos y viudas". Ver *Las Patrullas Civiles y su Legado, Superar la Militarización y Polarización del Campo Guatemalteco*, Centro de Derechos Humanos de La Organización Conmemorativa "Robert F. Kennedy". Washington, C.C. Estados Unidos de Norteamérica. 1996. También el diario de Guatemala Siglo Veintiuno, Página 2. Viernes 12 de abril, 1996. En relación a los patrulleros muertos, el Ejército de Guatemala, en una de sus fuentes señala que "DESDE SU CREACION EN 1982, HAN SIDO HERIDOS VEINTINUEVE (29) PATRULLEROS DE DEFENSA CIVIL Y MUERTOS CIENTO NOVENTA Y DOS (192), LOS CUALES EN SU OPORTUNIDAD RECIBIERON LOS BENEFICIOS QUE NORMA EL DECRETO 19-86". *Situación Actual de Los Comités Voluntarios de Defensa Civil de La República*, Departamento de Asuntos Civiles del Ejército Guatemala Abril 1996. Pág. 4
2. Sin dejar atrás las otras oleadas de violencia suscitadas antes, puede manifestarse que el punto más álgido lo alcanza la violencia política en el año 1981, 1982 y 1983, debido al grado e impacto que esta causó en la sociedad guatemalteca. A este respecto, puede verse: *Guatemala Crónica de Las Violaciones de Derechos Humanos*, de Amnistía Internacional. Ob Cit.
3. A través del Decreto Ley 19-86, se oficializa la existencia de las Patrullas de Autodefensa Civil, estando como Jefe De Estado el General Oscar Humberto Mejía Victores. Decreto Ley 19-86, "Dado en el Palacio Nacional: en la ciudad de Guatemala, a los siete Días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis". Guatemala 1986.
4. La inquietud de que las PAC se convirtieran en Comités de Paz y Desarrollo, surge durante el gobierno de Ramiro de León Carpio, aún cuando siendo Procurador de los Derechos Humanos, este se manifestaba en contra de la existencia de las PAC. Sin embargo, al encontrarse ya como presidente, hace suyos los deseos del ejército. En un esbozo respecto a su política en relación a las PAC, enviado al presidente Clinton el 17 de enero de 1994, manifestaba que "El gobierno de Guatemala, ha emitido las directrices para que esos Comités de Defensa sean convertidos en Comités de Paz y Desarrollo, independiente del control militar..." *Los Derechos Humanos en Guatemala 1993-1994 Primer Año del Presidente de León Carpio*, Human Rghts Watch/Americas (anteriormente Americas Watch). Editado en Guatemala por Luna y Sol. Guatemala, 1994. Pág. 16-17. El fin específico de esta inquietud que en varios lugares se hizo efectiva, era el de seguir manteniendo la estructura de las PAC inalterable, siempre al servicio de las fuerzas armadas. Ver también, *Las Patrullas Civiles y Su Legado, Superar la Militarización y Polarización del Campo Guatemalteco*. Ob. Cit.
5. *Inconstitucionalidad de Los Comités "Voluntarios" de Defensa Civil o Patrullas de Autodefensa Civil e Institucionalización de La Violación de Los*

Derechos Humanos en Guatemala, Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ), Miembro Activo de la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP). Guatemala 1992. S/N/P.

6. El terror implantado por el ejército, hizo que patrulleros se convirtieran en asesinos de sus mismos vecinos amigos o familiares incluso. Aunque hubo quienes, debido a la enajenación ideológica perpetuada por el ejército, actuaron por convicción propia. Ver, Víctor Montejo, *Testimonio Muerte de una Comunidad Indígena en Guatemala*. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 1993. También, la denuncia presentada por las organizaciones populares a la opinión pública nacional e internacional: Comité de Unidad Campesina (CUC) y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA). De fecha 7 de septiembre de 1995. *Ibidem*, de fecha 24 de mayo de 1994
7. En uno de sus discursos para obligar a miembros de las comunidades a organizarse en patrullas de autodefensa civil a través del terror, un militar decía "*Señores, aquí les vamos a demostrar que nosotros no le tenemos miedo a la guerrilla. Que todos abran bien los ojos para ver cómo acabamos con los enemigos de nuestro gobierno. Tenemos ordenes de matar y eso es lo que estamos haciendo. Así es, pues, que si todavía hay más guerrilleros como estos entre ustedes de la misma forma les vamos a dar agua*". Esto lo manifestaba al momento de dar muerte a varias personas que supuestamente eran guerrilleros. Víctor Montejo, *Testimonio Muerte de una Comunidad Indígena en Guatemala*, Ob Cit. Pág. 48. Por su parte, el 8 de Diciembre, el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) sacó un comunicado en el cual se expresaba que "*El comandante de la base militar número 14 de Sololá, ha ordenado la ocupación militar del cantón Chupol, desde el 5 de Diciembre, con el objeto de obligar a los vecinos de dicho lugar a prestar el servicio en las PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL, amenazando con masacrar a toda persona que se niegue a desarrollar dicha labor*". Denuncia presentada por el GAM. Guatemala 8 de Diciembre 1993.
8. "*Casi todos los días, nos formaban y ponían a cantar el himno, los soldados nos hacían abrir la boca bien grande y sino lo hacíamos, nos tronaban (golpeaban) el pecho y nos pegaban patadas*". Entrevista realizada a Cipriano Martín Xiloj, expatrullero de la Aldea Cumitancillo Santa Cruz del Quiché.
9. El reclutamiento para prestar servicio en el ejército, es discriminatorio, pues en su mayoría se aplica a campesinos indígenas. Contradice además los preceptos constitucionales que garantizan la libre movilización, puesto que en cualquier lugar y cualquier momento comisionados militares, obligadamente hacen subir a los camiones a los jóvenes, incluyendo menores de edad. Sin embargo, en la actualidad, debido a presiones internacionales y organizaciones pro derechos humanos, el Organismo ejecutivo ha buscado los mecanismos para normar el servicio militar.
10. Ante los diversos medios de comunicación escrita y televisada, el ejército a través de su Departamento de Información y Divulgación (DIDE), ha negado a todas luces su vinculación con las PAC. También lo ha hecho manifiesto en sus fuentes escritas. Ver, *Las Patrullas de Autodefensa Civil- La Respuesta Popular al*

Proceso de Integración Socio-Económico-Político en la Guatemala Actual. No presenta lugar de publicación ni año. Versión en inglés y español.

11. *Las Patrullas de Autodefensa Civil- La Respuesta Popular al Proceso de Integración Socio-Económico-Político en la Guatemala Actual.* Ob. Cit. Pág. 16.
12. *Ibidem.* Pág. 10-11
13. "...la implementación de esta acción militar produjo inexorablemente, la desestructuración del poder civil en cada uno de los caseríos, cantones aldeas y municipios de la República de Guatemala, principalmente en la regiones o zonas del altiplano guatemalteco. Las PAC sustituyeron al sistema judicial, interviniendo en forma beligerante en la solución de problemas o disputas interfamiliares constituyéndose, consecuentemente, en fuente de grandes abusos de autoridad y poder en las comunidades indígenas". *Inconstitucionalidad de los Comités "Voluntarios" de Defensa Civil o Patrullas de Autodefensa Civil e Institucionalización de la Violación de los Derechos Humanos en Guatemala.* Ob. Cit. Pág. 1-2. Ver también Primer Informe de MINUGUA, Párrafo 182. 1995.
14. Organismos como La Misión de Las Naciones Unidas de Verificación de los Derechos Humanos MINUGUA y la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala, respondiendo a lo acordado en el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, firmado por la URNG y Representantes del Gobierno de Guatemala, han realizado encuestas para comprobar la voluntariedad de las PAC, y se ha concluido de que estas tienen un carácter obligatorio. Véase Procurador de los Derechos Humanos, *Los Comités de Defensa Civil en Guatemala.* Guatemala, Julio 1994. Pág. 8. También el Segundo Informe del Director de MINUGUA. Agosto 1995.
15. En uno de sus informes MINUGUA daba a conocer que "*El 1ro de marzo, en San José Poaquil, Chimaltenango, Juan Sirin Raxjal fue interceptado por un comisionado militar y un miembro del CVDC, quienes le reprocharon estar atrasado en su turno en dicho comité. Según el afectado, luego de manifestar que la participación en los patrullajes era voluntaria, fue atado de manos, golpeado y arrastrado hasta la escuela de Palam. Fue tildado de guerrillero, amenazado de muerte y abandonado inconsciente en la vía pública. Su hermano, al tratar de auxiliarle, fue conminado a alejarse bajo amenazas de muerte. Sirin sufrió fractura al fémur y otras lesiones, debiendo ser hospitalizado de urgencia*". Este solo forma parte de uno de los tantos casos existentes. Segundo Informe de MINUGUA Ob. Cit. párrafo 47, Pág 11.
16. *Ibidem.* Párrafos 43, 49, 51 y 54 Pág. 10-11-12
17. La institución que ha tomado nota y ha dado a conocer sobre las violaciones de los derechos humanos por parte de las PAC es MINUGUA, a través de sus informes. Sobre este caso ver los informes del 1ro. al 5to. También puede verse los informes del Procurador de los Derechos Humanos, y el Informe de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. También, Los informes de Amnistía Internacional, Human Rights Watch/Américas, El Centro para Los Derechos

- Humanos "Robert F. Kennedy" y las denuncias que organizaciones como el GAM, el CUC, CONAVIGUA han presentado ante la comunidad nacional e internacional.
18. José Tapia Valdés, Ob. cit. Pág. 244
 19. *Las Patrullas Civiles y su Legado, Superar la Militarización y Polarización del Campo Guatemalteco*. Ob. Cit. Pág. 7.
 20. Este Decreto, contradice los preceptos constitucionales plasmados en la Constitución Política de La República de Guatemala. Con fecha 20 de agosto de 1996, varios miembros de la Coordinación Nacional del CERJ, enviaron un memorial al presidente del Congreso de La República de Guatemala, pidiendo la pronta derogatoria de dicho decreto. El Procurador de Los Derechos Humanos, en su oportunidad, también pidió al congreso la derogatoria de este mismo decreto, por considerarlo violatorio a la constitución y medio a través del cual se violan los derechos humanos. Sin embargo, ante esta misma petición, el ejército dijo respetar pero no compartir el criterio del Procurador de Los Derechos Humanos, Jorge Mario García Laguardia. Memorial enviado al Presidente del Congreso por el Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam CERJ, con fecha 20 de agosto 1996, Diario Siglo Veintiuno, Guatemala, 24 de febrero de 1994. Diario Siglo Veintiuno, Guatemala, 26 de febrero de 1994. Diario Prensa Libre, Guatemala, 25 de Febrero de 1994. Diario Prensa Libre Guatemala, 24 de Febrero de 1994.
 21. "El Estado Mayor del Ejército creó una Sección de Asuntos Civiles (S-5), que realiza actividades de inteligencia militar y social, organiza y entrena las patrullas civiles, y controla las reservas militares y el plan de reclutamiento. Sus objetivos son "contrarrestar el trabajo político de los terroristas y dar orientación ideológica a través de operaciones psicológicas". Para ello se vale de programas de salud, cívicos, agropecuarios, artesanales y de educación". *La Democracia de Las Armas, Gobiernos Civiles y Poder Militar*, Ob. Cit. Pág. 18.
 22. Decreto Ley 19-86 Guatemala.
 23. Según una encuesta realizada en Costa Rica, por La Fundación Arias para la Paz, "El 84.5 por ciento de los entrevistados acusó a las fuerzas armadas de Guatemala de violar de manera sistemática las garantías individuales de la población, el 83.6 de estas violaciones, se le atribuye a la policía Nacional (PN) y el 57.5 a las patrullas paramilitares" La República, Domingo 14 de abril de 1996.
 24. Decreto Ley 19-86, Guatemala
 25. Ibidem. Artículo 1ro.
 26. Constitución Política de la República de Guatemala, Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985. Secretaría Privada de la Primera Dama de la Nación, Licenciada Raquel Blandón de Cerezo. Tipografía Nacional de Guatemala C. A. Guatemala Septiembre 1990.
 27. Constitución Política de la República de Guatemala. Ob. Cit. Artículo 34, Pág. 20.

28. A este respecto ver, Edgar Barillas, *El Problema del Indio en la época liberal en Centro América*; en Folklore Americano No. 45 enero-junio 1988. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México D. F. y Severo Martínez Peláez, en *Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco*. Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Guatemala 1986. Entre otros.
29. Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Citado en el documento titulado *Inconstitucionalidad de Los Comités "Voluntarios" de Defensa Civil o Patrullas de Autodefensa Civil e Institucionalización de La Violación de Los Derechos Humanos en Guatemala*. Ob. Cit. Pág. 6.
30. *Ibidem*.
31. *Las Patrullas Civiles y su Legado, superar la Militarización y Polarización del Campo Guatemalteco* Op. Cit. Pág. 8.
32. *La Democracia de Las Armas, Gobiernos Civiles y Poder Civil*. Ob. Cit. Pág. 45.
33. Este Departamento fue creado según Acuerdo Gubernativo Número 222.83 (de facto) de fecha 14 de abril de 1983.
34. *Situación Actual de los Comités Voluntarios de Defensa Civil de La República*. Ob. Cit. Pág. 34.
35. En varias declaraciones de prensa, el vocero del ejército Coronel Guillermo Caal, afirmó que las PAC serian disueltas solo y cuando el conflicto armado terminara y se firmaran los acuerdos de paz. "*El presidente Ramiro de León Carpio y el Ministro de la Defensa Nacional, general Mario René Enriquez Morales, han defendido la existencia de los patrulleros. Afirman que han contribuido en la seguridad de sus comunidades y en el combate contra la guerrilla, por lo que deben continuar hasta que se firme un acuerdo de paz para terminar con el conflicto armado interno, que lleva más de tres décadas*". Diario El Gráfico, Guatemala 3 de abril de 1996, Pág. 3. Diario Prensa Libre, Guatemala 13 de abril 1996, Pág. 4. Diario La República, Guatemala, Sábado 13 de abril 1996. Diario Prensa Libre Guatemala, 28 de Febrero de 1994 Pág. 37.
36. La militarización de la sociedad guatemalteca determinó, el establecimiento de zonas militares en casi cada uno de los departamentos de la República de Guatemala.
37. Los exmiembros del ejército, que hacian el papel de Jefes de las PAC en las distintas regiones, habían prestado servicio militar durante treinta meses, tiempo en el cual adquirieron experiencia en tácticas y disciplina militar, la que fue aplicada dentro de la estructura de estas organizaciones.

38. *Inconstitucionalidad de los Comités "Voluntarios de Defensa Civil o Patrullas de Autodefensa Civil e Institucionalización de la Violación de los Derechos Humanos en Guatemala*. Ob. Cit. Pág. 3.
39. Diario Siglo Veintiuno, Guatemala Viernes 12 de abril de 1996. Pág. 2
40. "Fíjese usted, que si uno no llegaba a hacer turno, tenía que pagar a los jefes de patrullas para que no lo chillaran en la zona militar". Entrevista hecha a Ernesto Pu Luz, Expatrullero de San Pedro Jocopilas.
41. "Si uno no cumplía con el turno, lo ponían a correr con mochilas llenas de piedra, también nos pirriquiaban, y nos hacían sudar, viera como mojábanos la camisa, y si no lo hacíamos nos agarraban a patadas". Entrevista realizada a Pedro Alvarado Ixchop, expatrullero de la Aldea Los Cipreses Momostenango.
42. Situación Actual de Los Comités Voluntarios de Defensa Civil de La República Ob. Cit. Pág. 4-5
43. Según algunos informantes, el adiestramiento militar les absorbía demasiado tiempo, que bien podían invertir en tareas agrícolas.
44. Decreto Ley Número 160-83, Palacio Nacional, Guatemala 29 de diciembre de 1983.
45. *Ibidem*.
46. *Ibidem*.
47. Decreto Ley 19-86
48. Ver, Severo Martínez Peláez, *La Patria del Criollo Ensayo de la Realidad Colonial Guatemalteca*. Ediciones en Marcha, México 1992.
49. Sólo para señalar un caso. En un informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1990-1991, se señalaba que "Los miembros del CERJ han sido blanco de ataques desde la creación de la entidad (1988), y hasta el momento 13 integrantes han sido asesinados o desaparecidos. En 1990, la Comisión recibió quejas referente a 7 miembros de el CERJ que fueron asesinados entre marzo y octubre de 1990 por miembros de las Patrullas Civiles o grupos de personas de civil que actuaban con la complicidad de las autoridades gubernamentales". Documento citado por el CERJ en *Inconstitucionalidad de Los Comités "Voluntarios" de Defensa Civil o Patrullas de Autodefensa Civil E Institucionalización de La Violación de Los Derechos Humanos en Guatemala* Ob. Cit. Pág. 10.
50. El 4 de agosto de 1993, el GAM, a través de un documento, denunciaba el ataque perpetuado en contra de un grupo de personas de Colotenango Huehuetenango, que demandaba la disolución de las PAC y e hostigamiento sufrido por parte de las fuerzas militares y paramilitares. Con fecha 26 de mayo, de 1994, El CUC Y CONAVIGUA, presentaron una carta abierta al Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, en la cual se denunciaba que "El día 3 de agosto de 1993,

Patrulleros Civiles de la aldea Naranjales, Municipio de Colotenango del Departamento de Huehuetenango, dispararon sus armas de fuego contra una marcha pacífica de campesinos, hombres, mujeres niños y ancianos, que exigían el respeto a los Derechos Humanos y la disolución de las Patrullas de Autodefensa Civil. Este día asesinaron a un anciano e hirieron a una menor y a un ciudadano de origen Belga". Denuncia Presentada por el Grupo de Apoyo Mutuo GAM, Guatemala 4 de agosto de 1993. Carta Abierta presentada al Organismo Judicial, Corte Suprema de Justicia, por el Comité de Unidad Campesina CUC y La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala CONAVIGUA, Guatemala 26 de mayo de 1994.

51. En una entrevista realizada por un periodista extranjero en 1992 en la región de Baja Verapaz a patrulleros civiles, se pudo comprobar la participación de estos en actos de violencia. *"Los patrulleros declararon que actuaron por órdenes de comandantes del ejército que los habían instruido a que capturarán y matarán a cualquiera que tuviera más de 12 años en las zonas o casas que los comandantes consideraban "sospechosas". Se debía ejecutar sumariamente incluso a niños menores de 12 años que pudieran estar "implicados" con los guerrilleros. Señalaron que aunque se solía dejar a las mujeres en sus casas cuando se llevaban a los hombres, las mujeres estaban ahora siendo violadas rutinariamente, incluso cuando estaban embarazadas. Un miembro de la patrulla describió la violación de una mujer que había dado a luz cinco días antes. Además expresó que había visto personas ahogadas y mutiladas, algunas con las orejas cortadas. Su cuñado le había dicho que había sido testigo de muertes mediante garrote..."* "Otro miembro de la patrulla describió la captura de un hombre que había intentado escapar. Le cortaron todos los músculos y le colocaron pólvora en el ombligo, la que luego encendieron. Le sacaron los ojos y le arrancaron la piel..." En otra entrevista, un miembro de una patrulla civil, al ser interrogado acerca del asesinato de niños, había expresado: *"Tenemos que eliminarlos casa por casa porque los padres pasan el veneno (de la subversión) a los niños. Se tiene que matar a los padres y a los niños de diez, ocho, y cinco años debido a que ellos ya han escuchado las cosas que dice su padre y los hijos lo harán".* *Guatemala Crónica de las Violaciones de Derechos Humanos*. Ob. Cit. Pag. 79-80.

4. LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL Y ALGUNOS DE SUS EFECTOS

4.1 LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL COMO ELEMENTO DESARTICULADOR DE LA ORGANIZACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA DE LAS COMUNIDADES.

En Guatemala, el indígena ha sido históricamente objeto de extorción y sometimiento, sin embargo, este se ha sabido anteponer y luchar, para lograr de esa manera mantener sus costumbres y organizaciones propias, que le han permitido - aún existiendo doctrinas que persiguen su eliminación del escenario social- hacer sobresalir su existencia y como tal reclamar y luchar por los derechos que como ser humano le corresponden.

Aún así, este sector social sigue siendo el soporte de la mayor parte de los conflictos sociales que se presentan en la estructura social guatemalteca. El establecimiento de un estado de carácter militar, sustentado en los principios de la DSN, involucró de manera directa nuevamente al indígena en un conflicto social, el cual tuvo que pagar con gran cantidad de muertos y desaparecidos.

La aparente tranquilidad manifestada en su organización socio-económica, política e ideológica, nuevamente fue resquebrajada ante la imposición y encuadramiento en una psicología de la guerra que lo llevó a reducir sus libertades civiles e individuales y a sacrificarse consciente o inconscientemente a favor de una guerra ante un enemigo interno real o imaginario.

Las PAC, creadas como es sabido, dentro de una concepción estratégica contrainsurgente sustentada en los principios de la DSN, hicieron participe directo a miembros de comunidades indígenas en una guerra contrainsurgente.

La instauración de estos cuerpos paramilitares que fueron conformados de manera obligatoria dentro de las comunidades, desarticuló de tal manera la organización socio- económica de las mismas, que incluso, se llegó hasta el grado de convertirlas desiertas, al ser abandonadas por sus habitantes. Aunque los miembros de

las comunidades, en su mayoría indígenas, se encuentran sometidos por el sistema a una economía de subsistencia, a consecuencia de la poca extensión y mala calidad de las tierras que poseen, (1) tradicionalmente han desarrollado y desarrollan sus actividades económicas (fundamentalmente agrícolas) de manera tal de que les permite organizarse según sus necesidades, y características culturales conservadas durante años. Con el establecimiento de las PAC, se desarticula dicha organización e interfiere en la forma tradicional y cotidiana de la realización de las tareas agrícolas. Al implantarse estos cuerpos paramilitares en las comunidades, sus miembros se ven obligados a invertir la mayor cantidad de su tiempo en actividades de carácter militar, descuidando de esta manera su actividad económica fundamental (la agricultura).

"En la mayoría de los pueblos del altiplano, cada indígena debe invertir, por lo menos, un día de cada ocho cumpliendo con sus obligaciones de patrullero civil. Aunque es posible pagar un reemplazo, por lo general todo hombre físicamente apto debe dedicar aproximadamente entre 45 y 50 días laborables cada año a la participación en su unidad local de las patrullas civiles" (2)

Este tiempo invertido en las PAC, aumenta considerablemente, debido a que, aparte de las tareas estrictamente militares, los patrulleros son empleados para realizar trabajos de construcción como: carreteras, puentes, y tareas específicas al servicio del mantenimiento del ejército, hacer leña, prepararles alimentos etc.

Los miembros de las comunidades, se encuentran bajo un control estricto respecto a toda actividad que realizan, y como se les ha impuesto a vivir en una cultura militarizada, en donde entre las demás actividades existentes, se prioriza las tareas impuestas por los militares, no tienen a donde elegir, puesto que el no realizarlas o negarse a hacerlo significaría acusarlos de guerrilleros y como tal correrían las peores de las suertes.

En tal sentido, la organización socioeconómica que prevalecía entre los miembros de las comunidades fue resquebrajada, al convertirla en una organización socio-económica en la cual tenían un papel primordial a desarrollar las tareas impuestas. Esto como es lógico, vino en detrimento de las mismas comunidades. (3)

Una de las estrategias del ejército, que también contempló dentro de su programa contrainsurgente y como medio de control y forma de intervenir la organización socio-económica de las comunidades, fueron las llamadas Aldeas Modelos. (4) Estas Aldeas Modelos, no eran más que uno de los tantos medios de control en forma más directa que se empleaba en relación a la o las actividades que realizaban las personas que vivían en estas comunidades. Esto fundamentalmente tenía un objetivo, y era el de restarle apoyo a los movimientos revolucionarios, pues para disfrazar tal control, se realizaban actividades de carácter cívico que incluía toda clase de manipulación ideológica, (5) acompañada de: construcción de carreteras, puentes, escuelas, caminos, etc. Sin embargo -como ya se dijo antes- este tipo de trabajo de infraestructura era realizado por personas que se encuentran bajo la tutela y presión del ejército.

Algunos han comparado a estas aldeas como campos de concentración, debido a la presión psicológica y física que el ejército implantó en dichas comunidades. La patrullas civiles, también ha significado para las comunidades, la destrucción de su

estructura jurídico-política. El ejército a través del proceso de militarización, ha sustituido a las autoridades civiles por las de carácter estrictamente militar. Al establecerse las PAC en las comunidades, son los jefes de dichas organizaciones: comisionados militares o exmiembros del ejército, quienes se constituyen en las autoridades locales. Al respecto un antropólogo estadounidense señaló que *"Efectivamente, uno de los rasgos más impactantes del sistema de patrullas es que REPLAZA AL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL como institución para resolver conflictos y disputas locales. En el pasado la gente iba ante el alcalde, quien hacía las veces de juez de paz o aun juez de mayor nivel en la Cabecera Departamental, para solventar diferencias o denunciar daños personales o crímenes. Las disputas por tierras, por ejemplo, se han llevado a litigio ante cortes municipales o nacional durante decenios, y constituyen la principal causa del faccionalismo político y el enfrentamiento en todo el altiplano central y occidental. (...) En 1985 no había virtualmente sistema judicial en las comunidades indígenas rurales, y la mayoría de disputas se solventaban por medio de arbitrarios actos de violencia por parte de comandantes locales de patrullas civiles o, en última instancia, por parte de comandantes locales o regionales del mismo ejército. (...)"*. (6)

El hecho de que los jefes de las PAC desempeñaran el papel de autoridades locales, les permitía a estos desarrollar toda una serie de actos reñidos con la ley y en contra de los derechos humanos, así como también mantener el escenario de impunidad ante cualquier acto de violencia realizado por miembros de estas organizaciones.

En todo caso si existía en las comunidades autoridades civiles, era solo de manera formal, puesto que en última instancia estos se encontraban supeditados a las disposiciones ya sea de los jefes de las PAC o comandantes de las zonas militares.

Desde esta perspectiva, vemos como, con el fin de eliminar la oposición que los grupos revolucionarios presentaban para el Estado, se interfiere en la organización tradicional de la estructura socio-económica y política de los miembros de las comunidades rurales a efecto de que sin valorar sus libertades civiles e individuales, estos se sacrifiquen y encuadren en el escenario de la guerra para defender los objetivos de "carácter nacional". A partir de allí, todo efecto, resultado de la actividad guerrista, es visto como necesario y es por ello, que hubo quienes debido a la presión psicológica, defendían tales actos. Siempre en nombre del ataque a la subversión.

4.2 LEGADO DEJADO POR LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL DENTRO DE LA ORGANIZACION SOCIOECONOMICA Y SOCIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES

El encuadramiento de la sociedad guatemalteca en un contexto de guerra permanente, ante la amenaza del enemigo interno, requirió de un trabajo sistemático que no permitiera espacio libre de acción ofensiva o defensiva a tal enemigo. En este sentido, la guerra psicológica jugó uno de los papeles de mayor importancia, desde luego aunada al terror como medio complementario y a su vez culminante. De esta manera, se hacía que todo individuo se involucrara de forma consciente o inconsciente al escenario de la guerra.

"En efecto, se trata, por una parte, de aniquilar moralmente al enemigo y de separarlo de sus sostenedores y, por la otra, de suscitar apoyo o asegurar la no oposición activa contra el propio proyecto político" (7)

Ante tal situación, el aprovechamiento de todo el aparato ideológico que sustenta el mantenimiento de los objetivos nacionales inalterables es vital. *"Las técnicas psicosociales y el desarrollo de los medios de comunicación adquieren principal relevancia, en función de la tarea de manipular grandes masas de población. Cabe recordar que, en este terreno, se parte del principio de que el pueblo puede ser conducido a creer en y hacer lo que el liderato disponga, a condición de que se utilicen las técnicas convenientes". (8)*

Ante el fracaso o el resultado no efectivo de la manipulación ideológica, se hace uso de toda una ola de terror. Jorge Tapia Valdéz al respecto afirma:

"El terror es usado directamente para quebrar al enemigo e indirectamente para disuadir a los indecisos. El uso sistemático del asesinato, de la tortura, del desaparecimiento de personas y del arresto arbitrario por los regímenes de la DSN, es una simple forma de guerra psicológica que ellos ponen en práctica" (9)

Ante la amenaza subversiva, el estado militarizado contrainsurgente guatemalteco, a través de sus fuerzas armadas (el ejército) desarrollo todo este trabajo sistemático para involucrar a la población en una guerra que demandaba un máximo sacrificio, incluyendo su propia vida.

La militarización de la sociedad guatemalteca, tal y como se apuntó en el primer capítulo, constituye una de estas etapas. Esta etapa incluye estrategias contrainsurgentes que conllevan todo acto de violencia, pero también actividades cívico-militares para confundir ideológicamente a la población.

Con el establecimiento de las PAC en las comunidades rurales del país, se violenta y rompe la forma tradicional de organización socio-económica, política y cultural que miembros de dichas comunidades habían conservado por años, anteponiéndose a todo tipo de atropello que históricamente se le ha presentado por delante. Además, si bien era cierto que no se gozaba de paz total, por lo menos -antes del establecimiento de estos cuerpos paramilitares en las comunidades- se vivía en un ambiente en donde prevalecía el espíritu de amistad, colaboración, hermandad y respeto.

La cultura de la guerra impuesta al interior de estas comunidades por parte del ejército, a través de la formación de cuerpos paramilitares como las PAC, se constituyó en uno de los elementos destructores.

La desconfianza y el odio fueron los nuevos elementos que aparecieron con la formación de las PAC. Los miembros de las comunidades que antes tenían confianza y respeto entre sí, ahora sienten lo contrario. El resentimiento es un elemento permanente en contra de patrulleros que en alguna oportunidad, torturaron, persiguieron, amenazaron o en el mayor de los casos asesinaron algún familiar. Aunado a eso, existe el temor hacia aquellos miembros de la propia comunidad que antes se caracterizaban por ser personas pasivas y ahora al formar parte de las PAC, se tornan violentas y que además, en cualquier momento pueden mal informar a un

vecino cualquiera ante el ejército, ya sea: por el simple hecho de quedar bien con este, por rencillas personales o también por problemas de tierras.

El hecho de que miembros de las PAC, actuaran por convicción propia en actos violentos en contra de pobladores de comunidades vecinas o bien dentro del mismo círculo de la comunidad a donde pertenecían, responde al trabajo sistemático que el Estado contrainsurgente a través del ejército realizó, a efecto de implementar una concepción de guerra permanente y necesaria para derrocar a los opositores al sistema de dominación. Cabe señalar aquí, que el impacto causado entre los miembros de las comunidades fue de tal magnitud, hasta el grado, de llegar a convertir a aquel humilde campesino que tenía por única tarea labrar la tierra, en un criminal en potencia. El poder que da el tener una arma en las manos, aunado a la manipulación ideológica, lo llevó a exteriorizar una actitud violenta, que siempre y cuando fuera al servicio del ejército, no importaba si fuera dirigida en contra de un vecino, amigo e incluso familiar.

La cultura de la violencia impuesta bajo los principios de la DSN, que buscaba el involucrar a la población de manera directa o indirecta en una guerra permanente, dañó de tal manera a las comunidades. Hoy los efectos negativos de tal fenómeno son más que evidentes. Pues a la par del odio generado entre las personas que residen en estas comunidades, debido a las atrocidades cometidas, falta por solucionar el problema que traerá el que varios patrulleros se hayan apoderado de la tierra que en propiedad les pertenecía a pobladores de estas comunidades y que abandonaron cuando huyeron al país vecino (México) para protegerse de la violencia. La adquisición de esta tierra abandonada se dio a título personal por parte de los mismos patrulleros, investidos de la autoridad que les daba el ser miembros de dicha organización, pero también fue el resultado de "donaciones" que el ejército hacía a aquellos que defendían fielmente sus intereses.

Desde esta perspectiva, vemos como el legado dejado por las PAC en las comunidades es desde todo punto de vista negativo para el buen desarrollo de estas poblaciones. Aunque de manera formal ya no existan estos cuerpos paramilitares, (10) concretamente sigue manteniéndose en la conciencia de cada uno de los pobladores, aquellos elementos que en el lugar de unir y consolidar la organización socioeconómica y cultural, más la dividen y distancian.

Los problemas no terminan en las comunidades con la firma de la paz llevada a cabo el 29 de diciembre de 1996. Los efectos de este fenómeno se empiezan a sentir y estarán presentes por varios años, puesto que la ruptura de las estructuras de dichas poblaciones, el dolor y la zozobra causados por la violencia será un problema permanente.

Esto se agrava aún más, ante el hecho de que el Estado, a través de sus diversas estructuras, lejos de capturar y condenar a los expatrulleros responsables de actos de violencia, este se preocupa por protegerlos.(10)

NOTAS CUARTO CAPITULO

1. "En efecto, la situación agrícola-rural en 1985 se veía afectada por una serie de factores sumamente contradictorios, reflejados en la bonanza de los finqueros -el 4% de los propietarios de fincas rústicas, en su mayoría agroexportadores enriquecidos por generaciones con el auge de la agricultura comercial, y que poseen el 72% de la tierras cultivables del país-, y en la miseria en que estaba sumergida la inmensa mayoría del campesinado, cuya agricultura tradicional se encontraba en un bajo nivel de desarrollo. Técnicamente, esta última apenas si había progresado en los últimos 500 años, destinándose su producción alimenticia al autoconsumo o a los mercados locales, donde los comerciantes intermediarios la pagaban a precios irrisorios". Julio C. Castellanos Cambranes. Ob. Cit. Pág. 41. Hoy día, aún persisten esas causas que frenan el desarrollo socioeconómico de la mayoría de la población guatemalteca que trabaja la tierra. Esto debido a que las mejores tierras aún se encuentran concentradas en unos pocos terratenientes ricos, que no muestran ningún interés en el desarrollo agrario que implicaría un cambio en el sistema de tenencia de la tierra. A esto habrá que agregar que los medios de producción y los recursos financieros, se encuentran acaparados por la burguesía comercial, agraria e industrial, reduciendo los beneficios ha un pequeño sector que cada día aumenta sus ganancias. El bajo precio pagado por los comerciantes intermediarios a los productos del campesino indígena etc. Estos elementos entre otros, son los que de manera directa condicionan al campesino indígena a vivir una economía de subsistencia.
2. Robert Carmack, M. (compilador) "*Guatemala: Cosecha de Violencia*" Versión en Español por Tr. Mario Roberto Morales. 1ra. Edición, FLACSO, San José Costa Rica 1991. Pág. 5.
3. El hecho de que los miembros de las comunidades se concentraran más en las tareas impuestas por los militares traía como resultado elementos negativos para estos, pues a la vez que se profundizaba la cultura militarizada, la cultura de la violencia y la guerra, también se afectaba la economía familiar. El mayor tiempo era invertido en actividades que no pertenecían a sus tareas cotidianas (la actividad agrícola).
4. Las Aldeas Modelos fueron mecanismos de control impuestas por el ejército en las comunidades. "El sistema de vida en ellas, está supeditado a los planes militares. Sus habitantes deben incorporarse a las patrullas civiles y someter sus actividades productivas a la supervisión de los militares. Las autoridades civiles desaparecieron virtualmente; funciona, de hecho, el toque de queda; los accesos a las aldeas están controlados". Una dirigente de CONAVIGUA, Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, Fermína López al respecto decía: "En las aldeas modelo la vida es muy difícil. No se puede salir a cualquier lugar sin avisar e informar sobre cuánto tiempo o a qué lugar va a ir uno a ver a su familia. Se tienen que informar hasta cuando se va al mercado. Y si no se regresa a la hora indicada, les hacen registros, revisan a los bebés y les quitan parte de las cosas que compran. Cuando los hombres van al trabajo, les cuentan las tortillas que llevan...". *La Democracia de Las Armas, Gobiernos Civiles y Poder Militar*. Ob. Cit. Pág. 48. Organismos internacionales por su parte, también

han concluido de que las Aldeas Modelo, constituyen una flagrante violación a los derechos humanos y que destruye la identidad cultural de los indígenas.

5. "...Dentro de las "aldeas modelo" se le presta mucha atención a los símbolos y a las actividades patrióticas, tales como subida y bajada de la bandera, y el canto de canciones patriotas. En la escuela, los niños aprenden a respetar la bandera, a respetar a las autoridades, y la manera de no ser engañados por los delincuentes comunistas". Ver cita No. 96 citada por Julio César Castellanos Cambranes Ob. Cit. 28.
6. Robert. M. Carmack, Ob Cit. Pág. 5.
7. Jorge Tapia Valdéz, Ob. Cit. Pág. 246.
8. Loc. Cit.
9. Loc Cit.
10. Se ha comprobado en varias investigaciones realizadas, la participación directa e indirecta de los miembros de las PAC en actos de violencia, así lo dan a conocer los diversos informes de violaciones a los derechos humanos presentados por diversas instancias como: MINUGUA, Procuraduría de los Derechos Humanos, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala etc. A los patrulleros se les involucra en el asesinato del candidato presidencial y periodista Jorge Carpio Nicolle, y La masacre llevada a cabo en San Pedro Jocopilas en el año de 1993, al disparar indiscriminadamente ante una manifestación que pedía la disolución de las PAC. Esto por supuesto, entre otros hechos. El Estado guatemalteco, por su parte no ha hecho nada por que se castiguen a los sindicatos. En algunos lugares se ha sabido de la intimidación a jueces y demás autoridades civiles por parte no solo de patrulleros sino también por parte del propio ejército. "La ODHHA ha encontrado casos judiciales con órdenes de captura que no han sido ejecutadas. Los casos se tramitan en los juzgados de primera instancia de Chimaltenango, Quiché y Huehuetenango. Se refieren a querellas contra los miembros de las PAC, y en ellos esta oficina ha constatado que existe protección del Ejército a favor de los acusados, lo cual supone una inhibición a la Policía Nacional para que cumpla las órdenes de los jueces. La no ejecución de estos partes representa un retardo y una obstrucción en la aplicación de la justicia". Informe Anual de Derechos Humanos Arzobispado de Guatemala. 1995. Ob. Cit. Pág. 17. Sobre los diversos asesinatos entre otros actos de violencia ejecutados por las PAC, al respecto puede verse también entre otras fuentes: *Los Derechos Humanos en Guatemala 1993-1994* Ob. Cit.

CAPITULO

5

5. DESMOVILIZACION DE LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL (PAC)

5.1 ACUERDO DE PAZ QUE CONTEMPLA LA DISOLUCION DE LAS PAC

Por varios años, en Guatemala se estableció una dictadura militar dentro de la estructura del Estado. Fue la aplicación de la DSN, la que de manera categórica, hizo necesaria la intervención de las fuerzas armadas en el aparato estatal, con el fin de resguardar la "seguridad nacional".

Sin embargo, a partir de 1982, debido a los cambios que el imperialismo a nivel mundial contempla en sus nuevas formas de expansión, y respondiendo a estas nuevas necesidades, también -más que por convicción propia, a través de la presión internacional- los gobiernos militares del área centroamericana, respondieron a la exigencia de dichos cambios y aún con mucha oposición por parte de la línea dura, tuvieron que implementar los mismos.

Para Guatemala, los militares, se replantearon una análisis a los males que la DSN había significado en la etapa anterior (1) y frente a esta reordenaron una nueva doctrina, a la cual según El General Alejandro Gramajo, cuidándose del impacto que pudiera causar los conceptos en la población, decidieron llamarla TESIS DE ESTABILIDAD NACIONAL. El mismo general afirma: "*La Tesis de Estabilidad Nacional es, pues, presentada como una modificación del sistema que resultó de la interpretación arbitraria que se dio en Guatemala sobre la Doctrina de Seguridad Nacional en el marco de la Guerra Fría*". (2)

Este cambio doctrinario en los planes estratégicos del ejército, tampoco significó la no intervención directa en la estructura de poder. El ejército más que abrir los espacios democráticos reales, lo que hizo fue crear una estructura jurídico-política que le permitiera continuar desempeñando el papel dirigente y dispositivo dentro del Estado. De esta manera las fuerzas armadas se aseguraban la libertad de poder implementar todo acto de violencia encaminado siempre a eliminar la oposición, incluyendo los grupos revolucionarios.

En tal sentido, la Tesis de la Estabilidad Nacional, y su aplicación, cambiarían tan solo las formas, pues en la realidad se seguía manteniendo la estructura militar de poder con un civil al mando. Los militares lo que hicieron fue únicamente invertir los principios de la DSN, ya que en esencia eran los mismos, pues tanto la DSN, como la TEN, encuentran su sustentación en la corriente teórico-filosófica del Estructural Funcionalismo.

En 1985, los militares entregan el poder al democristiano Licenciado Marco Vinicio Cerezo, quien gana la presidencia después de la segunda ronda electoral al obtener el 29.79% del total de los votos emitidos. A partir de esta fecha, la estructura del Estado cuenta con un mandatario de carácter civil, pero en esencia el poder real aún está en manos de los militares.

El hecho de que un civil representara de manera formal únicamente, el poder en el Estado, permitió mantener las distintas estructuras militares que controlaban y creaban zozobra a través de los actos violentos ejecutados en las regiones del país. Los cuerpos paramilitares siguieron funcionando: comisionados militares, y patrullas de autodefensa civil entre otros. Fue evidente además, el apoyo y subordinación que los gobiernos civiles dieron a las fuerzas armadas.

Sin embargo, serían las nuevas características que adquiriría la economía a nivel mundial, lo que de manera directa aceleraría cambios en la posición radical de las fuerzas armadas. Debido a la necesidad que se le presenta al imperialismo, de asegurar sus inversiones, consolidar y proteger sus economías y asegurar sus mercados etc., dentro de lo que respecta el proceso de globalización de la economía expresada en el neoliberalismo, los militares serían obligados a cambiar la actitud que durante décadas habían mantenido, aunado a los beneficios que da el poder. (3)

A la par de esto, se desarrolla también, todo un proceso de pacificación de la región. Es así como durante los gobiernos civiles de Vinicio Cerezo y Jorge Serrano Elias, se dan los primeros intentos de negociación para terminar con el conflicto armado interno. En 1987, en Madrid España, delegaciones de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, se reúnen con sectores del gobierno y ejército a manera de buscar un primer inicio de diálogo, sin embargo debido a opiniones encontradas con los representantes de las fuerzas armadas, (el ejército), este mismo, fue interrumpido. En marzo de 1990, nuevamente representantes de la URNG, se reúnen en Oslo, Noruega, con La Comisión de Reconciliación, para buscar nuevos lineamientos de diálogo. En abril de 1991, el presidente de ese momento Jorge Serrano Elias, estableció una reunión directa entre el gobierno y la URNG. Esta reunión, se llevó a cabo en la ciudad de México, teniendo como antesala una serie de reuniones que ya la URNG, había realizado con distintos sectores políticos, sociales y religiosos del país.

Ya en 1991, siempre en la ciudad de México, en Querétaro específicamente, se firma el primer Acuerdo Marco sobre la democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos.

Es importante hacer una referencia a estos aspectos, por que es de estas primeras negociaciones entre las partes, de donde surge la inquietud y necesidad de desarticulación de las PAC como cuerpos paramilitares.

El Acuerdo Global Sobre Los Derechos Humanos, firmado el 29 de marzo de 1994 en la ciudad de México, es el que concretamente entre otros aspectos, trata sobre la desarticulación de las PAC. (4) En el apartado número cinco de este acuerdo, titulado Garantías para las Libertades de Asociación y de Movimiento, se le asigna al Procurador de los Derechos humanos, la tarea de constatar si la participación en las PAC es de carácter voluntario. Además, por su parte, *"El Gobierno de la República unilateralmente declara que no alentará la organización, ni armará nuevos comités voluntarios de defensa civil, en todo el territorio nacional, siempre y cuando no existan hechos que los motiven"*. (5)

Esta declaración del gobierno, en el sentido de comprometerse a ya no alentar a nuevas organizaciones, ni armar nuevos "comités voluntarios de defensa civil", demuestra claramente como el Estado viola categóricamente la Constitución Política de la República, (6) y contradice lo expresado en determinadas ocasiones, al afirmar que las PAC son un elemento de naturaleza civil. Pues ante la declaración anterior, claramente se reconoce por parte del Estado, como si hubo interferencia y vínculo directo del ejército en la creación y formación de las PAC. Y más grave aún, cuando se compromete a ya no armar a nuevos "comités" ya que de esta manera se reconoce el hecho de que es el propio Estado el que arma a organizaciones paramilitares que tienen una apariencia de carácter civil.

El hecho de puntualizar estos aspectos en tal acuerdo, tampoco garantizó de manera categórica el que el Estado a través del ejército no siguiera presionando para que estos grupos paramilitares se mantuvieran inalterables. Los informes del Procurador de Los Derechos Humanos, a quien se le encomendó la verificación de la voluntariedad de participación en las PAC, son más que elocuentes y demuestran como a través del terror y cualquier otro tipo de presión las fuerzas armadas (ejército) mantuvieron estas organizaciones. En respuesta a esta tarea encomendada en el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, el Procurador emprendió la tarea de realizar una serie de encuestas en algunas comunidades, para comprobar la voluntariedad de pertenecer a esta organización. *"...la encuesta reveló que solo el 13 por ciento de los encuestados se hablan integrado a las patrullas por decisión propia. Más del 90 por ciento dijeron que las patrullas fueron organizadas sin una consulta previa dentro de la comunidad. En base a esta observación, los investigadores concluyeron que la instauración de la patrulla fue un acto de guerra que, de facto, suspendió derechos y garantías que, por lo demás pocas veces se observaban". Sobre estos mismos resultados, se consideró el hecho de la existencia del temor a responder de manera categórica y concreta, por miedo a represalias..."* (7)

Las recomendaciones hechas al Estado en este sentido, no solo por la Procuraduría de los Derechos Humanos, sino también por otras instancias proderechos humanos fueron ignoradas.

Otro factor que mantuvo inalterable tales organizaciones, fue el desconocimiento que la población tenía sobre los acuerdos de paz firmados entre la URNG y Representantes del Gobierno, específicamente el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, que contempla la disolución de las PAC. *"En diciembre de 1995, la Procuraduría de los Derechos Humanos informó que solo cuatro comunidades hablan aprovechado la disposición del Acuerdo Global para solicitar la intervención"*

del Procurador de los Derechos Humanos para verificar si la comunidad quería disolver su patrulla". (8)

La divulgación de este acuerdo entre las comunidades, también, significó para aquellos que lo hacían, una amenaza constante en contra de su integridad física. (9)

Desde esta perspectiva, vemos como aún, ante la existencia de un acuerdo firmado entre las partes, prevaleció la poca voluntad para ir disolviendo a las PAC. La disolución de estas, se llevó a cabo más, debido a las presiones provenientes de diversos sectores, que a la propia voluntad del gobierno a desaparecerlas.

MINUGUA, (10) siendo una instancia internacional de verificación, conformada a solicitud de las partes negociadoras para corroborar el cumplimiento de tales acuerdos, tampoco pudo ejercer la presión necesaria para detener la violación de los Derechos Humanos y exigir la eliminación de la impunidad. En sus informes anuales, esta organización internacional sigue reconociendo que en Guatemala aún en pleno proceso de negociaciones de paz, se siguen violando los derechos humanos.

5.2 PROCESO DE DESMOVILIZACION Y DISOLUCION DE LAS PAC

La disolución de las PAC, fue un proceso lento y con muchos tropiezos. Por una parte, por la poca voluntad del Estado en cumplir a cabalidad el acuerdo firmado con la URNG. Esto lo demuestra el hecho de no ver como positivo las distintas solicitudes y manifestaciones a favor de la disolución de estos grupos y al contrario, manifestar que las mismas serían disueltas hasta ya no existir "un peligro de subversión". Por la otra, debido a como, estas organizaciones se habían enraizado dentro de la costumbre de algunos miembros de las comunidades, y más que percibir el peligro que para estas significaba la existencia de estos cuerpos paramilitares, veían en estos, una solución a los problemas de inseguridad ante la violencia común, a causa también de la inexistencia de autoridades civiles en el lugar. (11)

El miedo a represalias en contra de aquellos que tomaran la iniciativa de solicitar la disolución de las PAC también determinó el que aún después de la firma del acuerdo, siguieran manteniéndose y operando estas organizaciones. (12) Otro elemento también lo constituyó el desconocimiento que algunas comunidades tenían sobre la existencia de tal acuerdo.

Sin embargo, el elemento más significativo lo constituye la poca voluntad que el gobierno manifestó en cuanto a la desarticulación de estos cuerpos paramilitares. (13) Esto, por supuesto vino también a determinar el no cumplimiento de otros aspectos contemplados en el mismo acuerdo, como lo es El Compromiso Contra la Impunidad y el Compromiso General con Los Derechos Humanos. La existencia de las PAC, no solo significó la continuidad de violación de los derechos humanos, sino también la protección de integrantes de miembros de estas organizaciones que habían cometido actos delictivos. (14)

En pleno proceso de disolución, de estos cuerpos paramilitares (que en verdad se hizo en forma paulatina), surgieron algunas contradicciones, específicamente en

torno a la propuesta hecha por el presidente Ramiro de León Carpio, de que las PAC, se convirtieran en Cuerpos de Paz y Desarrollo, siempre bajo la coordinación del ejército. (15) Como es evidente, esto, tan solo perseguía el seguir con la militarización de la sociedad guatemalteca, ya que estas organizaciones más que tareas civiles desempeñarían tareas de carácter militar.

Para 1996, año en el que se firmaría la paz total, todavía no se había concretado la disolución de estos grupos paramilitares, se habían disuelto en algunos departamentos, pero en la mayoría donde fueron organizados aún se mantenían intactos. Un diario local al respecto señalaba que *"Para enero de 1996 existían en el país 2 mil 400 Comités Voluntarios de Defensa Civil, más conocidos como PAC, que aglutinaban a 202 mil 702 personas. A esa misma fecha, contaban con 13 mil 500 armas, entre carabinas M1, fusiles M1, fusiles Mauser y escopetas calibre 12, 16 y 20mm."* (16)

Por su parte, el ejército Nacional, a través del Departamento de Asuntos Civiles informaba que *"Los miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil desmovilizados desde 1995 hasta la fecha, son aproximadamente setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y tres (797,483) o sea el 80% aproximadamente"*. (17)

Al año siguiente de la firma de la paz, y disolver la mayoría de las PAC, los exmiembros de estas organizaciones, manifestarían su descontento en cuanto a que el Estado se desatendiera de ellos, después de haber prestado servicio gratuito a este durante el conflicto armado. Los expatrulleros exigían al gobierno una indemnización económica como reconocimiento al trabajo efectuado durante muchos años en las PAC. Los expatrulleros ponían como ejemplo la ayuda económica que habían recibido los exmiembros de la insurgencia, y como tal exigían la misma. *"Como medida de presión, más de mil expatrulleros ocuparon durante cinco días los campos petroleros de la compañía Basic Resources en los lugares conocidos como Tierra Blanca, Rubelsalto y otros más en donde ya están explotando petróleo"*. (18)

Estas manifestaciones y actuaciones ejecutadas por exmiembros de las PAC, es una muestra más de como estas organizaciones no surgen espontáneamente como lo ha querido hacer creer el gobierno durante la existencia de estas, ni mucho menos fueron de naturaleza civil, sino más bien son el resultado de un contexto de guerra, en el cual se obligó a miembros de las comunidades rurales a participar, inculcándoles una cultura guerrista con el fin de defender los supuestos objetivos nacionales. Esto lo evidencia el hecho de que estos exintegrantes de las PAC, exigen una indemnización por las tareas de carácter militar realizadas durante el conflicto armado y no de otra naturaleza.

No es de extrañar, la manifestación de estos fenómenos después de la disolución de las PAC. Como resultado de la existencia de estos cuerpos paramilitares dentro de las comunidades surgirán otros, efecto del legado dejado por estas organizaciones, que también tendrán su impacto a nivel general.

NOTAS QUINTO CAPITULO

1. Después de haber puesto en práctica los principios de la DSN, y ejecutado bochornosos actos de violencia bajo la sustentación de esta doctrina, el mismo ejército, respondiendo siempre a intereses que surgen en el momento de la necesidad de realizar cambios, expresa que: *"Debido a los peligros del pasado y a las circunstancias del presente, debemos efectuar una introspección objetiva, científica y valiosa de nuestro pasado reciente. No es difícil hallar en este el abuso del término Seguridad Nacional por parte de diversos funcionarios y políticos de bajo nivel, que en su nombre justifican la ineptitud, la inmadurez política, el egoísmo y toda clase de abusos"*. Alejandro Gramajo Morales. Ob. Cit. Pág. 39. Esta misma afirmación, aparece en el trabajo de Jennifer Schirmer. Ob. Cit. Pág. 200.
2. Loc. Cit.
3. *"En la perspectiva del proyecto neoliberal, comienza a diseñarse el futuro que el capitalismo internacional reserva a la región: una América Latina integrada aún más estrechamente a la economía mundial, mediante su transformación en economía exportadora de nuevo tipo, es decir, una economía que, al lado de la explotación más intensiva de sus riquezas naturales, refuncionalice su industria para volverla competitiva en el mercado exterior"*. Y ante estas nuevas perspectivas, también se imprime un cambio superficial en la actuación de las fuerzas armadas. *"...La Casa Blanca abandonó la política de fomento a los golpes militares y de apoyo abierto a las dictaduras. Pero no perdió de vista su interés de contar con regímenes estables y confiables en los países ubicados en su área de influencia - derivando de allí su principal reproche a los militares latinoamericanos, que se mostraban incapaces de producir ese resultado. La preocupación de Estados Unidos - que, lo demás, trascendía a América Latina para extenderse a los mismos países avanzados - se tradujo en la búsqueda de principios y mecanismos que proporcionaran gobernabilidad a las democracias, (...) En la versión del Departamento de Estado, el concepto de "democracia gobernable" dio lugar a la consigna de "democracia viable", que apuntaba hacia un régimen de tipo democrático-representativo tutelado por las Fuerzas Armadas. Señalemos que ese modelo no constituía una ruptura real con la doctrina de la contrainsurgencia, la cual establecía que -tras las fases de aniquilamiento del enemigo interno y de conquista de bases sociales por el régimen dictatorial - debería seguirse una tercera fase, destinada a la restauración democrática"*. Ruy Mauro Marini. Ob. Cit. Pág. 7-11.
4. Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos. Firmado por el Gobierno de La República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, el 29 de marzo de 1994 en México D. F. Publicación de las Naciones Unidas, a través MINUGUA.
5. Ibidem. Apartado 5, subinciso 5.5 Pág. 20
6. La Constitución Política de La República de Guatemala, en su artículo 34, reconoce el derecho de libre asociación. Además señala que nadie está obligado

- a asociarse y formar parte de grupos o asociaciones de defensa o similares. Constitución Política de La República de Guatemala, Ob. Cit. Pág. 20.
7. Procurador de Los Derechos Humanos, *Los Comités de Defensa Civil en Guatemala*. Guatemala, Julio de 1994. Pág. 47-31- 45.
 8. *Las Patrullas Civiles y su Legado, Superar La Militarización y Polarización del Campo Guatemalteco*. Op. Cit. Pág. 16.
 9. "En el cantón Lacam Segundo, Chichicastenango, Quiché, el representante del CVDC, aludiendo a 32 familias que se niegan a participar en dichos comités, arengó públicamente a la población indicando que los que no quieren integrarse y hablan de derechos humanos son quienes se dedican a actividades subversivas y que llegará el día en que serán presentados a las autoridades". "Juana Calel Agua, en Chichicastenango, Quiché, fue acusada el 30 de noviembre de 1994 por el representante del CVDC de ser guerrillera, debido a su militancia en una organización de derechos humanos" Pedro Martín García, fue amenazado públicamente por el jefe del CVDC en Huehuetenango por repartir ejemplares del Acuerdo. Los ejemplares fueron destruidos por el mencionado jefe del comité. Este caso es uno de los varios que demuestran la automática identificación por parte de comisionados militares e integrantes de los CVDC del tema de los derechos humanos con actividades de la URNG". Primer Informe Minugua, marzo 1995. Pág. 24-26.
 10. MINUGUA, se estableció en el marco del proceso de paz llevado a cabo entre la URNG y Representantes del Gobierno de Guatemala. Con el fin de verificar el cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. A petición de las partes, y como respuesta a esta, después de una serie de cálculos y recomendaciones, "La Asamblea General, en su resolución 48/267, de 19 de septiembre de 1994, decidió establecer MINUGUA por un periodo inicial de seis meses" Primer Informe de MINUGUA 1995. Ob. Cit. Pág. 4.
 11. "La petición de que se formen unidades armadas de defensa civil ha sido notable debido a la falta de presencia de la policía en las zonas rurales y la creciente preocupación por la delincuencia..." *Las Patrullas Civiles y su Legado, Superar la Militarización del Campo Guatemalteco*. Ob. Cit. Pág. 20.
 12. Serias contradicciones surgieron en algunas esferas del Estado en cuanto a la fecha de disolución de las PAC. Así por ejemplo, Ante la declaración del Ministro de Relaciones exteriores de Guatemala en Ginebra, de que las PAC serian disueltas en un tiempo que no iba más allá de dos semanas, se crea una serie de controversias entre el vocero del ejército Guillermo Caal Dávila, el Secretario de Relaciones Públicas de La Presidencia Ricardo de la Torre y el propio presidente Alvaro Arzú, ya que estos últimos aseguraban que dichas organizaciones serian disueltas únicamente cuando se haya firmado el acuerdo total de paz. En todo caso siempre y cuando no haya amenaza subversiva. Ver, Diario La República, Guatemala, viernes 12 de abril 1996, Pág. 5. Diario La República, Guatemala, sábado 13 de abril 1996. Diario Prensa Libre, Guatemala, 13 de abril 1996, Pág. 4. Diario El Gráfico, Guatemala, sábado 13 de

- abril 1996, Pág. 3. Diario La República, Guatemala, Domingo 14 de abril de 1996. Diario Siglo Veintiuno, Guatemala, Viernes 12 de abril, 1996, Pág. 2.
13. *"Información coincidente de varios departamentos del interior del País señala que, antes del despliegue de MINUGUA, miembros del Ejército, en compañía de comisionados militares e integrantes de los CVDC, realizaron reuniones públicas para difundir que la presencia de la Misión era transitoria y que los pobladores deberían seguir integrándose en los CVDC. Otras denuncias señalan que, durante una visita de miembros del Ejército en San Miguel Uspantán, Quiché, repartieron boletines invitando a la población a unirse a los CVDC y que de no hacerlo volvería la violencia de los años 80. También se han verificado casos como el ocurrido en Casaca, Ixtahuacán, Huehuetenango, en el que un pelotón del Ejército, luego de reunir a la población y atacar verbalmente a las organizaciones populares, les llamaba a incorporarse en los comités".* Primer Informe de Minugua 1995. Ob. Cit. Pág. 24.
 14. Sobre las diversas violaciones de los derechos humanos por parte de las PAC, aún después de la firma del Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, puede verse entre otros el Informe Anual 1995, Oficina de Derechos Humanos, Arzobispado de Guatemala. Págs. de la 17-23. MINUGUA, por su parte a través de su trabajo de verificación sobre los derechos humanos, ha señalado *"la responsabilidad de comisionados militares y de miembros de los CVDC en: a) persistentes y reiteradas violaciones de derechos humanos de diverso tipo; b) numerosos casos de intimidación, hostigamiento y amenazas dirigidos contra vecinos de las comunidades para lograr su integración forzada o permanencia en los CVDC"*. Primer Informe de MINUGUA, 1995. Ob. Cit. Pág. 35. Respecto a la impunidad, esta misma organización informa que *"La verificación ha demostrado la amplia extensión del problema de la impunidad. La mayor parte de las violaciones que trata este informe quedan sin respuesta por parte del Estado en términos de la identificación y debida sanción de los responsables. La Misión estima que el fenómeno de tan amplia impunidad que ha sido asimismo motivo de preocupación en otros informes sobre derechos humanos en Guatemala, es el mayor obstáculo para la vigencia de los derechos humanos"* Ibidem. Pág. 21.
 15. Durante el gobierno de Ramiro de León Carpio, se propuso que a las PAC había que convertirlas en Cuerpos de Paz y Desarrollo, siempre bajo el control y coordinación del ejército. A este respecto, varios sectores exigieron seriedad ante la desmovilización de estas organizaciones. Ver Diario La Hora, Guatemala, jueves 8 de agosto 1996.
 16. Diario Prensa Libre, Guatemala 26 de septiembre 1996, Pág. 22.
 17. Situación Actual de Los Comités Voluntarios de Defensa Civil de la República. Ob. Cit. Pág. 4.
 18. Diario Al Día, Guatemala 1 de junio 1997.

CONCLUSION GENERAL

La lucha de clases que en determinada sociedad se hace presente, es el resultado del impulso y tensiones que dentro de la estructura social causan las características que adquiere la formación socio-económica. Toda sociedad que fundamenta su organización socioeconómica en el principio de la preeminencia de la propiedad privada sobre los medios de producción, tendrá como característica fundamental la lucha de clases como elemento permanente.

Guatemala, es un país que históricamente desde la conquista se ha desarrollado dentro de los cánones de la dependencia económica, política, social e ideológica. Las políticas establecidas por la economía de la dependencia, han constituido el hecho de que la mayor parte de la población guatemalteca, haya sido sometida a un proceso de explotación, discriminación etc. Esto no solo por la clase dominante externa, sino también por la clase dominante local, que en la mayoría de las ocasiones, subordinada a los intereses extranjeros, han mantenido las estructuras socioeconómicas de tal manera que los mayores beneficiados sean aquellos sectores que han mantenido el poder en sus manos.

En Guatemala, los intereses del sistema capitalista de dominación, (específicamente el capitalismo norteamericano), se empiezan a hacer presentes desde finales del siglo XIX. Y como tal, también, las oligarquías locales se convierten en fieles defensores de estos.

De esta manera el imperialismo norteamericano, hace presencia en la región guatemalteca con inversiones económicas, acompañadas por supuesto, desde su inicio, de dominación política. El poder e injerencia política que el capitalismo de dominación ha alcanzado en la región, se manifiesta en las diversas formas de intervención en las diferentes estructuras de la sociedad guatemalteca, para lo cual se emplea toda una serie de mecanismos que van desde la manipulación ideológica, hasta las intervenciones de manera directa.

La economía de dependencia, ha condicionado y limitado de cualquier manera el desarrollo que nuestro país pudiera haber alcanzado en otras circunstancias. En 1944, se rompió momentáneamente con este ritmo de desarrollo lento, selectivo y discriminatorio, al instaurarse un gobierno democrático nacionalista. Sin embargo los intereses del capitalismo norteamericano se vuelven a instituir como meta principal, con el derrocamiento del gobierno revolucionario en 1954.

Bajo la justificación de la lucha contra la amenaza comunista y aprovechando su influencia e injerencia en la estructura política del país, el imperialismo norteamericano instauró y conformó gobiernos militaristas que respondieran directamente a sus requerimientos. De esta forma, también fue trasladada a las estructuras de poder del Estado, la Doctrina de Seguridad Nacional, bajo la cual se ejecutarían diversas estrategias contrainsurgentes, encaminadas a la eliminación del enemigo interno.

Es dentro de este contexto de dependencia, sobre el cual surgen las PAC, enmarcadas dentro del escenario de la defensa de intereses de sectores sociales poderosos, locales y extranjeros.

En este sentido, las PAC, son el resultado de la aplicación de una serie de fundamentos teórico-filosóficos de aquellas teorías que persiguen la defensa y consolidación del sistema capitalista de producción. Entre ellas la del Estructural Funcionalismo, de la cual surge a su vez la DSN.

La aplicación de los principios de la DSN, en la sociedad guatemalteca, harían impacto de forma más directa en un sector social que por años ha sufrido el efecto de las contradicciones socio-económicas manifestadas en el país.

Irían encaminados también a crear dentro de estas comunidades indígenas y campesinas una conciencia de guerra permanente en contra de un enemigo real o imaginario, que a su vez exigió de estos individuos todo sacrificio que incluía su propia vida.

El escenario de guerra impuesto por un Estado militarizado, dentro de estas comunidades campesinas, significó la pérdida de ciertos valores: culturales, morales, étnicos etc. y además el rompimiento de las estructuras jurídico-políticas de cada región.

El estado de violencia permanente, determinó efectos psicológicos negativos no sólo en aquellos que directamente participaron en dichas organizaciones sino también dentro de los demás miembros de estas mismas comunidades.

La cultura de la guerra y la violencia, se convierte en un aspecto de práctica rutinaria por parte de aquellas personas que antes de la formación de estos cuerpos paramilitares tenían como actividad fundamental y única las tareas agrícolas.

El legado que estas organizaciones paramilitares dejen en la sociedad guatemalteca (aún después de haber desaparecido), será el inicio de una serie de fenómenos que tendrán su impacto no solo en las comunidades donde estas funcionaron sino a nivel de la sociedad guatemalteca en su conjunto.

El que no existan programas encaminados a erradicar las raíces de estos fenómenos futuros, es una muestra de que la sociedad guatemalteca no ha entrado a un proceso democratizador real.

BIBLIOGRAFIA

GENERAL

Bate, Luis F.: Cultura, Clases y Cuestión Etnico-Nacional, Colección Principios, Juan Pablo Editores. Segunda Edición. México, 1988.

Barillas, Edgar: "El Problema del Indio" en La Epoca Liberal en Centroamérica. Folklore Americano No. 45. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México, 1988.

Carmack M. Robert: (Compilador) "Guatemala Cosecha de Violencia. Versión en Español por Tr. Mario Roberto Morales. 1ra. Edición, FLACSO, San José Costa Rica, 1991.

Castellanos Cambranes: 500 Años de Lucha por La Tierra, Estudios Sobre Propiedad Rural y Reforma Agraria en Guatemala. tomo II. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Guatemala, 1992.

Cueva, Agustin. La Formación del Estado en América Latina. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR). Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Guatemala 1991.

Falla, Ricardo: Masacres de La Selva. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Guatemala. 1993.

Falla, Ricardo: Historia de un Gran Amor. Guatemala, Marzo, 1995.

Figueroa Ibarra, Carlos: "El Recurso del Miedo", Ensayo sobre el Estado y El Terror en Guatemala. Programa Centroamericano de Investigaciones. Secretaria del CSUCA. Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), San José de Costa Rica, 1991.

Flores, José: El Verde Púrpura. N/P/M/D.

Gramajo Morales, Alejandro: Tesis de Estabilidad Nacional, Editorial del Ejército, Guatemala, 1989.

Godfrey, Nancy: Refugiados guatemaltecos en México, La Vida en un Continuo Estado de Emergencia. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Instituto Chiapaneco de Cultura. México, 1993.

Ianni, Octavio: La Formación del Estado en América Latina. Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1991.

Ianni, Octavio. Imperialismo y cultura de la violencia en América Latina. Traducción de Claudio Colombani y thiago Cintra. Siglo XXI editores, México 1970.

Jonas, Susanne: "La Batalla Por Guatemala", Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO GUATEMALA). Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1994.

Martínez Peláez, Severo: Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco. Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1986.

Martínez Peláez, Severo: La Patria del Criollo Ensayo de la Realidad Colonial Guatemalteca. Ediciones en Marcha. México, 1992.

Marini, Ruy Mauro: Cambios Globales y Democracia en América Latina. Centro de Estudios Latinoamericanos UNAM 19-22, abril, 1993. Programa Guatemala Hoy Procesos de Paz y Perspectivas. Seminario Taller, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1993.

Marx, Karl: "El Capital" Tomo I. Capítulos Seleccionados para el Curso de Economía política. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Guatemala, 1992.

Marx-Engels: La Ideología Alemana. Editorial Andreus. Cali Colombia, 1979.

Montejo, Víctor: Testimonio Muerte de una Comunidad Indígena en Guatemala. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1993.

Moreno Martín, Florentino: Infancia y Guerra en Centroamérica. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. San José de Costa Rica 1991.

Pinto Soria, Julio César: Centroamérica de La Colonia al Estado Nacional (1800-1840). Editorial Universitaria USAC. Guatemala, 1989.

Rubinstein, Juan Carlos: El Estado Periférico Latinoamericano. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Tercer Mundo Editores. Buenos Aires Argentina, 1989.

Torres Rivas, Edelberto: América Latina: Militares y Sociedad I y II. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. San José de Costa Rica, 1991.

Torres Rivas, Edelberto: Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. San José de Costa Rica, 1990.

Toriello Garrido, Guillermo: Guatemala Más de 20 Años de Traición 1954-1979. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. Guatemala, 1979.

Varios autores: El Negocio de la Ayuda. Editorial Moscú, Traducido al Español con aumentos y modificaciones por Editorial Progreso. 1988.

Vladimir I, Lenin. El imperialismo, fase superior del capitalismo. En Obras Escogidas, Editorial Progreso, Moscú. S/A/P.

DOCUMENTAL:

Acuerdo Gubernativo Número 222-83 (de facto). Guatemala, 14 de abril de 1983.

Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, firmado por El Gobierno de Guatemala y La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). México 1994.

Acuerdo Marco Para La Reanudación del Proceso de Negociación Entre El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG. Firmado por las partes en México, enero, 1994

Anuario de Estudios Centroamericanos Historia - Sociedad - Conocimiento. Vol. 12, Fascículo 1, 1986. Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones Sociales. Ciudad de Costa Rica. 1986

Carta enviada al Despacho del Presidente de La República, por El Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ). Guatemala, 20 de agosto de 1996.

Carta enviada a La Organización de Estados Americanos (OEA) en Guatemala y Washington, por el Comité de Unidad Campesina (CUC) y Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala. Guatemala. 7 de marzo de 1994.

Carta Abierta del Comité de Unidad Campesina (CUC) y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA): Ante los últimos hechos de represión acontecidos en Huehuetenango. Guatemala, 24 de mayo de 1994.

Carta Abierta del Comité de Unidad Campesina (CUC) y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA): Informe de los últimos acontecimientos del asesinato de Juan Chanay y Pablo, acaecido el tres de agosto de 1993, en el Municipio de Colotenango. Huehuetenango. Guatemala, 7 de septiembre de 1995.

Carta Abierta del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM): El GAM Pide "Alto a La Militarización en el Campo". Guatemala 8 de diciembre de 1993.

Carta Abierta del Comité de Unidad Campesina (CUC) y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA). Dirigida al Organismo Judicial y Ministerio Público. Guatemala, 26 de mayo de 1994.

Carta Abierta del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM): Denuncia y Condena de la Masacre de Colotenango Huehuetenango. Guatemala, 4 de agosto de 1993.

Constitución Política de La República de Guatemala. Tipografía Nacional Guatemala, 1990.

Crónica de las Violaciones de Derechos Humanos. Amnistía Internacional. Publicaciones Amnistía Internacional. Madrid España, s/a/p.

Decreto Ley Número 19-86 (defacto). Guatemala 7 de enero de 1986.

Decreto Ley Número 160-83 (defacto). Guatemala 29 de diciembre de 1983.

Discurso de la Sra. Mónica Pinto, Experta Independiente nombrada por el Secretario General para examinar la situación de los derechos humanos en Guatemala, ante el 53 período de la sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 10 de abril de 1996.

Hojas de Información, MINUGUA.

Inconstitucionalidad de Los Comités "Voluntarios" de Defensa Civil o Patrullas de Autodefensa Civil e Institucionalización de la Violación de Los Derechos Humanos en Guatemala. Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam CERJ. Miembro Activo de La Unidad de Acción y Sindical y Popular UASP. Guatemala, 1992.

Informes: 1ro. 2do. 3ro. 4to. y 5to. de La Misión de Las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala y del Cumplimiento de Los Compromisos Asumidos en El Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos.

Informe Anual 1995, Oficina de Derechos Humanos Arzobispado de Guatemala. Guatemala, 1995.

La Democracia de Las Armas, Gobiernos Civiles y Poder Militar. Centro de Estudios de Guatemala, Nueva Imagen. Guatemala, 1994.

Las Patrullas de Autodefensa Civil- La Respuesta Popular al Proceso de Integración Socio-Económico-Político en la Guatemala Actual. Distribuido por el Departamento de Información y Divulgación del Ejército de Guatemala DIDE.

Las Patrullas Civiles y Su Legado, Superar La Militarización y Polarización Del Campo Guatemalteco. Centro de Derechos Humanos de La Organización Conmemorativa "Robert F. Kennedy". Washington, C.C. Estados Unidos de Norteamérica, 1996.

Los Comités de Defensa Civil en Guatemala. Procuraduría de Los Derechos Humanos de Guatemala. Guatemala, 1994.

Los Derechos Humanos en Guatemala 1993-1994 Primer Año del Presidente de León Carpio. Human Rgths Watch/Américas (Anteriormente Américas Watch). Editado en Guatemala por Luna y Sol. Guatemala, 1994.

Ocaso de Los Militares. Contenidos del Seminario de CODEHCA Comisión Sobre Desmilitarización en Centroamérica. Comisión Para La Defensa de Los Derechos Humanos en centroamérica. San José de Costa Rica, 1996.

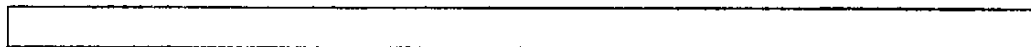
Revista del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales "Economía". Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Situación Actual de Los Comités Voluntarios de Defensa Civil de La República. Departamento de Asuntos Civiles del Ejército, Guatemala, 1996.

HEMEROGRAFICAS

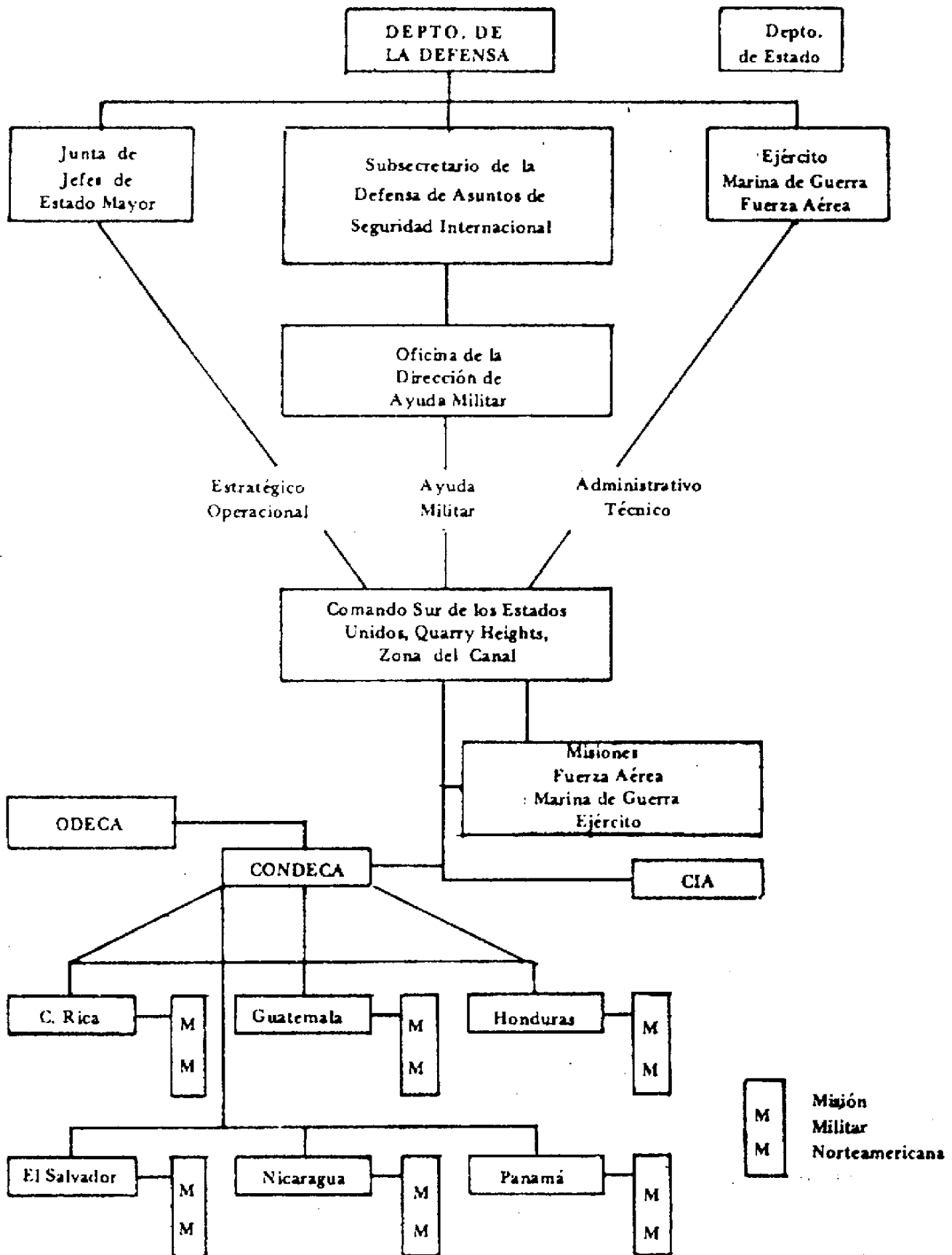
Diario Prensa Libre
Diario La Hora
Diario Al Día
Diario Siglo Veintiuno
Diario el Gráfico
Diario La República.

ANEXOS

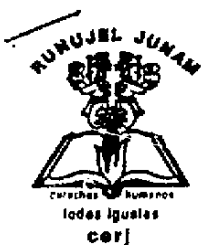


CONDECA Y LA INSTITUCION MILITAR NORTEAMERICANA

Un modelo de organización



Este organigrama de la CONDECA se integró para constituir y organizar la Oficina de la Secretaría de la Defensa. Escuela de Asuntos Civiles, Fort Gordon, Georgia, 1964. (Véase Barber y Ronning, Seguridad internacional y poder militar, p. 102)).



POR EL DERECHO A LOS MARGINADOS Y OPRIMIDOS
CONSEJO DE COMUNIDADES ETNICAS
RUNUJEL JUNAM

CERJ

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

SU DESPACHO:



Los abajo firmantes, mayores de edad, guatemaltecos, agricultores, con residencia y domicilio en los Departamentos de El Quiché, Sololá, Totonicapán y Alta Verapaz, respectivamente, en el pleno uso de nuestras facultades y en el ejercicio de nuestros derechos civiles; en nuestras calidades de coordinadores Nacionales y Regionales del CONSEJO DE COMUNIDADES ETNICAS RUNUJEL JUNAM (CERJ), ORGANIZACION MAYA POPULAR NO GUBERNAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS; señalamos como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la séptima avenida, ocho guión cincuenta y seis de la zona uno, ciudad de Guatemala, Edificio el Centro, oficina doce guión doce, comparecemos ante usted con todo respeto y para el efecto exponemos los siguientes,

I) HECHOS:

1. Que además del inveterado abuso de autoridad y violaciones a las leyes constitucionales y ordinarias del sistema jurídico guatemalteco, así como de las convenciones internacionales y derechos fundamentales del hombre, por parte del ejército de Guatemala, en el sentido de seguir manteniendo a la población del área rural, no importando su minoría de edad a que presten servicio militar, denominado en el argot popular como "el cupo", que tanto daño ha causado en los ordenes social, económico, político y

cultural. Con el surgimiento de las Patrullas de Autodefensa Civil - PAC-a partir de 1,982, se nos obligó a prestar servicios gratuitos y forzosos bajo las órdenes del ejército. Y, supuestamente en 1,986 se legalizaron las PAC o Comités de Defensa Civil, mediante el Decreto Ley 19-86, que la Constitución de la República le da validez en el artículo 16 Transitorio.

Tanto en el ámbito nacional como en el internacional es conocido que el servicio en las PAC o CDC, no obstante el cambio de nombre, en la práctica es arbitrario, forzoso y discriminatorio pues, se coacciona, intimida y amenaza a nuestros hermanos mayas para seguir integrándose a las mismas y continuar realizando turnos de día y de noche; en otros casos ya no realizan dichos turnos, pero están bajo el control militar afectando sus derechos y principios culturales, económicos y sociales. Todo aquel que se opone a integrar las PAC o renuncie a las mismas, de inmediato se le sindicada de ser colaborador de la guerrilla y en consecuencia enemigo del ejército y se le persigue, controla y en muchos casos se le margina de los servicios comunales.

2. El servicio de las PAC o CDC además de obligatorio, es discriminatorio, debido que únicamente se obliga a un sector de los guatemaltecos, los mayas, especialmente a la población ubicada en los departamentos de: EL QUICHE, SOLOLA, TOTONICAPAN, HUEHUETENANFO, SAN MARCOS, ALTA VERAPAZ y demás departamentos con población maya;

3. Las PAC O CDC atentan contra el núcleo familiar, debido a que el servicio en las mismas se ha constituido en jornadas de trabajo forzado sin respeto a horarios, descansos, feriados, azuetos ni vacaciones ni tampoco beneficios de tipo personal y/o familiar de sus integrantes, lo cual nos impide atender nuestra actividad económica principal, el cultivo de la tierra y otros trabajos que nos permiten proveer el sustento diario de nuestras familias, lo cual pone en grave peligro la salud y subsistencia a los miembros de la misma. Debe mencionarse al respecto, las graves consecuencias que se derivan de este hecho; altos niveles de desnutrición, mortalidad y morbilidad, derivados de la pobreza extrema en que se nos mantiene con este régimen forzoso de participación en la PAC o CDC, derivado de esto se nos priva de compartir con nuestros hijos, esposa y demás familia y del disfrute de una vida digna a la que como seres humanos tenemos derecho. Nuestros hijos se siguen muriendo, muchas veces de hambre, sin que nosotros nos demos cuenta de ello en la mayoría de los casos.

4. Las PAC o CDC, son estructuras paramilitares que han militarizado nuestras Comunidades en las que éstas funcionan, lo cual es un factor de la destrucción de nuestras costumbres y tradiciones mayas: se nos impide el derecho de establecer nuestros propios mecanismos de autogobierno y organización Comunal y el derecho de disfrutar, desarrollar y transmitir nuestra propia cultura y nuestro propio

Idioma. Las prácticas militares, la educación que se imparte dentro de las PAC o CDC, y la constante movilización de sus integrantes han provocado divisiones al interior de nuestras comunidades por medio del odio, la desconfianza y el terror que se ha internalizado en nuestras conciencias, al grado de enfrentarnos hermanos contra hermanos, derivados, como ya se apuntó del alto grado de militarización de nuestras vidas, la cultura de guerra y los valores que se inculcan a nuestros hermanos que participan en las PAC o CDC. LOS MAYAS POR NUESTRA COSMOVISION VALORAMOS LA VIDA, LA CREACION, REPRODUCCION Y EL TRABAJO; EN LAS PAC o CDC. SE NOS INCULCA EL ODIO, LA DESTRUCCION, LA MUERTE QUE SON ANTIVALORES EN EL SENO DE NUESTRAS COMUNIDADES.

5. Las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos han exigido en forma reiterada la disolución definitiva de las PAC o CDC, entre las que podemos citar: Los INFORMES DE LOS Expertos Asesores en Materia de Derechos Humanos de la ONU, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y la Procuraduría de Derechos Humanos. Este último organismo citado, con fecha dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, manifestó que el artículo treinta y cuatro constitucional expresa: "Se reconoce el Derecho de libre asociación... y que nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de Autodefensa Civil o similares, ...exceptuándose el caso de la colegiación profesional."

La Constitución dejó plasmado el derecho de asociación imprescindible en todo régimen democrático, declaró expresamente que nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa civil.

6. Las PAC o CDC, como grupos armados supieron a la vida pública como consecuencia del conflicto armado interno con el nombre de PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL, pero de civil sólo tienen el nombre, en la práctica actúan como organizaciones paramilitares, subordinadas a la autoridad militar, actúan como militares, tienen pensamientos militares, están armados como militares, realizan acciones militares y están concebidos dentro de la estrategia del ejército de Guatemala contra la insurgencia. La denominación y la supuesta legalidad que se ha pretendido darles, a través del Decreto Ley 19-86 de dudosa legitimidad jurídica y EN CONTRADICCIÓN TOTAL con los preceptos Constitucionales, como COMITES DE DEFENSA CIVIL y con el pretendido propósito de alcanzar niveles de desarrollo, paz y tranquilidad en sus comunidades, en la práctica no se han cumplido, por el contrario, han servido para sembrar el temor y la zozobra al interior de las comunidades en donde dichos comités funcionan. Su existencia atenta contra la seguridad de los habitantes y las instituciones creadas por el Estado para prestar este servicio.

II) CONSIDERACIONES LEGALES:

1. El Decreto Ley 19-86 emitido por el Jefe de Estado y Ministro de la Defensa, General de División Oscar Humberto Mejía Victores,

"Legalizó" la existencia de los Comités de Defensa Civil, como "organizaciones de naturaleza civil" y como expresión de la reserva disponible y territorial establecida por la ley; los que sin perjuicio de su propia organización deben ser auxiliados por el Ministro de la Defensa Nacional.

Del análisis del contenido de este Decreto, se deduce que el mismo se ha caracterizado, desde su origen, como un instrumento de carácter militar supeditado al Ejército de Guatemala.

2. En la parte considerativa del Decreto Ley en referencia, se establece: "Que actualmente existen comités de defensa civil integrados "voluntariamente" por ciudadanos guatemaltecos, en organizaciones propias para procurarse la defensa de sus comunidades, sus familias y de sus bienes, ante los efectos de los accidentes naturales, calamidades públicas y conflictos armados, tales como la nueva modalidad de ataque que implantaron las bandan subersivas, que arrasaron sus aldeas y secuestraron a sus habitantes para desestabilizar la economía nacional, sembrar el terrorismo, hacer perder la credibilidad en las autoridades nacionales constituidas y forzar por el terror a los campesinos para que se sumaran a la subersión".

Del texto anteriormente citado se deduce que no se han respetado por ejército la participación voluntaria en las PAC o CDC, debido que en la práctica la participación en las mismas es forzosa y además, son

organizaciones que no nacen en las propias Comunidades rurales sino que son impuestas desde afuera y comandadas por el ejército de Guatemala.

3. los artículos 1o. y 2o (decreto ley 19-86) expresan en su parte conducente lo siguiente: "Artículo 1o. se reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil como organizaciones de naturaleza eminentemente Civil y como expresión de la Reserva disponible, movilizable y territorial establecida por la ley, los que, sin perjuicio de su propia organización deben ser auxiliados y coordinados por el Ministerio de la Defensa Nacional."

"Artículo 2o. los miembros de la Defensa Civil por el hecho de integrarlas, no tienen impedimento para el libre ejercicio de sus derechos políticos, ni están sujetos al fuero de Guerra."

Las PAC o CDC no pueden ser organizaciones de naturaleza civil, en consecuencia no están sujetas a las leyes civiles comunes por ser grupos paramilitares y porque no existe dentro del Derecho Civil ninguna figura jurídica propia de este tipo de organización. Además, debe tomarse en cuenta que la desvalorización y transculturación que sufren los miembros de las PAC o CDC, sumado al hecho de armar a la población Civil se convierten en elementos perturbadores de la seguridad ciudadana debido a que estimulan la comisión de acciones arbitrarias, contrarias a todo derecho y propician una cultura de violencia contraria al régimen democrático y de derecho que garantiza la Constitución política de la República de Guatemala y el ordenamiento jurídico guatemalteco.

Los preceptos anteriormente citados contradicen el artículo 93 del Decreto número setenta y dos guión noventa (72-90) Ley constitutiva del Ejército de Guatemala, que establece en su parte conducente: "Que el personal de tropa que se encuentre en situación de Reserva (como en el caso de las PAC o CDC esta obligados a concurrir a los llamamientos que ordene el Ministerio de la Defensa Nacional. Durante el tiempo que duren las actividades militares para la cual se hubiere hecho la citación, quedarán sujetos a las leyes y reglamentos militares." Nótese que las PAC o CDC con reserva y en esa virtud están sujetas a las leyes y reglamentos militares y en consecuencia conforme a lo establecido en el artículo 248 constitucional no puede ejercer el derecho de sufragio ni el derecho de petición en materia política. En este sentido, una vez más, también el artículo 2o. del Decreto Ley 19-86 contradice al precepto constitucional citado y en esa virtud es nulo de todo derecho.

4. Los artículos 244 y 245 constitucionales establecen en su parte conducente: "...que el ejército de Guatemala es único e indivisible" y "...que es punible la organización y funcionamiento de grupos armados no regulados por la ley". En este sentido, el Decreto Ley 19-86 contradice a la Constitución y en tal virtud deviene en nulo IPSO JURE de conformidad con lo establecido en el artículo 175 constitucional. De tal forma que el argumentar que las PAC o CDC están reguladas por ley tal argumento es inconsistente y contrario a la ley, debido a que el mismo es nulo de todo derecho y

en consecuencia no debió haber nacido a la vida jurídica. Sin entrar en consideraciones de la legitimidad que tiene los Jefes de Estado para legislar, por ser de dudosa validez las leyes emitidas por Jefes de Estado que llegan al cargo como producto de violentar el orden constitucional.

III) POSICION DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ETNICA RUNUJEL.

JUNAM (CERJ)

1. El CERJ, desde su origen, ha venido exigiendo y reiterando a los gobiernos de turno, la disolución definitiva de las Patrullas de Autodefensa Civil o Comités de Autodefensa Civil, debido a la inconstitucionalidad del Decreto Ley 19-86 que regula tales grupos y por las constantes y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, que estos grupos realizan al amparo de la fuerza y prepotencia con que actúan con la protección y complicidad del Ejército de Guatemala.
2. El artículo 250 de la constitución política de la República de Guatemala, establece: " El ejército de Guatemala, se rige por lo preceptuado en la Constitución, su Ley Constitutiva y demás leyes y reglamentos militares." Sin embargo, la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala que se encuentra vigente, no regula ninguna relación de coordinación entre el Ejército y los CDC como lo menciona el Decreto 19-86. De conformidad con el análisis de las normas citadas, las Patrullas de Autodefensa Civil o Comités de

Autodefensa Civil se constituyen en grupos paramilitares y funcionan al margen del ordenamiento jurídico guatemalteco, toda vez que su fundamento legal -Decreto Ley 19-86- es de dudosa legitimidad jurídica expresa y totalmente contrario a los preceptos constitucionales citados.

3. La Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, en su artículo 93, cuando se refiere a la situación de reserva lo hace en términos genéricos, se refiere a todos los ciudadanos guatemaltecos, sin excepción, de los comprendidos entre los 15 y los 55 años y con carácter de temporalidad, es decir por el tiempo que duren las actividades militares, mientras que el Decreto Ley 19-86, sujeto a estudio, contiene más contradicciones en este sentido, al aplicarse sólo a un sector de la población, la población maya y por que tales organizaciones cumplen tareas de carácter permanente.

El 100% de los integrantes de la PAC o CDC son miembros de las poblaciones mayas y no existe este tipo de organizaciones en poblaciones no indígenas -llamados ladinos- (Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa, Chiquimula, etc.) Con esta práctica se está violando el derecho de libertad e igualdad establecido en el artículo 40. de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 10. de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación Racial, que establece:

"1 en dicha convención la expresión discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en

motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, los derechos humanos y libertades en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública ..."; 2.1 " Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilación, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas y, con tal objeto"

a) Cada Estado se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar porque todas las autoridades e instituciones públicas nacionales y locales actúen en conformidad con esta obligación ... "El Decreto Ley 19-86 que regula la creación de los Comités de Defensa Civil también se opone expresamente al Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, específicamente a los tratados y convenios firmados y ratificados por Guatemala.

4. La participación de la población maya en este tipo de organizaciones - PAC o CDC- tienen carácter obligatorio, y por el hecho de negarse a formar parte de las mismas han sido y siguen siendo perseguidos, amenazados de muerte y en muchos casos ejecutados extrajudicialmente además los trabajos forzados sin límite de horarios y sin respetar jornadas, ponen de manifiesto la ilegalidad

de tales organizaciones. Lo anterior viola, por un lado el artículo 20 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce expresamente, la libertad o afiliarse o no a una asociación y el artículo 16 de la Convención Americana que reconoce implícitamente los dos derechos es decir, el derecho a formar parte de una asociación o negarse; también se viola el artículo 6 (2) de dicho instrumento.

En consecuencia al violarse normas y disposiciones contenidas en los tratados y convenios Internacionales, firmados y ratificados por Guatemala, constituye también, una violación a la Constitución política de la República de Guatemala, en virtud que en su artículo 46 establece que en materia de Derechos Humanos, éstos tienen rango de supra-constitucionales.

El Decreto Ley 19-86 viola también las más elementales garantías laborales establecidas en los tratados y convenios internacionales de los que Guatemala es signataria, principios constitucionales y laborales, por los trabajos forzados y no sujetos a jornadas de trabajo, ni descansos, ni vacaciones menos salarios y protecciones de seguridad social para sus miembros. Finalmente, puede señalarse otra violación constitucional más, la relativa a lo contenido en el artículo 44 que establece **QUE SON NULAS IPSO JURE LAS LEYES Y LAS DISPOSICIONES GUBERNATIVAS O DE CUALQUIER OTRO ORDEN QUE DISMINUYAN, RESTRINJAN O TERGIVERSEN LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCION GARANTIZA.**

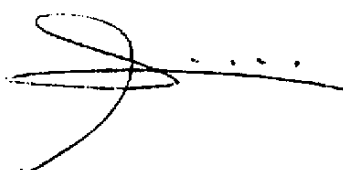
Por lo anteriormente expuesto al señor Presidente del Congreso de la República de Guatemala, con respeto,

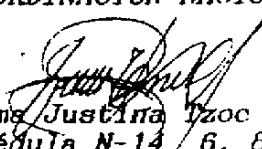
P E D I M O S:


- A) Que se acepte para su trámite el presente memorial;
- B) Se tenga por señalado el lugar para recibir notificaciones y/o citaciones;
- C) Que el presente memorial, dado los problemas que esta causando el Decreto Ley 19-86, se conozca en la sesión más próxima a la presente fecha, como Despacho calificado.
- E) Que con los dictámenes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 constitucional y en las consideraciones legales, sociales y culturales citadas en el presente memorial, se proceda a la INMEDIATAMENTE DEROGATORIA DEL DECRETO LEY 19-86.
- D) Que la iniciativa de ley para la Derogatoria del Decreto 19-86, fue conocida, en ese alto Organismo que usted señor Presidente preside, y que pasó a las Comisiones de Derechos Humanos, de la Defensa, y de Legislación y Puntos Constitucionales, le den prioridad para sus respectivos dictámenes.


Guatemala 20 de Agosto de 1,996

COORDINACION NACIONAL


Miguel Sucuquí Mejía,
Cédula N-14 21,337


Máxima Justina Izoc Chinol,
Cédula N-14 / 6, 855


Miguel Dum Us
Cédula 4-8 22,442


-Diego Chumil Chumil
Cédula N-14 42,223

COORDINADORES REGIONALES

Y

MUNICIPALES

Esteban Tecum Calel,
Cédula N-14 24,920

Tomás Xon Xon,
Cédula N-14 33,573

Candelaria Xon Gonzales,
Cédula N-14 30,564

Manuela Chumil Chumil,
Cédula N-14 39,976

Juan Manuel Morales Tecum,
Cédula N-14 41, 211

Juan Tiah Garcia,
Cédula N-14 39,838





Grupo de Apoyo Mutuo

*Av. Madre de los Desaparecidos, 9-11 Zona 12
Guatemala, C.A.*

Guatemala 4 de Agosto de 1993

EL GRUPO DE APOYO MUTUO, DENUNCIA Y CONDENA LA MASACRE DE COLOTENANGO HUEHUETENANGO

EL GRUPO DE APOYO MUTUO, condena enérgicamente, la masacre protagonizada por patrulleros de la autodefensa civil -PAC-, en Colotenango Huehuetenango.

Los miembros de los sectores surgidos por la represión, se encontraban en dicha localidad para en forma pacífica, demandar la disolución de las -PAC-, y el cese al hostigamiento de que son objeto los pobladores; La respuesta a la demanda pacífica fue la muerte.

En dicha masacre murieron 3 personas y 6 mas quedaron heridas, incluso una de nacionalidad belga, por lo que nos tememos que la trascendencia internacional de este hecho será álgida e incluso habrá un *Seria* cuestionamiento sobre la existencia de estos grupos de choque armados, que significan terror y muerte.

Ya con anterioridad el GRUPO DE APOYO MUTUO, denunció serias amenazas de nuestros miembros por parte de estos grupos paramilitares en SEMEJA II. A donde habíamos planificado llevar a una delegación extranjera, a fin de que constatasen las condiciones de vida en el campo, y a la vez pudieran convivir con nuestros compañeros víctimas de la represión. Sin embargo dos días antes de que llegará dicha delegación, se presentó al cantón, un capitán de la base militar * 20, quien informó "que grupos de personas desconocidas, llegarían al cantón y, que el ejército les pedía que los sacaran con palos, machetes y piedras", además de hacerles llamados a los pobladores, para que integren las -PAC-, pues quienes se han salido de ellas son guerrilleros y, los puede pasar "algo".

EXIGIMOS:

1.- A las autoridades civiles y militares, la inmediata investigación de estos hechos represivos, y que en lo inmediato se enjuicie y castigue a los

responsables de la masacre de Colotenango.

2.- Solidaridad de todos los grupos defensores de los Derechos Humanos, a nivel nacional e internacional.

GRUPO DE APOYO MUTUO
GRUPO APOYO MUTUO

5a. Avenida 9-11, Zona 1
Teléfono: 719735
Guatemala, C. A.

Miembros de la Coordinadora Estatal
de "Comités de Solidaridad con Guatemala"

~~1ª Virginia Antón~~

1ª Virginia Antón Antón
Nº pasaporte . 041571153-H

~~Pilar Toro~~

Pilar Toro Ramos
Nº pusp. 795054

~~70930~~

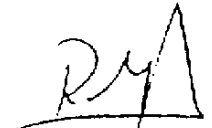
70930

87512.125

Alicia de la Cruz

Nº pasap 35081181

~~Alicia de la Cruz~~

José N. Rodríguez
Pasaporte nº 11.375.615 
Dominga Fuentes

Nº pasap. 043496925.

~~Delia~~

Fernando Jimenez Cruz-Herrera

Nº Pasap: 29777886

~~Fernando Jimenez~~

FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GÓHARA

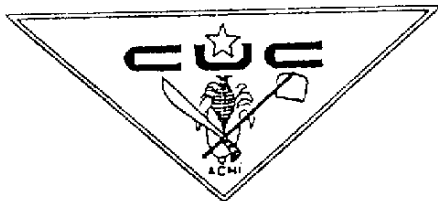
Reporte: 43.407.671-R

~~Victoria~~

1ª Victoria González Sierra

Pasaporte: 11.056.302

~~Victoria~~



COMITE DE UNIDAD CAMPESINA
GUATEMALA

Cabeza clara, corazón solidario, puño combativo



Coordinadora Nacional
de Viudas de Guatemala
CONAVIGUA

Guatemala, 26 de mayo de 1994.

CARTA ABIERTA

ORGANISMO JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

MINISTERIO PUBLICO

El día 3 de agosto de 1993, Patrulleros Civiles de la aldea Naranjales, Municipio de Colotenango del Departamento de Huehuetenango, dispararon sus armas de fuego contra una marcha pacífica de campesinos, hombres, mujeres, niños y ancianos, que exigían el respeto a los Derechos Humanos y la disolución de las Patrullas de Autodefensa Civil. Ese día asesinaron a un anciano e hirieron a una menor y a un ciudadano de origen Belga.

Este hecho fue repudiado y condenado a nivel nacional e internacional por la CIDH, OEA, Parlamento Europeo entre otros, ante esta situación, las autoridades gubernamentales dijeron que se haría justicia y se castigaría a los responsables. Producto de esa condena y presión a nivel nacional, se abrió proceso a varios patrulleros civiles, a quienes a pesar de existir pruebas contundentes de su participación en esta masacre, se les ha dejado en libertad.

Ha pasado ya casi un año, y no observamos avances en el proceso; por el contrario, los instrumentos de la justicia son manipulados para actuar en contra nuestra. El año pasado en una carta dirigida a la Corte Suprema de Justicia, afirmábamos que la justicia en nuestro país, camina con pies de plomo, hoy reafirmamos nuestras palabras.

Los instrumentos de la justicia son manipulados y manoseados por el Ejército, y las autoridades, los jueces y los responsables de hacer justicia en Huehuetenango se prestan a ese juego. Es ampliamente conocida la coacción y amenazas que el Comandante de la Zona Militar de Huehuetenango ejerce sobre el Juez Lic. Adan Amilcar Estrada S., para que no se haga justicia en este caso.

Como decíamos líneas atrás, los instrumentos de la justicia son manipulados en contra nuestra; sólo en un Gobierno como el de Guatemala, puede suceder el hecho de que Arturo Federico Mendez y Alfonso Morales, dirigentes del COMITE DE UNIDAD CAMPESINA -CUC-, acusadores y testigos del proceso abierto contra varios patrulleros, se les acuse y encarcele a través de un burdo montaje a todas luces sin pruebas y sin fundamento, con el objetivo de callar la voz del pueblo que clama por justicia, dignidad y respeto a sus derechos. Nuestros Compañeros Arturo Federico Mendez y Alfonso Morales son presos políticos del Gobierno.

Como otra medida de represión por parte de el Ejército y las PAC, cuatro compañeros nuestros son ahora acusados falsamente de haber asesinado a un patrullero civil el día 10 de mayo en El Chorro, Xemal, Colotenango, Huehuetenango. Al mismo tiempo el Gobernador Departamental planteó una querrela acusando de SEDICION a CONAVIGUA, CUC y Defensoría Maya. Indudablemente todos estos hechos forman parte de una política represiva del ejército disfrazada con acciones de carácter legal.

La prepotencia y coacción del Comandante de la Zona Militar de Huehuetenango se muestra desde el hecho de que el defensor de los patrulleros acusados es el licenciado que trabaja para la Zona Militar, y éste mismo licenciado es el acusador en el caso de nuestros compañeros encarcelados.

Para que haya paz en nuestro país, estas prácticas impunes deben desaparecer, y los responsables de las mismas deben ser castigados. Cómo es posible que se manosee y manipulen los instrumentos de la justicia con tanto cinismo y desvergüenza?. REALMENTE ES UNA BURLA PARA LOS SECTRES CIVILES DE NUESTRO PAIS BUSCAR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA PARA EL PROCESO DE PAZ EN SU CONJUNTO.

Nosotros exigimos que se haga justicia en los casos que le estamos planteando ahora, que se capture y castigue a los responsables del asesinato de Juan Chanay Pablo y que se libere a los dirigentes del CUC Arturo Federico Mendez y Alfonso Morales, testigos en el proceso abierto a varios patrulleros. Que se investigue el motivo de la lentitud del proceso y de la captura de los dirigentes.

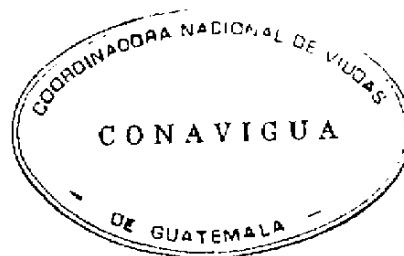
Exigimos que de investigue y denuncie la coacción que han recibido las autoridades judiciales en Huehuetenango y que se inicie juicio contra las personas que se han prestado a esa manipulación.

Nosotros creemos en la justicia y que esta debe prevalecer ante cualquier imposición. El ejército al manipular y coaccionar a los jueces, para que no se haga justicia, pretende provocar un mayor enfrentamiento en nuestras comunidades, para justificar la represión que está impulsando; sin embargo nosotros confiamos en que la verdad y la justicia prevaleceran.
QUEDA EN SUS MANOS LA DESICION DE HACER JUSTICIA.

La paz la podemos alcanzar solamente si la justicia funciona, se pone fin a la impunidad y se respetan irrestrictamente los Derechos Humanos de los guatemaltecos. La democracia y la independencia de los poderes se logra solamente si los legisladores y jueces actúan y promueven leyes y acciones en favor de la sociedad civil.

EXIGIMOS JUSTICIA, POR EL ASESINATO DE NUESTRO HERMANO
JUAN CHANAY PABLO.

EXIGIMOS LA INMEDIATA LIBERTAD DE ARTURO FEDERICO MENDEZ Y
ALFONSO MORALE, COMO PRESOS POLITICOS DEL GOBIERNO.





COMITE DE UNIDAD CAMPESINA

GUATEMALA

Cabeza clara, corazón soldado, puño combalivo



Coordinadora Nacional
de Viudas de Guatemala

CONAVIGUA

Las organizaciones populares, el Comité de Unidad Campesina CUC y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, a la opinión Pública nacional e internacional una vez más informamos los últimos acontecimientos del asesinato del compañero Juan Chanay Pablo acaecido el tres de agosto del 1,993, en el municipio de Colotenango, Huehuetenango.

- 1- Desde que el ejército formó las patrullas las Patrullas de Autodefensa Civil, PAC en la década de los 80, éstos constantemente han venido violando los más elementales derechos de todos los habitantes de cientos de comunidades de la república y específicamente el caso de Colotenango, departamento de Huehuetenango.
- 2- El 3 de agosto de 1,993, Varias comunidades del Municipio de Colotenango, Huehuetenango, realizaron una masiva manifestación en la cabecera municipal, en dicha manifestación los habitantes reclamaron el Derecho de la Libre organización, manifestación y expresión y sobre todo reclamaban a los jefes militares de la zona Militar Número 19 con sede en la cabecera departamental, para que cese la terrible represión que lleva a cabo los patrulleros de la aldea la Barranca y Xemal del mismo municipio.
- 3- Después de la manifestación pacífica y a ver que todas las autoridades no dieron una solución a los múltiples problemas de los habitantes, los manifestantes se retiraron ordenadamente a sus comunidades, y al pasar por el puente los Nanarajales, de la aldea la Barranca, los patrulleros civiles bien armados con fusiles Mauser y Garand, esperaron a la gente para atacarlos indiscriminadamente con sus armas. En este ataque murió el anciano Juan Chanay Pablo y salieron heridos los compañeros Miquel Morales Mendoza de la aldea Tixel y Julia Gabriel Simón de la aldea Ixconalaj; También golpearon y tomaron preso a los ciudadanos Belgas, Karel Op De Beeck y Dominica De Bruyn.
- 4- De estos asesinatos y de otros delitos por los patrulleros civiles fue denunciado e informado a las autoridades y desde entonces las organizaciones populares, Organizaciones de Derechos Humanos, las diferentes Iglesias, organizaciones e instancias internacionales han condenado los hechos y han exigido a las autoridades que se haga justicia contra los autores intelectuales y materiales del asesinato de Juan Chanay Pablo.

- 5- El Comité de Unidad Campesina y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, han traído desde más de dos años un proceso contra los asesinos de Juan Chanay pablo, pero las autoridades a pesar de insistirles que éste no quede en la impunidad, no han querido hacer justicia ya que hasta la fecha no se han dictado orden de sentencia contra nueve patrulleros de los asesinos de Juan Chanay, que se encuentran ya detenidos desde hace más de 4 meses en la cárcel de Huehuetenango, también las autoridades competentes no han querido capturar a los otros 6 que faltan y que andan libres en sus comunidades.
- 6- A pesar de que el gobierno de Ramiro de León Carpio, han dicho que en Guatemala las cosas ha cambiado y que las leyes se están cumpliendo esto es totalmente falso ya que los hechos demuestran que cada día se empeoran y las leyes cada vez se alejan para los más necesitados además de todo esto la represión en el campo ha aumentado por parte de las bandas para-militares, como las PAC, comisionados militares. Por otro lado las autoridades nunca quieren aplicar la ley.
- 7- Desde que se ha iniciado el proceso contra los patrulleros de la Barranca éstos han hecho toda clase de intimidación controles, amenazas en contra de los compañeros testigos y acusadores particulares, tales como los casos del compañero Arturo Federico Méndez Ortiz, Alfonso Morales Jiménez y María García Domingo. Las autoridades competentes que llevan el caso no son parciales con la ley, sino tratan de varias formas para entorpecer el proceso, ya que desde el inicio pidieron 31 nuevos testigos más 5 anteriores para el caso, y luego solo aceptaron que declararan 10, hasta la fecha los demás testigos no son llamados para prestar declaración; el día 8 de agosto de 1,995 se presentaron unos cuatro testigos y a éstos se les dijo por parte del Juez de Huehuetenango que bastaba con ellos, es preocupante la situación, además el día 18 de agosto del presente año de hizo una Vista Pública, sin resultados positivos.
- 8- Por todo lo anterior a las autoridades EXIGIMOS:
- a) Que se condene a 30 años a los asesinos de Juan Chanay Pablo, según la ley vigente de la Constitución de la república.
 - b) Que se capture de inmediato a los 6 que faltan de los 15 patrulleros asesinos de Juan Chanay Pablo, y que de inmediato se enjuicie según las leyes vigentes en nuestro país.
 - c) Que se investiguen y se castigue a los autores intelectuales de los sucesos acaecidos en la aldea la Barranca el día tres de agosto de 1,993, y que de inmediato se procesen y que se condenen en los tribunales civiles del país.

- d) A los jefes militares de la zona militar No. 19 con sede en Huehuetenango, que de inmediato ordenen a los paramilitares las PAC, para que cesen de inmediato los controles, amenazas, intimidaciones en contra de los testigos y acusadores particulares del proceso.
- e) Que las autoridades competentes del proceso que sean parciales con la ley y que se castigue a los procesados según el código Penal y que no sean presionados por otras personas para hacer cumplir la ley.
- f) Que cese la impunidad en el país y que el gobierno de el Presidente Ramiro de León Carpio Castigue a los responsables de los delitos de Asesinatos.

POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA LIBRE ORGANIZACION

!!COORDINADORA NACIONAL DE VIUDAS DE GUATEMALA!!
!!CONAVIGUA!!

!!COMITE DE UNIDAD CAMPESINA!!
!!CUC!!

Guatemala, 7 de septiembre de 1,995.



GAM
Grupo de Apoyo Mutuo
8a. Calle 7-46 Zona 1
Guatemala C.A.

EL GAM PIDE "ALTO A LA MILITARIZACION EN EL CAMPO"

El Comandante de la base militar número 14 de Sololá, ha ordenado la ocupación militar del cantón Chupol, desde el 5 de Diciembre, con el objeto de obligar a los vecinos de dicho lugar a prestar el Servicio en las PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL, amenazando con masacrar a toda persona que se niegue a desarrollar dicha labor.

Le recordamos a las autoridades militares que no existe ley, dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, que obligue a una persona a participar en cualquier asociación y organización en contra de su voluntad y, que ellos están para salvaguardar el orden de la nación y no para esclavizar al pueblo guatemalteco.

El delito de los campesinos es exigir su derecho a vivir como seres humanos, a desarrollarse, y nadie tiene que insultarlos, amenazarlos, o hacerlos víctimas de la violencia y la represión.

Hay que dejar ya las practicas militaristas, las autoridades tienen que demostrar que tienen interés de favorecer la democracia y la libertad.

EXIGIMOS:

- 1.- Al comandante general del ejército RAMIRO DE LEÓN CARPIO, que investigue los abusos contra el pueblo maya, el campesinado y con ello terminar con la impunidad;
- 2.- Al ministro de la Defensa, que cese el hostigamiento contra los civiles de Chichicastenango, Chimaltenango y Sololá.

Guatemala 8 de Diciembre de 1993

GRUPO DE APOYO MUTUO
G. A. M.

8a. CALLE 7-46, ZONA 1
PASAJE FENIX OF. 5
TELEFAX 84134



COMITE DE UNIDAD CAMPESINA

GUATEMALA

Cabeza clara, corazón solidario, puño combativo



Coordinadora Nacional
de Viudas de Guatemala

CONAVIGUA

POR LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS COMPAÑEROS
ARTURO MENDEZ ORTIZ Y ALFONZO MORALES GIMENEZ

ANTE LOS ULTIMOS HECHOS DE REPRESION ACONTECIDOS EN HUEHUETENANGO

Huehuetenango ha sido uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado interno, y en donde el control sobre la población y la intimidación se han hecho presentes de manera permanente. Las Patrullas de Autodefensa Civil y los Comisionados Militares amparados por la protección que les da el Ejército actúan en la total impunidad y su poder pasa por encima de las autoridades civiles del departamento y los respectivos municipios.

CONAVIGUA Y CUC hemos librado muchas luchas porque en este departamento las PAC dejen de intimidar y asesinar a la población que se opone a integrarse a las mismas; nuestras organizaciones han luchado de manera permanente porque las PAC sean disueltas y se respeten los derechos humanos de la población.

Las PAC han hecho muchos asesinatos, el hecho más reciente fue LA MASACRE DE COLOTENANGO, el 3 de agosto de 1993; el asesinato de los esposos Andrés Godínez Díaz y María Pérez Sánchez, el 26 de Septiembre; hemos lamentado también la muerte de varios niños que por temor y miedo se enfermaron y por no poderles dar tratamiento ni medicina, han fallecido.

A raíz de estos hechos empezaron a darse actos intimidatorios que calificamos como PERSECUSIONES DE CARACTER POLITICO contra la población que se opone a las PAC, por ejemplo, la captura de nuestros hermanos Arturo Federico Méndez Ortiz y Alfonso Morales Jiménez, el 22 de Abril del presente año, por haber acusado formal y judicialmente a 15 patrulleros que asesinaron a Juan Chanay Pablo, e hirieron a varias personas más.

La justificación utilizada en contra de nuestros hermanos Alfonso y Arturo del asesinato de un patrullero el 15 de septiembre en el Parque Central de Huehuetenango, es una falsa acusación. Los ahora detenidos se encuentran en la cárcel de Huehuetenango y los consideramos PRESOS POLITICOS, por ser líderes del Comité de Unidad Campesina -CUC-, y han luchado porque las PAC se disuelvan.

El 13 de mayo nuevamente acusaron a nuestros hermanos Alberto Sánchez Godínez, José Sánchez Domingo, Luis Godínez Domingo

dirigentes de CUC; y a María García dirigente de CONAVIGUA como autores del asesinato de un Patrullero Civil, menor de edad, en el caserío El Chorro, Huehuetenango.

Ante estos acontecimientos CONAVIGUA Y CUC, MANIFESTAMOS:

1. Que estos hechos no son casuales, sino que obedecen a un plan sistemático y una maniobra política represiva bastante sucia por parte del Ejército, especialmente de la Zona Militar No. 19 de Huehuetenango, en contra de los miembros de nuestras organizaciones CUC Y CONAVIGUA, que hemos librado una lucha contra la represión por parte de las PAC y el ejército en dicha área.
2. A estos hechos de Huehuetenango se suma el asesinato del compañero Efraín Yaxón en Sololá, el pasado 22 de abril, dirigente del CUC en dicha área, del cual hacemos responsable al Ejército, ya que en la madrugada siguiente del asesinato, llegaron a la casa de la viuda a preguntar si estaba vivo o muerto su esposo.
3. Estas acciones y maniobras sucias del ejército pretenden acallar la voz de dirigentes y miembros de organizaciones que luchan por el respeto a los derechos humanos e impedir que nuestras organizaciones CUC Y CONAVIGUA participen en la Asamblea de la Sociedad Civil, exigiendo el cumplimiento del Acuerdo Global de Derechos Humanos y la Verificación Internacional Inmediata.

Al mismo tiempo hacemos UN LLAMADO URGENTE A:

1. Toda la población guatemalteca para que no se deje engañar por la doble cara y política que está siguiendo el ejército en todas nuestras comunidades. Por un lado está diciendo que el ejército está cambiando, que está de lado del pueblo; y por otro, está asesinando, intimidando a la población, utilizando a los patrulleros civiles para cometer estos hechos y luego acusa falsamente a miembros de nuestras organizaciones como violadores de derechos humanos, o miembros de la guerrilla; persigue y encarcela a miembros y activistas de nuestras organizaciones por ser acusadores formales de los patrulleros que asesinaron a Juan Chanay Pablo.
2. Al Presidente de la República y Comandante General del Ejército para que ordene al Ministro de la Defensa y demás cuerpo militar de que ya no sigan con estas maniobras en contra de la población y activistas de derechos humanos. Maniobras como éstas ya no engañan a nuestro pueblo.
3. Las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales; al cuerpo diplomático acreditado en nuestro país, especialmente el de los países amigos; a los gobiernos

del mundo, les solicitamos que estén atentos y sigan de cerca la situación permanente de violaciones a los derechos humanos que se dan tanto en el campo como en la ciudad, sobre la población y activistas de derechos humanos, que se incrementó sensiblemente a partir de la salida de la Comisión Preliminar de Verificación Internacional. Los hechos demuestran una realidad contraria a la que el Gobierno y el Ejército pretenden proyectar.

NUESTRO RECHAZO A LAS MENTIRAS Y ENGANOS DEL EJERCITO Y LAS PAC!
NO MAS PERSECUSIONES, DETENCIONES Y ASESINATOS POLITICOS!!

POR EL RESPETO A LOS ACUERDOS SOBRE DERECHOS HUMANOS!!
CUC Y CONAVIGUA PRESENTES EN LA LUCHA!!

Guatemala, 24 de mayo de 1994.





COMITE DE UNIDAD CAMPESINA
GUATEMALA

Cabeza clara, corazón solidario, puño combalivo



Coordinadora Nacional
de Mujeres de Guatemala
CONAVIGUA

Guatemala, 7 de marzo de 1994.

Distinguidos amigos
ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS -OEA-
EN GUATEMALA Y WASHINGTON.

Muy estimados amigos:

Reciba nuestras muestras de la más alta consideración y a la vez deseamos que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

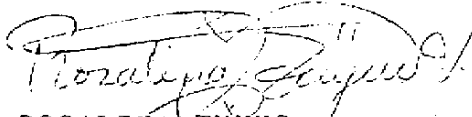
Las organizaciones firmantes, somos parte de los miles de hermanos que han sufrido en carne propia las múltiples y reiteradas violaciones que los patrulleros civiles han cometido contra la población civil. Hemos realizado durante mucho tiempo innumerables acciones de protesta, hemos agotado mecanismos legales y jurídicos pidiendo la disolución de las mismas, ocupamos pacíficamente la OEA en esta ciudad en 1993 para pedir el apoyo a dicha organización, nos entrevistamos con Usted cuando visitó nuestro país, en fin una serie de acciones que han ido logrando que la opinión pública nacional e internacional tomen nota sobre la actuación de los patrulleros y esperamos que nos continúen apoyando para lograr que estos cuerpos paramilitares desaparezcan en su totalidad.

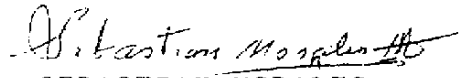
Ahora, el Procurador de los Derechos Humanos presento una iniciativa de Ley para que el Congreso de la República derogue el Decreto Ley que autoriza la formación de las PAC, iniciativa que nosotros aplaudimos y apoyamos. En este sentido, solicitamos de manera atenta todo su apoyo como Experta Independiente en Derechos Humanos de la ONU para Guatemala, para que también apoye dicha iniciativa y el Congreso se sienta más comprometido a aprobarla y con ello que se disuelvan las PAC. Es una necesidad latente que las PAC desaparezcan pero también es una necesidad que no solamente lo hagan de nombre, sino de hecho, ya que el ejército de manera apremiante las esta convirtiendo en Comités de Desarrollo y Paz, nosotros sabemos que continúan siendo las mismas PAC, ejerciendo control, intimidando y cumpliendo mandatos del ejército en contra de la población civil.

Adjunto a esta le enviamos algunos recortes de periódico sobre las diferentes opiniones que hay sobre la iniciativa presentada por el Procurador de los Derechos Humanos y entre ellas, las del ejército que se opone a la desaparición de las mismas.

Esperamos y desde ya contamos con todo el apoyo para que las PAC desaparezcan, esto contribuirá a crear condiciones para alcanzar la paz en nuestro país.

Deferentemente,


ROSALINA TUYUC
CONAVIGUA


SEBASTIAN MORALES
CUC



Adjunto: Lo indicado.

Congreso conocerá planteamiento del Procurador en torno a las PAC

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Olivenio García Rodas, dijo ayer que remitirá al pleno del Congreso la petición del Procurador de Derechos Humanos en torno a la derogatoria del Decreto Ley número 29-86 que reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil.

El parlamentario dijo que la próxima semana pedirá a la directiva del Congreso hacer de conocimiento del pleno la recomendación del magistrado de conciencia, para que se decida lo procedente.

"Considero que el acuerdo será remitido a la Comisión de la Defensa para que sea a través de esa instancia donde se inicien las discusiones en torno a si procede o no la derogatoria del Decreto Ley y, por ende, la existencia de las patrullas", añadió.

"Será la comisión en mención la que cite a los diferentes sectores para que se pronuncien y de consenso se adopte una medida en torno al caso", dijo.

Según el planteamiento de García Laguarda es conveniente la desaparición de los Comités de Defensa Civil porque, a su criterio, únicamente han servido para crear temor y zozobra entre la población donde funcionan.

Además indica que se ha comprobado en gran cantidad de casos la obligatoriedad a que es sometida la población para prestar ese tipo de servicio, por medio de coacciones y amenazas que lesionan la libertad de acción y locomoción de los habitantes de las áreas rurales.

Institución armada no comparte criterio del Procurador DH en torno a las PAC

El Ejército respeta pero no comparte el criterio del Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Mario García Laguardia, en el sentido que sea derogado el Decreto Ley 19-86, que reconoce la existencia de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), declaró ayer la portavoz militar, mayor Edith Vargas de Marroquín.

Reiteró que las PAC han sido un valladar para contrarrestar la amenaza insurgente en el interior del país y que en este contexto su existencia se

justifica no sólo por esa razón sino por seguridad de los habitantes.

Explicó que en las zonas donde ya no hay amenaza guerrillera las PAC se están convirtiendo en Comités de Paz y Desarrollo y de esta manera siguen contribuyendo al progreso de sus comunidades.

Vargas de Marroquín reconoció que algunos patrulleros han incurrido en violaciones a los derechos humanos, tal como lo manifiesta el doc-

tor García Laguardia, pero dijo que todos esos casos han sido sometidos a los procedimientos de ley.

La portavoz militar reiteró que la militancia en las PAC no es obligatorio y dijo que el acuerdo por el cual el Procurador de los Derechos Humanos pide al Congreso de la República la derogación del mencionado Decreto-Ley debe ser analizado a la luz de las razones que motivaron su emisión. (es-l).

PRENSA LIBRE 95/12/94

Consideró que la tarea de brindar seguridad a los habitantes corresponde a las policías y al ejército.

PDH pide al Congreso derogar Decreto que reconoce a las PAC

Lucy Barrios

El procurador de los derechos humanos, Jorge Mario García Laguardia, solicitó ayer al Congreso la derogatoria del Decreto Ley número 29-86, que reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil, porque a su criterio únicamente han servido para crear temor y zozobra entre la población donde funcionan.

El funcionario hizo el planteamiento ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, adonde asistió para explicar las diferencias entre el informe anual de labores de la Procuraduría con el de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado.

García Laguardia basa su petición en las denuncias de violación a los derechos elementales recibidas en la Procuraduría, de las cuales gran cantidad son atribuibles a los denominados Comités de Defensa Civil (PAC).

Se ha comprobado en gran cantidad de casos la obligatoriedad a que es sometida la población para prestar ese tipo de servicio, por medio de coacciones y amenazas que lesionan la libertad de acción y locomoción de los habitantes de las áreas rurales y en algunos casos, hasta se ven limitados en sus actividades económicas y laborales, por lo que es conveniente su desaparición, afirmó.

El funcionario además dijo que el motivo de la creación de las PAC, de contribuir en forma



García Laguardia afirmó que las PAC únicamente han servido para crear temor y zozobra entre la población.

positiva a alcanzar niveles de desarrollo, paz y tranquilidad en sus comunidades, no ha sido logrado y, por el contrario, han creado temor y zozobra entre la población.

Consideró que la tarea de brindar seguridad a los habitantes corresponde a las policías y al Ejército, en quienes la sociedad jurídicamente organizada deposita el monopolio del uso de la fuerza, por lo que corresponde al Congreso decidir su existencia, puntualizó.

En ese sentido, el presidente de la Comisión Oliverio García Rodas, dijo que el acuerdo emitido por el Magistrado de Conciliación será trasladado al pleno del Congreso para que sea esa instancia la que decida el trámite correspondiente.

De conformidad con la ley, el Congreso es el único que puede modificar o reformar cualquier decreto, y como fue este organismo el que a través de los artículos transitorios de la Constitución convalidó la existencia de los comités, puede conocer del asunto, dijo.

Necesario analizar

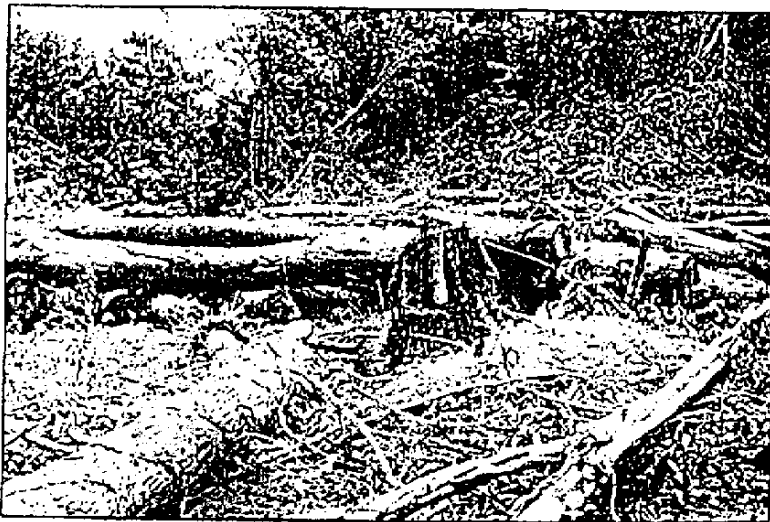
Mientras tanto, el secretario general de la Presidencia, Héctor Luna Tróccoli, dijo que antes de tomar una decisión en torno a la solicitud del Procurador, es necesario realizar un análisis especial, porque hay otros aspectos complementarios en torno a las PAC en los artículos transitorios de la Constitución.

Procurador de Derechos Humanos recomienda clausura de las PAC

UN ACUERDO por medio del cual se recomienda al Congreso derogar el Decreto Ley 19-86 que reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil, entregó el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Mario García Laguardia a representantes de la comisión legislativa correspondiente.

Entre sus consideraciones, el magistrado de conciencia expone que su petición surge en base a las constantes denuncias acerca de violaciones a los derechos humanos recibidas en la Procuraduría, atribuidas a los citados comités, más conocidos como Patrullas de Auto-defensa Civil (PAC).

Agrega también que se ha comprobado en muchos casos, la obligatoriedad a que es sometida la población para prestar este tipo de servicio, por medio de coacciones y amenazas que lesionan la libertad de acción y locomoción de los habitantes de las áreas rurales; en algunos casos hasta se ven limitados en sus actividades económicas y laborales.



BIOSFERA.- El Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Mario García Laguardia, viajará a Petén para observar el daño causado por los depredadores a la Biosfera Maya. (PL)

Aclaró que la propuesta no tiene nada que ver con el caso Carpio Nicolle, sino que únicamente con el funcionamiento de las mismas patrullas. Reiteró además, que el orden público, la seguridad interior y exterior del Estado debe estar en manos de los organismos civiles del Estado y del Ejército.

● Biosfera Maya

Por otro lado, García Laguardia informó que en breve viajará al montañoso departamento petenero con el propósito de observar el daño que los depredadores causan a la Biosfera Maya.

Los derechos humanos no son únicamente las condiciones de vida en general o las condiciones económicas y sociales, sino también las del medio ambiente. Por ello, vamos a recorrer la zona de reserva para establecer la seriedad de los daños, continuó.

Hizo énfasis que actualmente en el país se ha llegado a tal punto en el que no sólo se está eliminando a las personas, sino que también se está acabando con la fauna y la flora. (sd)

CONADEHGUA demanda disolución de las PAC

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala -CONADEHGUA-, en un informe presentado ante la 50a. Asamblea de las Naciones Unidas, en Ginebra, presentó un informe general en donde se pide, dentro de otros, el respeto y la vigencia de los derechos humanos, según expresa un documento de dicha institución que vela por la vigencia y respeto de los derechos humanos.

CONADEHGUA indica que la asunción de Ramiro De León Carpio, quien en tanto se encontraba al mando de la Procuraduría de Derechos Humanos condenó efusivamente la violencia y demandó la disolución de las PAC, hizo pensar al pueblo que ha-

brian cambios sustantivos al asumir la Presidencia, dice el documento.

Dentro de las demandas centrales planteadas, están: el respeto al derecho a la vida, la integridad física, la libertad de movilización, locomoción y organización, sobre las siguientes bases:

Conocer la Verdad con relación a los miles de detenidos y desaparecidos en Guatemala (más de 45 mil), asesinados y masacrados.

Disolución de Grupos paramilitares, tal el caso de las PAC, organismo creado por el Ejército de Guatemala como parte de la estrategia contrainsurgente; el costo humano

cobrado por estos cuerpos de "Seguridad" es innumerable, agrega la información.

La desmilitarización del país, para poder consolidar el poder real de la sociedad civil, al tiempo de redefinir y reducir en efectivos y armas al Ejército del país; ello como parte de la necesaria educación para la Paz en la región centroamericana, sin cuyo efecto será imposible transformar y democratizar el país.

Asimismo debe darse el reconocimiento de un estado Multiétnico y multilingüe, que permita a las mayorías indígenas el derecho de integrarse auténticamente en un esfuerzo común de crear una Guatemala para todos y por todos, dice dentro de otros, el documento de CONADEHGUA.

LA HORA 22/2/94

Ejército objeta petición para suprimir a las PAC

EL EJERCITO objeta la solicitud del Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Mario García Laguardia, para disolver los Comités Voluntarios de Autodefensa Civil, según un cable de la agencia AP.

La mayor Edith Vargas de Marroquín, vocera castrense, dijo hoy que "el Ejército de Guatemala respeta, pero no comparte, el criterio del Procurador de los Derechos Humanos en el sentido de que se derogue el decreto que reconoce la existencia de los patrulleros".

Agregó que el funcionamiento de dichos comités paramilitares está "basado en la necesidad que la población tiene de defenderse de los ataques terroristas provenientes de la guerrilla guatemalteca".

"Nosotros como institución armada, reconocemos que los patrulleros han sido determinantes para evitar la masacre de miles de guatemaltecos y para disminuir las emigraciones internas y refugiados", dijo la vocera.

García Laguardia entregó el pasado miércoles al diputado Olivero García Rodas, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del organismo legislativo, un proyecto de decreto por medio del cual se deroga el que creó a los comités de

patrulleros, duramente criticados por los activistas de los derechos humanos.

El presidente Ramiro de León Carpio y el ministro de la Defensa Nacional, general Mario René Enriquez Morales, han defendido la existencia de los patrulleros.

Afirman que han contribuido en la seguridad de sus comunidades en el combate contra la guerrilla, por lo que deben continuar hasta que se firme un acuerdo de paz para terminar con el conflicto armado interno, que lleva más de tres décadas.

Los comités de autodefensa sustituyeron a las Patrullas de Autodefensa Civil, establecidas durante el gobierno del general Fernando Romeo Lucas García (1978-82), habiendo llegado a tener hasta medio millón de integrantes, bajo el control del Ejército. Actualmente se estima que las Ex-PAC tienen alrededor de 30.000 hombres.

El 13 de este mes, más de 2.000 patrulleros del noroeste departamental del Petén entregaron sus armas y se convirtieron en Comités de Paz y Desarrollo, para ayudar a sus comunidades en programas de comunicaciones, educación y salud con la ayuda del Ministerio de Desarrollo.

Amílcar Méndez exige en Ginebra clausurar patrullas de autodefensa

El mantenimiento de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en Guatemala demuestra la falta de poder político del presidente de ese país y la primacía del Ejército, manifestó Amílcar Méndez, coordinador del Consejo de Comunidades Étnicas (CERJ) en Ginebra, Suiza, según cable de la agencia EFE.

El también subcoordinador de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CONADEHGU) subrayó que "la no disolución de las PAC pone de relieve que contamos con un presidente civil, Ramiro De León Carpio, controlado por el poder militar".

Según Méndez, quien asiste a los debates de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, una de las violaciones más graves de las libertades fundamentales cometidas contra los mayas, que representan el 68 por ciento de la población de Guatemala, es su control en el campo mediante las PAC.

El representante de la CERJ, amenazado de muerte desde hace cinco años, señaló que la gravedad de la actitud de las PAC es también reflejada en la investigación efectuada por el Arzobispado en la que se concluye que las PAC asesinaron al ex candidato a la presidencia de Guatemala y secretario general del partido Unión del Centro Nacional (UCN), Jorge Carpio Nicole.

Méndez indicó que "la intención de nuestra presencia en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU es alertar a la comunidad internacional de que la constante de las violaciones de las libertades fundamentales en Guatemala en vez de bajar, ha subido considerablemente".

Resaltó que "consideramos que la situación de Guatemala debe ser analizada bajo el punto doce de la agenda de la Comisión (países en los que se violan los derechos humanos), ya que desde 1986, cuando se inició el período democrático, se han mantenido los abusos".

mantengamos la paz
EN GUATEMALA


**¡¡¡ GUATEMALA,
TEN CONFIANZA !!!**

Una sociedad libre
como la nuestra,
crece y se desa-

mantengamos la paz
EN GUATEMALA

**LOS SOLDADOS SOMOS PUEBLO.
PUEBLO COMO TU. QUE SIENTEN Y AMAN
A GUATEMALA COMO TU.**




Soy tu
hermano.


Eres mi
hermano.

mantengamos la paz
EN GUATEMALA

mantengamos la paz
EN GUATEMALA

LIBERTAD DE TRABAJO

**El programa de saneamiento
básico rural ha beneficiado
hasta hoy 18 Departamentos
y educación para la salud.**


EN COMUNIDADES RURALES BAC por parte de la Misión de Saneamiento Rural (MSR) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el año 1970. Este programa ha beneficiado a 18 departamentos y a 1 millón de habitantes.

EL PROGRESO, CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, SOLOLA, TOTONICAPÁN, QUEZALTENANGO, GUATEMALA, SUCHITENANGO, SAN MARCOS, HUENESCATÉ, EL QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, TEBAL, ZACAPA, CHUQUIBALM, IZABAL Y JUTIAPA.

**¡¡¡ VAMOS CON PASO SEGURO
HACIA UN MEJOR FUTURO !!**

LAS FUERZAS DE TIERRA, MIY Y AIRE DEL
EJERCITO DE GUATEMALA SE COMPLEMENTAN
PARA FUSIONARSE EN UNA SOLA FUERZA
CAPAZ DE PROTEGER A GUATEMALA
Y SUS NIJOS CON DECISION Y CORAJE.

LA PREPARACION PROFESIONAL DEL
EJERCITO DE GUATEMALA,
GARANTIZA LA INSTITUCIONALIDAD DEL PAIS
SU DEMOCRACIA Y EL PROGRESO EN UN AMBIENTE
DE PAZ EN LIBERTAD.


Somos
una misma
raza chapina.

No pretende crear plan alternativo de paz, afirma Iglesia Católica

LA IGLESIA Católica de Guatemala desmintió que pretenda crear un plan de paz alternativo con la guerrilla, en las áreas en donde el conflicto armado ha tenido mayor impacto sobre la población civil, según cable de Notimex.

En un comunicado, el arzobispo metropolitano, Prospero Penados del Barrio rechazó versiones de la prensa local que calificaban de "un poco realista y descabellada" la supuesta iniciativa de la Iglesia de crear un plan de paz alternativo.

"En ningún momento se busca proponer un plan de paz alternativo, global, o específico para aquellas zonas, ni buscamos desplazar a algunas de las partes que participan en las pláticas, o convertirnos en una más", dijo el arzobispo.

Informó que la Iglesia creará una comisión especial, que intentará reunirse con la comandancia de la Rebelde Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

En ese encuentro, se recogerán las impresiones sobre los planteamien-

tos y acciones de la guerrilla, frente al actual proceso de paz que reiniciará en marzo próximo.

La comisión estará integrada por los obispos de los occidentales departamentos de Huehuetenango y San Marcos, así como del Quiché, al norte del país, en donde la guerra se ha manifestado con mayor fuerza.

Explicó que con las conversaciones directas con la URNG, la Iglesia tendrá más elementos para proponer mecanismos de colaboración en el proceso de pacificación.

Además, dijo que la Iglesia busca crear un mecanismo para exponer el pensamiento de la población de los tres departamentos afectados por la guerra, que lleva más de 30 años en el país.

La Iglesia Católica, que ha tenido un papel preponderante en las conversaciones de paz, ha sido la que ha cuestionado con más fuerza el verdadero interés político de las partes de "atender con seriedad" las pláticas.

Rosalina Tuyuc comenta las declaraciones de Quilo Ayuso

Organizaciones indígenas, sindicales y populares de Guatemala advirtieron que las divisiones dentro del Ejército ponen en peligro la permanencia en el poder del presidente Ramiro de León Carpio.

La advertencia de las agrupaciones populares se produjo tras denunciar el general José Quilo Ayuso, al pasar a retiro, que su reciente sustitución como jefe del Estado Mayor de la Defensa, se debe a que desobedeció una orden del mandatario.

Según Quilo Ayuso, rechazó por ilegal una disposición de De León Carpio para que los 800 mil integrantes de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) votaran a favor de la aprobación de reformas a la Constitución en la consulta popular del 30 de enero pasado.

El militar afirmó que por oponerse a esas pretensiones, el gobernante anunció su retiro el sábado pasado, cinco años antes de cumplir su periodo. La dirigente indígena Rosalina Tuyuc, de la Coordinadora de Viudas de Guatemala, aseguró que el mandatario se encuentra debilitado y por ello ha conver-

tido a las paramilitares PAC "en su partido político personal".

De León Carpio "no tiene partido ni apoyo de ningún grupo político, está solo, por lo que las PAC son su último recurso para mantenerse en el poder, por ello las utiliza como una herramienta de su política", agregó Yuyuc.

Lamentó que pese a la demanda de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos para que sean disueltas las Patrullas, "De León las ha fortalecido y ahora las llama comités de paz y desarrollo".

El activista pro derechos humanos del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Mario Polanco, dijo que las declaraciones de Quilo Ayuso confirman que "existe intriga dentro de las fuerzas castrenses y que la suerte de De León está sujeta a las mismas".

"El presidente se verá forzado dentro de poco a negociar con el Ejército su permanencia en el poder tal como lo hizo a finales de 1993 con el Congreso, cuando acordaron la realización de la consulta popular", aseguró Polanco.

La problemática de un alkohólico, es que no se puede tomar una sola copa, casi siempre se termina en una borrachera. Para mayor información llame al teléfono 530065 o escribanos a la 11 avenida "A", 7-62, zona 2, Apartado Postal 1736, o bien visite un Grupo de A.A.

Jutiapa manifestó su apoyo al Gobierno y el Ejército de Guatemala



PUEBLO QUETZALTECO JUNTO AL GOBIERNO Y EL EJERCITO DE GUATEMALA

Como es de esperarse, los diferentes sectores y grupos de la población de Quetzaltenango...

Representantes de los sectores que participan en la actividad en el campo que se desarrolla en el Partido Central...

50,000 personas manifestaron en Zacapa contra el comunismo

Una multitud de 50,000 personas se reunió en Zacapa para manifestar su repudio a las doctrinas totalitarias y su apoyo al ejército...



Zacapa: Manifestación anticomunista, ayer

Realizada en respaldo al gobierno del general Lucas García y al ejército nacional, ayer una multitudinaria manifestación...



Más de cien mil personas repudian al comunismo en Jutiapa

Una multitud de más de 100,000 personas se reunió en Jutiapa para manifestar su repudio al comunismo y su apoyo al gobierno y al ejército...

ULTIMAS NOTICIAS

eres
nadre
malteca

reflexiona!

eres
buen
malteca

reflexion

donde se implanta una dictadura
nombre del comunismo, aparecen
destrucción, el hambre,
esclavitud y la muerte.

Quieres ver a tus hijos, tal como
se hallan hoy decenas de miles
de niños camboyanos?

¿Quieres que los adolescentes
de tu país mueran, víctimas
de la ambición totalitaria?

¿Quieres hacer largas colas,
depender del racionamiento,
estar sometida en todo a la voluntad
de un gobierno tiránico?

malteca,
libertad.

Tú,
que eres
estudiante
guatemalteco,

reflexiona!

Tú,
que eres
campesino
guatemalteco

reflexiona!

y la trágica
desenlace
los países hermanos
Nicaragua y El Salvador

Han afectado a miles de inocentes,
privándoles de su propio trabajo
de su hogar o de su vida

¿Quieres ver a tu patria sumida
en la destrucción y el caos?

¿Quieres que tu hijo sea víctima
de los grupos comunistas,
ávidos de poder?

¿Quieres perder la libertad de elegir
trabajo, de tener tu negocio
de estudiar lo que
desear?

Donde los comunistas toman el poder, la primera víctima es
el campesino.
Quien tiene una pequeña parcela, la pierde.
El trabajador del campo es reducido a la más infame esclavitud:
su único salario,
la persecución, el desempleo y el hambre son
por el extranjero se adquieren de

¿Quieres que los cultivos sean
arraigados por el fuego de la destrucción?
¿Quieres que el diálogo, que hoy
es posible, sea reemplazado por el odio
comunista?

Tú, que eres campesino
guatemalteco, que amas
a tu patria y anhelas vivir
en paz y libertad...

reflexiona!

Las dictaduras comunistas se adueñan de escuelas
y universidades, para imponer al estudiantado el
totalitario sistema.

La libertad de pensamiento es radicalmente eliminada,
y destino de los profesionales es vegetar en
burocracia estatal.

¿Quieres que tu patria sea atropellada
por una tiranía extranjera?

¿Quieres convertirte en un obediente esclavo
de "comandantes" todopoderosos?

¿Quieres, por el contrario, ser tú mismo, en
tu patria grande y próspera, que
me en libertad hacia

eres estudiante guatemalteco,
a tu patria, y anhelas
libertad



plan de
acción
nacional

CAMPO PAGADO

**COMUNICADO DEL
"FRENTE ORGANIZADO
DE COMITES POR LA PAZ"**

CUBA, un país comunista desde 1958.
 Más de 20 años de verdadera represión.
NO EXISTE LA LIBERTAD DE EXPRESION.
NO EXISTE LIBERTAD SINDICAL.
NO EXISTE LIBERTAD DE ESCOGER TRABAJO.
 Nadie puede salir de Cuba si no es Escapando.
 Sus embajadas siempre han tenido una estricta vigilancia militar.
 La Embajada de Perú quedó sin vigilancia por unas horas y casi
 10,000 cubanos desesperadamente ingresaron en ella con la
 esperanza de salir de Cuba en busca de la libertad que todo
 hombre necesita para ser un ser humano de verdad.
 ¿Cómo es posible que algunos grupos de guatemaltecos AEU,
 CSU, EGP, FAR, etc. busquen el modelo cubano para la Guatema-
 la libre?
 Los problemas sociales se arreglan trabajando y enriqueciendo al
 país, y por consecuencia al pueblo, y no buscando una guerra
 provocada por grupos terroristas de izquierda que quieren el poder,
 por ser la única forma de salir de ese resentimiento e incapacidad
 que los caracteriza.

**COMPATRIOTAS: TRABAJEMOS POR LA PAZ Y BIENESTAR DE
GUATEMALA.**

"FRENTE ORGANIZADO DE COMITES POR LA PAZ"

12 de abril de 1980

**PARA TI MUJER
GUATEMALTECA**

El destino de la patria está en tus manos
 o doctrinas extranas no vendamos nuestro
 ideal
 seamos libres por siempre hasta morir
 fajando con coraje una patria mejor
 para vivir

La mujer, la mujer o la vanguardia
 transformando la faz de la nación
 todas juntas haremos de llegar
 con el trabajo la paz o conquistar.

A luchar, a luchar a vencer
 a triunfar del engaño y lo maldad
 y que impere por siempre nuestro Dios
 nuestra patria y nuestra libertad.

HIMNO DE AGRUPACION CIVICA FEMERINA INDEPENDIENTE
 INSTITUCION DE SERVICIO SOCIAL, CULTURAL, CIVICO Y BENEFI-
 CIO.

**APROVECHA
LAS EXPERIENCIAS
AJENAS**

Preguntémosnos: ¿Qué paso con la revolución chile-
 na, la peruana o la cubana?
 ¿Por qué regresaron Perú y Chile al viejo sistema del
 capitalismo?
 ¿O se estancaron, como Cuba, en una burocracia de
 estado donde se vive sin esperanza de mejorar eco-
 nómicamente?
 ¿La prueba está con los miles de cubanos que han
 huido en la primera oportunidad.
 ¿No será porque este viejo sistema del capitalismo
 genera mayor riqueza e impulsa el crecimiento y la
 creación?
 ¿No será porque los pobres somos menos pobres en él,
 puesto que queda la posibilidad de dejar de serlo con
 capital y trabajo?
 ¿O será porque para quienes intentaron otros siste-
 mas, este viejo sistema del capitalismo se convirtió en
 el único revolucionariamente justo porque acepta y
 estimula la ACCION LIBRE?

**CAPITALISMO, UN SISTEMA REVOLUCIONARIAMEN-
TE JUSTO.**

COMITE DE MUJERES GUATEMALTECAS

CAMPO PAGADO

**VIAJE A CUBA,
EL PAIS DE LAS MARAVILLAS...!**

Tómese sus proximas vacaciones conociendo un sistem
 que usted siempre pensó el más justo.
 Disfrute de su encierro en el hotel,
 de pintorescas comidas de menú invariable,
 de pláticas controladas;
 Vea a la gente haciendo cola para comprar la carne
 racionada.
 Elija ropa toda igual.
 Compruebe cómo la prostitución se ejerce por un par de
 medias
 y de paseos con escolta...
 Admire desde lejos la exclusiva zona rusa
 con surtidos comercios, exclusivos para rusos.
 Conozca el folklore ruso, presencie una boda rusa,
 siempre entre rusos.
 Deléitese con el mismo,
 siempre con el mismo mensaje del estado
 en todos los canales de difusión.
**HAGA EL EXPERIMENTO DE VIVIR EN UN PAIS CON 3
CLASES:**
LOS RUSOS, LOS GOBERNANTES Y LOS POBRES.
 Y cuando regrese,
 seguramente pensará que hay un solo sistema
 que le permite la libertad absoluta.
**EL CAPITALISMO, UN SISTEMA REVOLUCIONARIA-
MENTE JUSTO.**

COMITE DE MUJERES GUATEMALTECAS

Guatemala, 12 de abril de 1980.